

**Archivo Municipal
de**

ALCONCHEL

Código de referencia : ES.06007.AMALC/1.1.01//24.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1908 / 1909

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconchel

Años 1908 y 1909^o

30.5.53

1908 al 9
LA UNIÓN Y PROGRESO
El primer número salió el 1 de Mayo de 1908

Libro de conciertos del
Ayuntamiento
Alconchel.

R/ 13

1.1

108-109



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

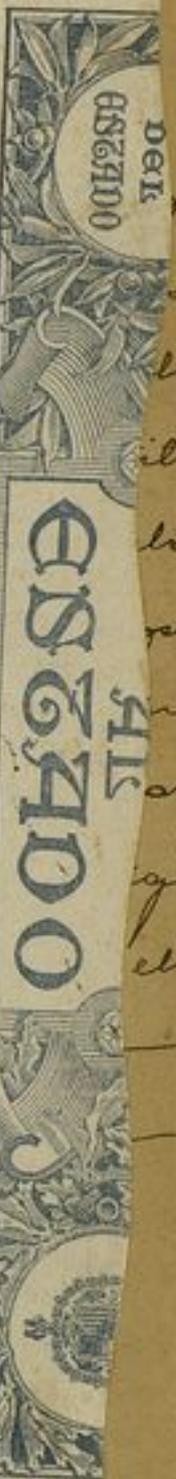
1ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.000.626*

Correspondiente al reintegro de sin pagar de muni-
cipio de sin fallos para estos de acciones del ayuntamiento
de Beas de Segura el anteriorizado con esta fecha. Di-
venido 26 de febrero de 1908.

Ver



me
acta
qu
co
pr
tam
exp
re
lla

Del
de
del
itroy
lose
son
neal
argo
gen
el se

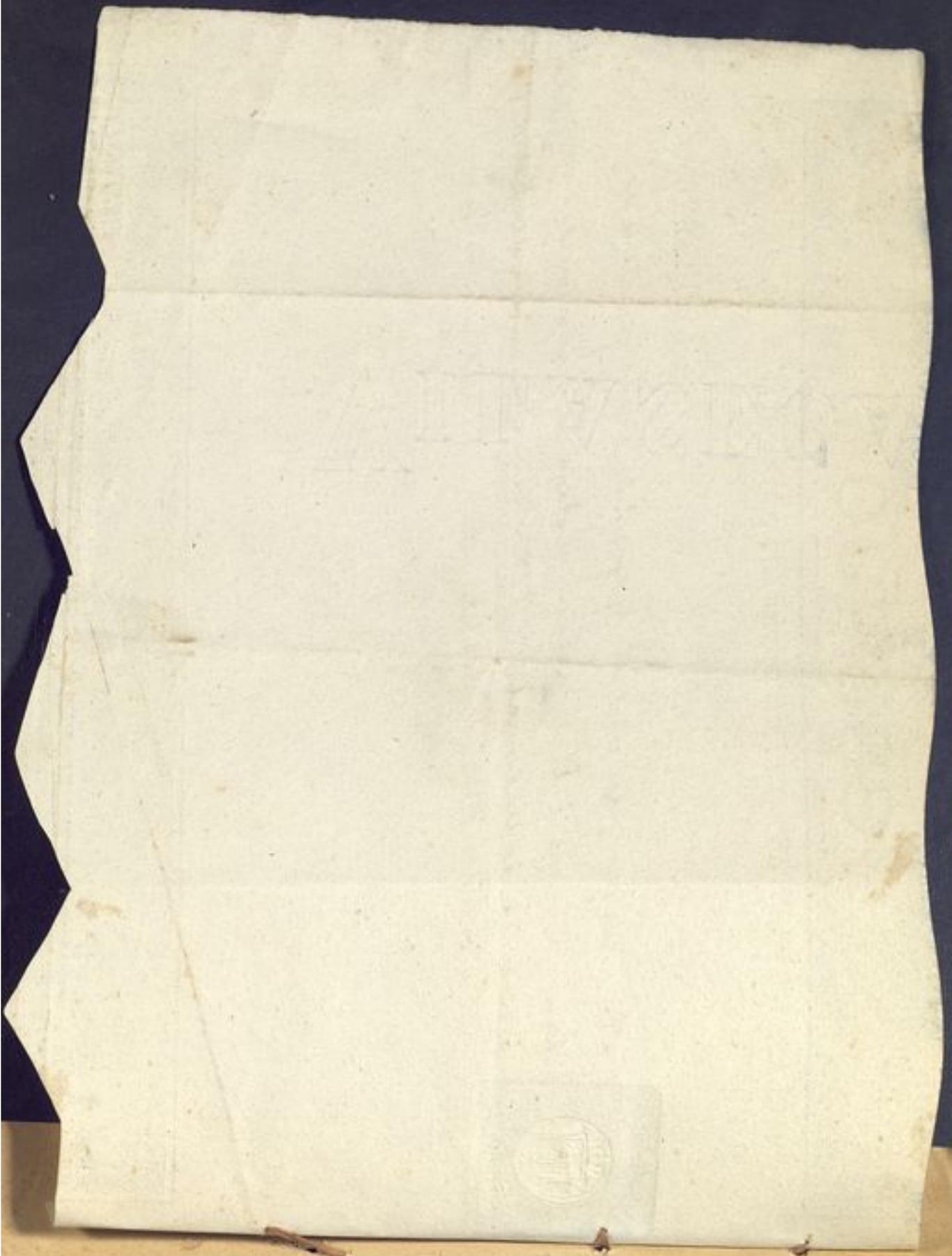
R117



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA





Presentado a los efectos del artº 40 del Reglamento de ejecución de la Ley del Timbre este libro de

Presentado á los efectos del artº 40 del Reglamento de ejecución de la Ley del Timbre este libro de actas de sesiones del Ayuntamiento de Alconchel, queda reintegrado en los nonfolios que lo constituyen con un pliego de papel de pagos al Estado clase primera número seiscientos veinte y seis, importante cien pesetas; cuya mitad inferior se une al expediente de su ración y la superior se incorpora al libro. Así mismo se autentica esta diligencia estampando en cada una de sus hojas el sello de la Oficina.

Alvaresca 26 de Febrero de 1908.

El Liquidador
Marcel Guesca



R117



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



1

Sesion ordinaria del dia nueve de Marzo de
mil novecientos ocho.

Concurrieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adon Lopez Saldaña, los Señores concejales que en el margen se exponen, previa citacion al efecto a todos los Señores que forman parte de la Corporacion municipal, no habiendose presentado los demas, en acuerdo su falta en legal forma.

El Señor presidente declaró abierta la sesion a las diez horas y quince minutos y leida el acta de la ultimamente celebrada, por unanimidad, fue aprobada.

- Señores
- Don Antonio Mann
 - Jaccho Ferris
 - Ysidro Palos
 - Julian Macias
 - Franco Duarte
 - Andres Mann
 - Daniel Nogales

Por el infrascripto accidental, fue dada lectura de los Releivos oficiales y correspondencia de igual origen y los Secretes del Ayuntamiento acordaron quedar enterados de quantas disposiciones interesan, dispusieron se le cumpliera a los mismos, y una vez verificado, se proceda a su archivo correspondiente.

Acto continuo, fueron presentados por mi el Secretario los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el H^o turno del día anterior, los cuales unanimente son aprobados, acordando ser remitidos al Señor Gobernador civil para su insercion en el B. O. de la provincia, y conceder un socorro de diez plm manuales a Manuel Torres.

Ultimamente y teniendo el Ayunte acordado establecer en esta villa el servicio de alumbrado publico por el sistema electrico, se comiso en cometa al contratista, bajo el pliego de condiciones siguientes:

Pliego de condiciones para el servicio del alumbrado publico de la villa de Leon del

Primera

Se concede privilegio exclusivo para el alumbrado

público de la población por medio de la electricidad por el término de dos años contados desde la fecha en que principie el servicio, cuya fecha no excederá de dos meses a contar desde el día de la adjudicación. Sin embargo, cuando la interrupción por falta de pago de que trata la condición séptima fuere de un mes el tiempo que dure, no se computará para los efectos de la terminación del contrato, el cual se considerará por tanto prorrogado en tanto tiempo, como haya durado la interrupción.

Segunda

La adjudicación se hará en subasta pública por medio de pliego cerrado y en laja del tipo señalado, previo anuncio con arreglo a las disposiciones del modelo, inserto al final.

Tercera

El tipo que ha de servir de base a la subasta, será el de dos mil trescientas noventa y una pesetas noventa centimos anuales, debiendo consignarse en concepto de fianza provisional para hacer proposiciones la cantidad de ciento diez y siete pesetas siete centimos, cinco por ciento del tipo señalado. Este depósito se hará en la Depositaria municipal o ante la junta de subasta en el acto de esta y será devuelto tan pronto termine a aquellas proposiciones que no resulten rematadas debiendo darse al suyo el adjudicatario hasta el día por ciento del importe del remate en concepto de fianza definitiva que ingresará en la Depositaria municipal y lo será devuelta cuando hayan transcurrido quince días después de dar principio el servicio del alumbrado.

Cuarta

La instalación del alumbrado la hará el contratista en los reportes propiedad del Ayuntamiento que se colocaran en la vía pública y con las lámparas también adquiridas al Ayuntamiento.



Quinta

por la corporacion y consistiran en setenta lamparas de diez bujias: cualquiera otras que en las dependencias municipales o en otras fuentes se instalen por cuenta del Municipio se satisfaran por este al precio que este establecido para el publico con el recibo por escrito de la confirmacion

El alumbrado publico lucira desde media hora despues de la puesta del sol hasta las once de la noche en los meses de Octubre a Marzo ambos inclusive y hasta las doce de la noche en los meses restantes. Se exceptuan los dias 2 y 3 de Abril, 15, 16, 17 y 18 de mayo y el ultimo Sabado y Domingo del mes de Agosto que durara toda la noche, el dia 24 de Diciembre que durara hasta las 2 de la madrugada y los dias 1 y 6 de Enero, 2 de Febrero los tres dias de Carnaval, Domingo de Ramos, Jueves y Viernes Santos, Domingo de resurreccion, dia de San Jose, el 25 de marzo dia del corpus, la asuncion, S^{ta} Inan, S^{ta} Pedro, Santiago, el dia 15 de Agosto dia de todos los Santos, 8 de Septiembre, fiesta S^{ra} del Rosario y el dia 8 de Diciembre que durara una hora mas de la que corresponda segun la época

Sesta

El tendido de la red que sera trifilar cono e ira provista de cortacircuitos o interruptores y la instalacion de la maquinaria para producir el fluido se llevara a cabo por el contratista con las precauciones previas: De igual modo y con identicas precauciones hara de su cuenta las reparaciones necesarias en una y otra desplegando para ello y con el fin de que las interrupciones sean lo mas pocas posible toda la actividad compatible con los medios que se disponga en la localidad y con la distancia y medios de transportes entre esta poblacion y los puntos de donde el contratista precise proveerse de material o personal segun los casos

Septima

El Ayuntamiento satisfara por trimestres venidos

al contratista el precio por que resulte hecho el remate, perdiendo este último el derecho de suministrar el fluido en todo caso de falta de pago por parte de la corporacion sin llenar requisitos legales algunos, pero no percibirá en ningun caso intereses de demora por lo que se le adeude; perdiendo en cambio, ejercer las acciones que correspondan para el cobro de lo que se le adeude, así como para obtener la indemnizacion de los perjuicios que por esta causa se le hubieron irrogado. El Ayuntamiento satisfará tambien el día por concepto de impuesto territorial y cualesquiera otros que se cree sobre el consumo del fluido eléctrico.

Octava

La reparación de lámparas será siempre por cuenta del Ayuntamiento, el que, si por negligencia u otra causa dejara de facultar las necesarias al servicio, no podrá exigir indemnización ni hacer descuento alguno al contratante por las que dejara de lucir. El contratista, sin embargo, queda obligado a suministrar al Ayuntamiento las que tenga y este necesite, al precio que las expenda para el público y con preferencia la que este.

Novena

Las faltas en que incurra el contratista con relación al servicio de que se trata se castigarán con multas hasta cincuenta pesos, pero nunca procederá la rescisión del contrato. Para la imposición de multas deberá justificarse la falta por testimonio de persona perita, loir al interesado y admitirse las pruebas que en su defensa proponga. Estas multas serán exigibles cuando sean firmes con arreglo a esta condición y a los recursos que las leyes vigentes conceden al contratista, por devuelto al primer término que se le satisfaga.

Décima

En ninguna caso será objeto de correctivo,



Undécima

la interrupcion del servicio por averias en la máquina, red, u' otra cualquiera causa de fuerza mayor, pero tendrá derecho el Ayuntamiento a descontar del contratista la parte proporcional a los dias que dure la averia, siempre que pase de dos dias consecutivos. En todo caso el rematante deberá dar cuenta a la Alcaldia de la interrupcion y sus causas.

El constante cuidado y conservacion del material eléctrico estará a cargo del contratista y sus dependencias, esto no obstante, el Ayuntamiento y en su representacion el Alcalde con los medios de que pueda disponer prestará a estos fines su apoyo moral y material, tanto por la obligacion en que está de proteger la propiedad cuanto por lo que afecta a un servicio municipal, e impondrá a sus dependientes el deber de evitar, siempre que puedan y denunciara todo hecho que tienda a causar daño en dicho material.

Dodecésima

El contrato objeto de este pliego se hace a suerte y ventura, no pudiendo por tanto ninguna de las partes reclamar quita ni epura en cuanto a su cumplimiento.

Decésima-tercia

Hedra la adjudicacion se elevara a escritura pública, siendo los gastos de cuenta del rematante, así como los de anuncios, reintegros y demás del expediente en subasta.

Decésima-enarta

Para el bastante de proceres de que trata el artículo 15 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, se nombra al licenciado en derecho Don Antonio del Pozo Campañon, de Requena de Vargas.

Decésima-quinta

Para todo incidente que surja con motivo de este contrato seran autoridades competentes las que correspondan a la jurisdiccion del domicilio del Ayuntamiento.

Decésima-sesta

Antes de publicar el anuncio de subasta habra de darse cumplimiento a los parrafos 10 y 13 del artículo 2º de dicha Instruccion respecto a la previa publicacion para las reclamaciones por

espacio de diez días y a la aprobación de la Junta municipal en cuanto al precio y tiempo del contrato.

Diecinueve

A la terminación de este contrato, si a la corporación le conviniera la continuación del servicio que se contrata, se considerará prorrogado en la forma que determina el art. 8º en su parágrafo 1º y 2º de la Instrucción mencionada.

Dieciocho

La subasta a que este pliego se refiere se celebrará en la casa capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde, con asistencia del concejal Don Francisco Diaz Maurano, a las diez de la mañana del día en que cumpla treinta y uno a contar desde el en que apareció inserto el anuncio correspondiente en el B. O. de la provincia, debiendo tramitarse por la Alcaldía el oportuno expediente, dar cuenta en su día del resultado de la subasta y de haber dado principio al servicio. El modelo de proposición será el siguiente.

Don ... (nombre) con cédula personal que, con el resguardo del depósito provisional acompañada en ruta del edicto publicado al efecto en el B. O. correspondiente del día ... de ... y del pliego de condiciones que ha leído, se compromete a suministrar durante diez años el fluido necesario para las setenta lámparas de diez bujías cada una de que ha de constar el alumbrado eléctrico de esta población por la cantidad anual de (tantas) pesetas. -
Firma y firma

Y habiendo oído otros asuntos de que tratar, el Señor presidente dio por terminado el acto, siendo las doce, firmando en crédito todos los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Abdon Lopez

DEPARTAMENTO DE MADRID

POAMEX

Jacobo P. S. O. J.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria
 del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos
 tres ochos.

Asistentes. Concurrimos bajo la presidencia del Sr.
 D. Emilio Escar. Manuel d. Melón Lopez Robledo los Sres. Con-
 .. Pedro Palos. Regales que al amparo de su provincia
 .. Julián Marina. Estuvo al efecto a todos los señores de
 .. Andrés María. Descontándose, no habiéndose verificado los
 .. ~~...~~ desmintiendo las causas de su falta
 .. ~~...~~ de asistencia.

Acta. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
 .. Extrato. a las diez horas y treinta minutos y leído
 .. no tuvo efecto el acta de la anterior fue aprobada.
 .. De igual forma fueron leídas las R. D.
 .. de los días diez al catorce y correspondiendo
 .. oficial, quedando ratificados los Sres. de
 .. Descontándose, acordando dar el más equi-
 .. to cumplimiento a cuantas disposiciones
 .. continen los mismos.

En esta sesión y no habiendo asun-
 .. to alguno de que tratar el Sr. Presiden-
 .. te dio por terminado el acto siendo las
 .. once, firmando en crédito los Sres. con-
 .. sistentes de que yo el Secretario certifique.

Abelardo Lopez

Jacobo Lopez

Andrés María Pedro Palos

Julián Marina

Emilio Escar

Secretario



Session ordinaria en efecto del dia veintitres de
Marzo de mil novecientos ochó.

Lo que sigue sigue la sesion ordinaria que debio de celebrarse en este dia por haber asistido solamente el Sr. Alcalde D. Sebastian Lopez Roldan, y tres con-
sejales que al margen se expresan ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demas
Sres que componen la corporacion no obstante haber sido citados en legal forma; en su conse-
cuencia el Sr. Presidente ordenó la citacion en segunda convocatoria para dos dias despues
a Dn. Juan Marin de armonia con lo dispuesto en el parrafo se-
gundo del articulo cinco enatro de la vigente
ley municipal firmando en virtud de los Sres
Rodrig^o Correo concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Señores
D. Jacobo Perez
Juan^o Diaz
Dn. Juan Marin

Rodrig^o Correo
Secretario

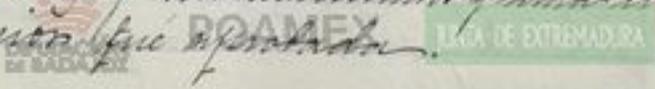
Señores
Sebastian Lopez Roldan
Andres Maria
Juan^o Diaz
Daniel Fogale

Señor
Rodrig^o Correo
Secretario

Session ordinaria en segunda convocatoria del dia veinticinco
de Marzo de mil novecientos ochó.

Señores
D. Jacobo Perez
Andres Maria
Rodrig^o Correo
Secretario
Presidencia

Concurieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Sebastian Lopez Roldan, los Sres. conajales que al
margen se expresan, previa citacion al efecto a todos
los Sres. del Ayuntamiento; no habiéndose verificado las
demas ignorándose las causas de su falta de asisten-
cia.
El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las diez
horas y treinta y ^{seis} minutos y leida el acta de la ante-
rior que se aprobó.





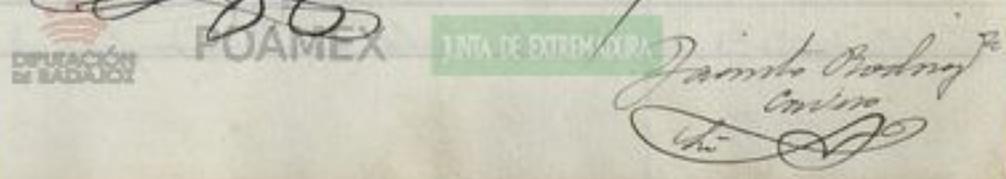
ocultorio e impresos que ha facultado para la feria del Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual con cargo al capitulo noveno articulo tercero a D. Francisco Alquiñe cinco sesenta y seis pesetas importe de la cera que ha facultado para la funcion de la bandolaria con cargo al capitulo undecimo articulo unico a D. Fr. Maria Cruz veintinueve pesetas cincuenta cuartos importe de los ochenta y cinco dias que por acuerdo del Ayuntamiento ha estado desempeñando el cargo de auxiliar de la Escuela publica y satisfaciendo los haberes de los suplentes del Ayuntamiento correspondientes al primer trimestre del presente año.

Por lo que y en motivo del fallecimiento del Sr. D. Propietario de la escuela publica de niñas acordó por unanimidad el vecindario de Merida interior por los dias que quedan del presente mes al Profr. por D. Antonio Curbilla abonándole la cantidad de dos pesetas diarias con cargo al capitulo de impre- visto del presupuesto.

Ultimamente tambien se acordó por unanimidad que para la feria que ha de celebrarse en los tres primeros dias de Abril rijan las mismas disposiciones que en años anteriores para el buen regimen de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las doce horas y veinte minutos firmando en crédito los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico. Entre líneas = treinta y cinco = vale la tachada = no vale = entre líneas = y a. D. = Martin Margueta serena pesetas ochenta y cinco cuartos por varios conceptos en los favores del alumbrado publico = vale.

Halo a Lope Fran^{co} Diaz
 Andres Masin
 Jacobo P...
 Jaime Prodriguez
 C...
 C...

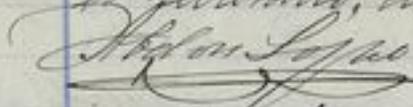
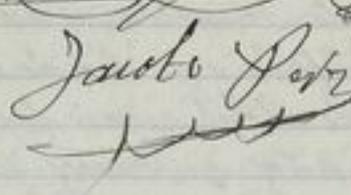


Sesión ordinaria sin efecto del día treinta de marzo del
 mil novecientos ocho

Señores
 D. Jacobo Pérez
 " Juan Díaz

Rodrigo Castro
 

La sesión ordinaria de este día, no pudo celebrarse por falta de número de tres concejales, asistiéndose solamente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín López Roldán los individuos que al margen se expresan, ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demás Sr. que forman la corporación municipal, no obstante haber sido convocados en legal forma; en consecuencia el Sr. Presidente ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después, en armonía con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo veinte uno de la vigente ley municipal; firmando en crédito los Sr. asistentes de que yo el Secretario, certifico

Martín López Roldán Juan Díaz
 
 Jacobo Pérez
 

Rodrigo Castro
 

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día primero
 de Abril de mil novecientos ocho.

Señores
 D. Francisco Díaz

Rodrigo Castro
 

Rodrigo Castro
 
 Reforzados en el
 edificio de destino

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín López Roldán, el Sr. concejal que al margen se expresa previa citación al efecto a todos los Sr. del Ayuntamiento; no habiéndolo verificado los demás ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior que fué aprobada.



Tambien fueron leidas por el intrascrito Secretario las O. R. de los dias veintidos al veintiocho y correspondencia oficial, los tres del Ayuntamiento enterados acordando dar el mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contienen los mismos.

Seguidamente acordose por unanimidad en vista del mal estado en que se encuentra el edificio destinado a cárcel pública, se proceda a llevar a efecto las reformas que sean necesarias verificandose las obras por administracion por la poca importancia de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el V. Sr. Presidente dio por terminada el acto sin de las que firmadas en credito los tres señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Ante mi Antonio Marin

Jacobo Perez

Juan Diaz

Daniel Dogales

Vasconcelos

J. Antonio Pardo

do a Correo publico

blina

Señores
D. Antonio Marin
Jacobo Perez
Juan Diaz
Daniel Dogales
Vasconcelos

Señor ordinaria del dia diez de Abril de mil novecientos ocho
Concurrieron bajo la presidencia del V. Sr. Alcalde de D. Martin Lopez Espin los tres concejales que al margen se expresan previa citacion al efecto a todos los V. Srs. del Ayuntamiento, no habiendose verificado las demas ignorandose las causas de su falta de asistencia.

Rodriguez
Antonio

El V. Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las diez horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.
De igual forma fueron leidas las O. R. de los dias

Comisión Juan Prieta de marzo último al Pres del actual y
tro interino en la correspondencia oficial, enterados los Sres del
señalada de niños. Dijo acordaron dar el mal estado unánimemente
si D. Antonio Pin de algunas disposiciones continen los mismos.
Una y sobrepasar el Mto. seguido y con motivo de haber fallecido
doble de el. Dijo el Profesor de la escuela pública de niños D.
don D. José Juan Valentín de Vera Fernandez, los Sres de la Corpora.
Distribucion de una acordaron por unanimidad nombrar Man-
fondos por en los interinos de la misma y hasta tanto tiene pe-
pública y queda en el que nombre de la Superioridad al Pro-
interinos de los D. Antonio Pinilla abrenándose en un
ingresos y pagos. Dijo de modo y con cargo al capítulo de impre-
realizando en el resto del presupuesto la cantidad de una peseta
mas interinos. La cuenta y cinco etc. diarios y que al Director.
Aprobacion de tambien nombrado por el D. José Garcia
la cuenta por desde el dia de hoy y le abono con cargo a dicho ca-
contada por el capítulo la cantidad de una peseta reintegrando etc.
Dijo en cada diaria en una feha de una peseta interinos etc. que
son correspondencia interinos.

En el primer día inmediatamente procediose a la distribución
reintegrando de una de fondos por capítulos para el presente mes
actual. un formo si le precedio en la disposición se-
quencia de la D. O. de Prieta de mayo de
mil ochocientos ochenta y seis regla décima de
la circular de la Direccion Grial de Sedenta
local de primero de Junio siguiente y demás
disposiciones vigentes importante en la canti-
dad de cuatro mil doscientas reintegrando etc.
ochenta y dos cent. quedando enterados al
propio tiempo de los ingresos y pagos reali-
zados en el anterior.

Por último acordose asimismo por una
unanimidad aprobar la cuenta presentada
para su examen del Sr. Regente del
Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al
primer trimestre del año actual.

Las Comisiones y sus señores de que



Tratar el Sr. Presidente dio por terminada el asno
sindi sacando horas y cinco minutos, firmando
en credito los Sr's con acuerdo de que yo el Sr
secretario = esta suspendida = un = vale!

Abdon Lopez Antonio Marin

Diego Palaza

Juan de Dios

Jacobo Perez

Daniel Dogales

Admiral Sanchez

Jaime Rodriguez
Comisario

Señal ordinaria sin efecto del dia Trece de Abril de mil novecientos ochenta.

La misma ordinaria que debio celebrarse este dia no
tuvo efecto por falta de numero de Sr's cruciales
asistiendo solamente el Sr. Sr. Comisario de Alcabala
D. Antonio Marin Gomez, ignorándose las causas
de la falta de asistencia de los demas señores que
formaron parte de la corporacion municipal; en su
consecuencia dicho Sr. ordeno la citacion en 2.^a
convocatoria para dos dias despues, en armonia
con lo prevenido en el articulo quinto cuatro, parra-
fo. Segundo de la vigente ley municipal; fir-
mando en credito, de que yo, el Secretario, cer-
tifico.

Abdon Lopez Antonio Marin

Juan de Dios

Jacobo Perez

Diego Palaza



POAMEX

ATA DE ESTADOS

José Maese

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día
quince de Abril de mil novecientos ochocientos.

Asistentes.

D. Antonio Varín
" Jacobo Pérez
" Pedro Calt
" Juan Díaz

Procurador

D. Rafael

Procurador

Asistentes

Concurrimos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro López Roldán los Sres. concejales que al margen se expresan previa lectura al efecto de todos los Sres. del Ayuntamiento no habiéndole verificado los demás ignorando las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Después fueron leídas los O. D. de los días seis al diez y correspondencia oficial, quedando cuenta presentada de enterados los Sres. del Ayuntamiento y acordado por el Sr. Jefe de dar el más exacto cumplimiento a cuanto D. Rafael Remírez del importe de las

medicinas que ha probado la cuenta presentada por el Sr. Jefe de dar el más exacto cumplimiento a cuanto D. Rafael Remírez del importe de las medicinas que ha facilitado a las familias pobres en las listas comprendidas en las listas de beneficencia y de importancia en la cantidad de ochocientos cuarenta y ocho pts. cat. etc. las cuales serán satisfechas con cargo al caudal de este ayuntamiento.

De igual forma se acordó por unanimidad se proceda por el Sr. Presidente en los asuntos tomados Secretario del Ayuntamiento a la formación de los extractos de las sesiones celebradas por la corporación municipal en el primer trimestre del presente año para la publicación en el O. D. de la provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las once horas y cinco minutos.



En cinco minutos firmados en crédito de los
documentos de que es el Secretario calificado. = Ca.
Suady: Presidente = vale.

Alfonso Lopez

Jacobo Perez

Guillermo Palos

Juan^o Diaz

Daniel Fogales

Casimiro Sanchez

Antonio Marin

Josanto Rodriguez
Canso
J. S.

Sesion ordinaria del dia veinte de Abril de mil nove-
cientos ochó.

Suñeres.....
D. Jacinto Perez.....
Guillermo Palos.....
Juan^o Diaz.....
Daniel Fogales.....
Casimiro Sanchez.....
Rodrigo Canoso.....
Antonio.....
Gustafsson.....
Profesor de la.....
banda de mi.....
cion.....
Permisión de ma.....
que contribuyem.....

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Almirante D. Pedro Lopez Rodon los Sres. concejales que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los Sres del Ayuntamiento no habiéndolo verificado los demás igualmente las causas de su falta de asistencia.
El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y enarrolla y cinco minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.
De igual forma fueron leídas las R.D. de los dias once al quince y correspondencia oficial quedando enterados los Sres del Ayuntamiento y acordando dar el más pronto cumplimiento a cuantas disposiciones contuvieren los mismos.
Seguidamente acordose por unanimidad satisfacer con cargo al capítulo de imprentas, al Sr. Profesor de la Banda de Música D. Ma.

tos para tratar el Real cédula inminente presentada como gratificación de sueldo de los ríos por los servicios prestados al Ayuntamiento en sus ferrocarriles y otros actos públicos.

tratados

Don Juan Ferris
ciliaris a D. Don
Don Mariano

[Signature]

Y inmediatamente acordase tambien por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que presida una reunion de mayores contribuyentes para tratar sobre el asunto de los ferrocarriles extrarregionales tan beneficiosos para esta comarca.

Ultimamente acordase de igual forma por unanimidad satisfacer a D. Gabriel Moreno veinticinco pesetas en concepto de sueldo de honorario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto yendo de los doce, firmando en credito los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.....

[Signature]
Abalon Lopez

[Signature]
Josebo Perez

[Signature]
Diego Palos

[Signature]
Julian Macias

[Signature]
Daniel Nogales

[Signature]
Juan Diaz

[Signature]
Clemente Santos

[Signature]
Fermín Rodríguez
Carrero



sesión ordinaria del día veintisiete de Abril de mil novecientos...

- Señores
- D. Jacobo Peres
- " Hidro Palos
- " Julián Macías
- " Juan M. Diaz
- " Casimiro Sánchez
- " Daniel Regales

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Lopez Solórzano los Sres. Concejales que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los Sres. del Ayuntamiento no habiéndolos verificados los demás ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Así mismo fueron leídos los B. O. de los días diez y siete al veintidos y correspondencia oficial quedando enterados los Sres. del Ayuntamiento y acordaron dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contienen los mismos.

Procurador

Edictos

Acto seguido y con motivo de las reformas practicadas en la Cárcel pública se acordó por unanimidad ceder varias habitaciones al vecino de este pueblo D. Simón Barriga al cual se le nombra Alcalde de la misma no consignándole haber alguno por este nombramiento toda vez que lo disfruta como Portero del Ayuntamiento municipal.

Considerar diez pt.

Tambien se acordó por unanimidad conceder diez pt. en concepto de socorro domiciliario al pbro. Carlos María Martiner.

En su lugar

De igual forma se acordó por unanimidad que para la próxima feria que ha de celebrarse en los días quince, dieciséis y diecisiete del mes de Mayo, rijan las mismas disposiciones del buen gobierno que en años anteriores autorizándose al Sr. Presidente para el nombramiento de ocho guardas de pacos durante dichos días.

Antes de

Ultimamente acordose asimismo por unanimidad satisfacer con cargo al capítulo primero del presupuesto a D.ª María Ramiere ciento treinta pt. importe de sellos y pólitaf que ha de pagarse para el Ayuntamiento du...

D. A. J.

ante el presente mes y con cargo al capítulo un
décimo artículo vino a D. José García Treinta y
dos pesetas setenta y cinco ct. por veinticinco días
de sueldo como auxiliar de la escuela de niños
nombrado por este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto sien-
do las doce, firmando en crédito los Sres. con-
currentes de que yo el Secretario certifico.

Abdon López Antonio Marín

Jacobo Pérez

Diego Palos Julian Marín

Juan Díaz Daniel Nogales

Estimio Rueda

Fernando Probst
carro
de

Sesión ordinaria del día cuatro de mayo de mil novecientos
ochocientos...

Señores
D. Antonio Marín
Jacobo Pérez
Diego Palos
Julian Marín
Juan Díaz

Fernando Probst
carro

Comunicación bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Abdon López Roldán, los Sres. concejales que
al margen se expresa previa citación al efecto
a todos los Sres. del Ayuntamiento, no habiéndolos verificado
las demás ignorándose las causas de su falta
de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez
horas y treinta minutos y leída el acta de la ante-
rior fue aprobada.



De igual forma fueren recibidos los D. O. de los días veniti-
nados al recibimiento y correspondencia oficial, habien-
do quedado enterada los días del siguiente, y acordándose
dar el más exacto cumplimiento a las dichas disposi-
ciones contenidas en los mismos.

Por lo que en este punto procedió a la distribución de fondos por
partidos para el capitulo para el presente sus conformes a lo prevenido
previsto en y en las disposiciones segunda de la R. O. de treinta de
agosto de este año de mil ochocientos ochenta y seis regla décima de
esta misma enterada la circular de la Dirección General de Admon. local
de los ingresos y de primer de Junio siguiente y demás disposiciones
por las evaluaciones vigentes importante en la cantidad de siete mil ciento
ochenta y una pesetas y ochenta céntimos, quedando enterada
conceder cinco p. de los al propio tiempo de los ingresos y pagos realiza-
dos en cada uno de los días en el anterior.

Por lo que acordó la Comisión y acordó por unanimidad conceder
diez a Espino cinco pesetas a cada uno de los señores siguientes
Manías y diez p. Mosquera a Ignacio Manías y diez pesetas a Antonio
y Antonio Adon Parraga como secretarios de comitativo.

Por lo que en concepto de haberse tratado de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminado el acto siendo las once

horas y veinte minutos firmando en crédito los
señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Abdon Lopez

Jacobo Pizar

Julian Main *León Palas*

Marcelino Gonzalez *Daniel Bogales*

Casimiro Pacheco *Antonio Morin*

Juan de Dios

Francisco Rodriguez
Carro



POAMEX

JANTA DE EXAMINADORA

Sesión extraordinaria del día siete de mayo de mil novecientos
 Diez ochos.

D. Juan^{te} Diaz
 Daniel Rogales
 Maximino Sanchez
 Pedro Lopez

Lo tuvo efecto por haber asistido solamente los
 señores concejales que al margen se expresan
 y no habiendo por consiguiente número suficiente
 para celebrarla se usó provisionalmente para el día
 después en armonía con lo prevenido en el arti-
 culo en que forma parte segunda de la vigente ley
 municipal, firmando en crédito los señores con-
 cejales de que yo el Sr. certifico.

Manuel Lopez

Jacobo Lopez

Julian Marin

Pedro Balboa

Marcelino Gonzalez

Daniel Rogales

Casimiro Rueda

Antonio Marin

Juan^{te} Diaz

Joaquin Pedro Lopez
 Casimiro
 Rueda

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria del día nueve de mayo de mil novecientos ochos.

Señores
 D. Antonio Marin
 " Casimiro Rueda
 " Pedro Balboa
 " Juan^{te} Diaz
 " Andrés Marin

Pedro Lopez

En la villa de Alarcos a nueve de mayo de mil novecientos ochos.
 Constituido su Ayuntamiento en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lopez Balboa y asistido
 de los señores concejales al margen mencionados, para celebrar sesión extra-
 ordinaria de segunda convocatoria; de su orden dióse lectura por el
 infrascripto secretario a la del día, objeto de la misma y seguidamente
 se le presentó presente a la Corporación municipal la
 liquidación anual del presupuesto de ingresos y pagos correspon-
 dientes al año mil novecientos siete practicada y de
 conformidad con los datos que obran en la conta-
 duría municipal los cuales ofrecen el siguiente



12

El resultado de

Conceptos

Contrato.
 1.º Operaciones de la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos ordinarios al año de 1914.
 2.º Ingresos.
 3.º Gastos.
 4.º Resultado.
 5.º Reservas legales para cubrir el déficit en el curso natural de mil ochocientos catorce.

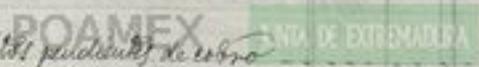
Conceptos	Operaciones realizadas	Debitos a cargo en particular	Creditos pendientes de cobro	Total del presupuesto definitivo
	Centas	Centas	Centas	Centas
1.º Cuentas	31422 51		12135 20	29287 31
2.º Montos				
3.º Impuestos	1197 76	512 24		1700 00
4.º Beneficencia				
5.º Instrucción pública				
6.º Concepción pública				
7.º Extraordinarios				
8.º Resultado	15845 83			15845 83
9.º Reservas legales para cubrir el déficit	5327 14		972 33	6299 47
Total	59723 24	512 24	13068 03	62762 51

Conceptos

Cap.
 1.º Gastos del Ayuntamiento.
 2.º Oficina de seguridad.
 3.º Oficina urbana y rural.
 4.º Instrucción pública.
 5.º Beneficencia.
 6.º Obras públicas.
 7.º Concepción pública.
 8.º Montos.
 9.º Gastos.
 10.º Oficina de nueva construcción.
 11.º Impreción.
 12.º Resultado.
 13.º Reservas.

Conceptos	Operaciones realizadas	Ampliaciones por economías	Debitos pendientes de pago	Total del presupuesto definitivo
	Centas	Centas	Centas	Centas
1.º Gastos del Ayuntamiento	2742 10	135 66		2877 76
2.º Oficina de seguridad				
3.º Oficina urbana y rural	6247 75	202 25		6450 00
4.º Instrucción pública	1164 24	135 66		1300 00
5.º Beneficencia	6838 79	657 14	472 42	6769 75
6.º Obras públicas	4970 23	1376 77		6347 00
7.º Concepción pública	1242 20	81 92		1324 12
8.º Montos				
9.º Gastos	12365 46	1225 50	472 24	14063 20
10.º Oficina de nueva construcción	1000 00			1000 00
11.º Impreción	2657 99	3 03		2661 02
12.º Resultado				
13.º Reservas	1019 97			1019 67
Total	45762 53	5027 92	965 66	51726 11

Importancia de los créditos pendientes de cobro 13068 03
 Total de los debitos pendientes de pago 965 66
 Situación que resulta a favor de los 12122 37



Seguidamente se procedió por los Srta. concejales a examinar y
verificar definitivamente las partidas que figuran en la li-
quidación con los asientos de los libros y demás documentos que
se elevan por la Contaduría y Depoſitaria municipal y
encuentrándolas todas de conformidad y ajustadas a los
preceptos legales, el Sr. Conde acordó por unanimidad
aprobarlas fijando definitivamente los créditos pendien-
tes de cobro en la cantidad de tres mil seiscientos y ochenta
pesetas tres cent. y los débitos pendientes de pago en un
cientos noventa y cinco pesetas seiscientos y seis ct.
debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el
orden que resultan en la cuenta liquidación a
sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto
ordinario del año actual, como se dispone en
el Real decreto de veintinueve de Mayo y P. O.
de diez y ocho de Abril del año mil novecientos
veinte, remitiéndose a este efecto al Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia las relaciones de ben-
eficarios y de acreedores que determinan dichas
disposiciones legales, acompañadas de los arti-
ficiales correspondientes a cada uno de
los artículos que se incorporan al presupuesto
indicado.

Con lo cual se dio por terminado el acto, le-
vantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el
Secretario participo.

Miguel Lopez

Jacobo Lopez

Julian Martin

Isidro Calero

Marcelino Gonzalez

Daniel Nogales

Ciriano Acuña

Antonio Moran Juan Diaz

Judrés Merin

Juan Rodríguez



Sesión ordinaria de día once de Mayo del mil novecientos ocho.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Esper Roldan los Sres. concejales que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los Sres. del Ayuntamiento habiendolos verificado los demás ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y todas las actas de la anterior ordinaria fué aprobada y ratificada la extraordinaria verificada el día once del actual.

Tambien fueron leídas por mi el infrascripto Secretario los B. O. de los días primero al ocho y correspondencia oficial quedando enterados los Sres. del Ayuntamiento acordando dar el más exacto cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en los mismos.

Otro continuo fueron presentados por mi el Secretario los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el 1.º trimestre del presente año los cuales se aprobaron por unanimidad acordándose sean remitidos al Sr. Gobernador civil para su inserción en el B. O. de la fin del año actual provincia.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente acordó tambien por unanimidad conceder al Sr. Abacero J. Jimen al Sr. interino de la Escuela pública de niñas la gratificación diaria de una peseta en cargo al capitulo de imprenta en atención al poco sueldo que disfruta así como con el fin de evitar el que se ausente a otra localidad y quede la escuela abandonada como viene sucediendo a la par de lo que y tenga el Ayuntamiento necesidad de nombrar Proresores interinos graduándose con esto los intereses del municipio.

Tambien se acordó por unanimidad que como años anteriores se autorice al Sr. Presidente para que organice una comida extraordinaria a la fin de la Guardia civil que venga a prestar sus servicios a esta villa con motivo de la próxima del abastecido

que se celebre en los días quince diecinueve y veinte del presente mes de mayo.

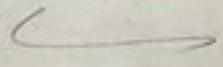
- Sesores
- D. Antonio Carrion
- Juan Diaz
- Isidro Pales
- Julian Macias
- Marciano Gonzalez
- Daniel Bogales
- Ensimira Sanchez
-
-
-
-
-
-
-

Aprobacion de los extractos a los acuerdos tomados en el 1.º trimestre del presente año por el Ayuntamiento en el 1.º trimestre del presente año para su inserción en el B. O. de la fin del año actual provincia.

Conceder la gratificación de una peseta diaria de una peseta en cargo al capitulo de imprenta en atención al poco sueldo que disfruta así como con el fin de evitar el que se ausente a otra localidad y quede la escuela abandonada como viene sucediendo a la par de lo que y tenga el Ayuntamiento necesidad de nombrar Proresores interinos graduándose con esto los intereses del municipio.

Tambien se acordó por unanimidad que como años anteriores se autorice al Sr. Presidente para que organice una comida extraordinaria a la fin de la Guardia civil que venga a prestar sus servicios a esta villa con motivo de la próxima del abastecido

POAMEX



problema por un y seis y diez y siete del presente mes, aplicándose
lo a la Antena. Los gastos al capitulo de imprevistos.
dos y autorizó. Su mediatamente por el Sr. Presidente se dio en
se abstrahente la del resultado de la subasta del servicio de alum
para el territorio. En efecto, el Ayuntamiento acordó por unanimi
en la red metálica la aprobación del remate hecho a favor
de un que ha de ser de Sr. José Pablo Llaurador vecino de Barca
tados en la vía pública en la cantidad de dos mil trescientas y
ochenta y tres reales y una peseta ochenta céntimos y
submisión en su forma y condiciones que expresa el expe
diente de subasta así como autorizó al mismo
para el estudio de la red metálica que ha de
instalarse en la vía pública y término mun
cipal de esta villa.

[Signature]

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto sien
do las doce horas y siete minutos firmando en
crédito los Sr. concurrentes de que yo el Secreta
rio certifico.

Juan^{co} Diaz
[Signature] *[Signature]*
Abdon Lopez

Pedro Pulido Marcelin Gonzalez

Daniel Rojas

Antonio Marin

Julian Marin

José Rodolfo
Cabrera
[Signature]

Sesión ordinaria sin efecto del día diez y ocho de mayo del
mil novecientos ocho.

La sesión ordinaria que debió celebrarse en es
te día no tuvo efecto por falta de número de



Sres Concejales asistiendo solamente el Señor Alcalde Presidente D. Pedro Lopez Poldan ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demás señores que forman parte de la corporacion municipal: en su consecuencia dicho Sr ordeno la citacion en segunda convocatoria para dos dias despues, en armonia con lo prevenido en el articulo ciento cuarenta y cinco, parrafo segundo de la vigente Ley municipal. firmando en credito de que yo el Secretario certifico.

Juan^{co} Diaz Alborn Lopez

Casimiro Sanchez

Francisco Rodriguez Castro
L. S.

Session ordinaria en segunda convocatoria del dia veinte de mayo de mil novecientos ochos.

Señores
D. Juan^{co} Diaz
Casimiro Sanchez

Rodrig^o Lopez
Poldan

No tuvo asunto nada.
alguno en esta fecha

Concurrieron unicamente los Sres concejales reseña dos al margen no habiendolos verificado el Sr Alcalde Presidente y el segundo concejale por encontrarse enfermos ignorándose las causas de su falta de asistencia de los demás Sres de la Corporacion en su consecuencia ocupó la presidencia el Sr Concejal D. Francisco Diaz el cual declaró abierta la session a las once horas y tercia el acta de la anterior fue aprobado.

Seguidamente fueron leidos por mi el Sr D. O. de los dias nueve al diez y seis y correspondencia oficial quedando enterados los Sres del Ayuntamiento y acordando dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contiene los mismos.

En este estado y no habiendo asunto alguno de que tratar el Sr Presidente dió por terminado el acta siendo las once horas y quince minutos firmando en credito los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Lopez

Andrés María y Juan^{co} Díaz
Casimiro Bueche

José Pedro Rodríguez
Correa

Sesión ordinaria sin efecto del día veintinueve de Mayo de mil novecientos ochos.

Señores
D. Antonio María

Rodríguez Correa

La sesión ordinaria que debió celebrarse en este día no tuvo efecto por falta de número de señores concejales asistiendo solamente el Sr. Alcalde presidente Don Pedro López Roldán y el Sr. concejal residente al al margen ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demás señores que forman parte de la corporación municipal. En su consecuencia el Sr. Presidente ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después en armonía con lo prescrito en el artículo veinte octavo párrafo segundo de la vigente ley municipal: firmando en crédito los señores concurrentes tal como el Sr. secretario.

Antonio López
Antonio María

Andrés María

José Pedro Rodríguez
Correa

151

Sección ordinaria en 2.^a convocatoria del día veintisiete de Mayo del mil novecientos ocho.

Señores
D. Andrés Mariu

Mariu

Se convocaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro López Bolaños, el Sr. concejal secretario al margen, por vía citación al efecto a todas las individualidades que forman parte de esta corporación ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente, declaró abierta la sesión, a diez horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior celebrada últimamente, fue aprobada.

De igual forma, fueron leídos por mi el Sr. accidental, los B. O. de los días quince al veintidós del actual y correspondencia oficial; quedando enterados los Sres del Ayuntamiento y acordaron dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contienen los mismos.

Acto continuo se acordó abonar con cargo al cap. 3.^o art. 2.^o a los Sres D. Felipe Arce y 28.^o ciento cuarenta y cinco pt. setenta y cinco cent. importe de seis cajas de petróleo que ha facilitado el Ayuntamiento para el alumbrado público; a D. Manuel Moreno cuatro pt. setenta y cinco ct. importe del arrastre de las seis cajas de petróleo antes indicadas y a los Sres D. Juan Manuel y Cruz 7.^o quinientas noventa pt. importe de brazos pedutallas, porta-lámparas y demás sucesos para la instalación del alumbrado público por el sistema eléctrico; con cargo al cap. 1.^o art. 1.^o único a D. Antonio Pirilla cuatro y dos pt. importe de los 24 días que ha desempeñado el cargo de auxiliar en la escuela de niños de esta población por acuerdo del Ayuntamiento con cargo al cap. 1.^o art. 2.^o a D.^a María Prunier ciento setenta y siete pt. por sellos y papel sellado que ha facilitado a la Secretaría durante el presente mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión a las doce horas y quince minutos firmando en ore.

dito todos los señs asistentes de que yo el Secretario
accidental, certifico.

Abdon Lopez

Andrés Mariñ

Jou Weiss

Señon ordinaria sin efecto del dia 1.º Junio del 1908

Señores
D. Andrés Mariñ

Roberto Castro

La sesión ordinaria de este dia no pudo celebrarse por falta de más de tres concejales, habiendo asistido solamente el Sr. Alcalde D. Abdon Lopez Roldan y concejal D. Andrés Mariñ Berro, ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demás señs que forman parte de esta corporacion municipal; en su consecuencia el Sr. Presidente ordenó la citacion en 2.ª convocatoria para dos dias despues en armonia con lo dispuesto en el artículo ciento cuatros, párrafo segundo, de la vigente ley municipal. firmando en crédito los señs concurrentes, de que yo el Sr. certifico

Abdon Lopez

Andrés Mariñ

Jaime Rodrij
Cruz
de D. S.

Señon ordinaria en segunda convocatoria del dia
dos de Junio de mil novecientos ocho.

Señores
D. Andrés Mariñ

Concurre bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Abdon Lopez Roldan el Sr. concejal que

16

al margen se expresan previa citacion a efectos a todos los Sres del Ayuntamiento en habiendolos verificado de los demas ignorandose las causas de su falta de asistencia.

Padre Mayor
C. S. S.

El Sr. Presidente de la reunion
presentada por D. Juan
Mina y Gomez del campo
de Agente del Ayuntamiento
en Madrid y nombrado
en su substitution
y Sartou y D. Jose M.
un general de
division de Madrid.
Distribucion de
los para el primer
termino y quedar
entendido de la
y gastos
hechos en el
por.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las diez horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

De igual forma fueron leidos los B.O. de los dias veintitres al treinta y correspondencia oficial: en Madrid y nombrado quedando enterados los Sres del Ayuntamiento y acordaron dar el mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contienen los mismos.

El Sr. Presidente dio cuenta de la remision presentada por D. Juan Mina y Gomez del campo de Agente de este Ayuntamiento en Madrid; enterado el Sr. concejal asistente acordaron aceptarla y aprobarla apoderar a D. Juan Mina y Sartou y a D. Jose Maria Gonzalez y Perez, abogados y representantes de la ciudad para que juntos e separadamente cada uno de por si, en nombre y representacion del Ayuntamiento cobren los intereses vencidos de las obligaciones hipotecarias de la Compañia de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante pertenecientes a este Ayuntamiento y que estan depositadas en la caja central de dicha Compañia.

Hecho a cabo cuantas operaciones sean necesarias al objeto y conservando en su poder el certificado nominativo de depositos, garantias y resguardos de este Ayuntamiento ante el Sr. Jefe de la Corporacion municipal. Tambien designar a los Sres D. Abdou Lopez Poldan Alcalde presidente y D. Guido Palot Cordero Regidor Sindico de la misma para que en su nombre y representacion comparen ante el Sr. Notario otorgando la oportuna escritura de mandato o poder especial a favor de D. Juan Mina y Sartou y D. Jose M. Gonzalez y Perez trayendo la certificacion literal del acta de

C. S. S.

Por lo que se acuerda para el presente que el Sr. Jefe de la Corporacion municipal... la Corporacion municipal. Tambien designar a los Sres D. Abdou Lopez Poldan Alcalde presidente y D. Guido Palot Cordero Regidor Sindico de la misma para que en su nombre y representacion comparen ante el Sr. Notario otorgando la oportuna escritura de mandato o poder especial a favor de D. Juan Mina y Sartou y D. Jose M. Gonzalez y Perez trayendo la certificacion literal del acta de

esta sesion en los extremos que a este particu-
lar se refieren.

Acto seguido procedióse a la distribucion de fon-
dos por capitulos para el presente mes conforma-
do prescindiendo en la disposicion segunda de la
P. O. de Treinta Mayo de mil ochocientos ochenta
y seis regla decima de la circular de la Direccion
general de Admon local de 1.º de Junio siguiente
y demas disposiciones vigentes importante en la
cantidad de siete mil veinticuatro pesetas vein-
tisiete cent. quedando enterados al propio tiem-
po de los ingresos y pagos realizados en el
autonon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminada el acto
a las once horas y cinco minutos firmando
en credito los tres concurrentes de que yo el Se-
cretario certifico. Lo tachado = Lo vale = Entre otros =
Para que esta acuerdo surta el oportuno efecto y dichos
Sr. Presidentes acreditados en personalidad de legi-
timos representantes del Ayuntamiento = Vale = Ordena-
dado = repetido = Vale.

Antonio Marin



Julian Marin



Andrés Marin

Abdon Lopez

Fernando Rodriguez

Correa

Sesion extraordinaria sin efecto del dia cuatro de Junio de
mil novecientos ocho.

No tuvo efecto por haber asistido solamente
el Sr. Alcalde Presidente D. Abdon Lopez Rol-
dan y los señores concurrentes que al margen.



se expresan.

Y no habiendo por consiguiente número suficiente para celebrarla dicho Sr. Presidente ordenó la citación para dos días después en armonia con lo prevenido en el artículo veinte enaño párrafo segundo de la siguiente ley municipal firmando en crédito los Sres concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Antonio Morán Julian Mañas

[Signature]

Andrés Marija *[Signature]*

Andrés Palos Daniel Dogales

Francisco Pedraza
[Signature]

Sesion extraordinaria en segunda convocatoria del día diez de Junio de mil novecientos ocho

En la villa de Mouchel a diez de Junio de mil novecientos ocho, constituido en Ayuntamiento en la sala capitular de estas casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón López Poldau y asistido de los concejales al margen relacionados para celebrar sesion extraordinaria de segunda convocatoria.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los Sres concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio, pertenecientes al año de mil novecientos siete que estaban sobre la mesa y como fijadas con el dictamen emitido sobre ellas por el Regi

de definitivamente los Sres. *[Signature]* previa lectura de los art.^{os}

Señores
Julian Mañas
Andrés Palos
Daniel Dogales
[Signature]
Francisco Pedraza
[Signature]

Señores
Andrés Palos
Marcelino Zoua
Andrés Marija
Daniel Dogales
[Signature]
Francisco Pedraza
[Signature]
Antonio Morán
[Signature]
Julian Mañas
Andrés Marija
Andrés Palos
Daniel Dogales
[Signature]



BOGALON

Municipio 10
proporcionados
al año de 1907.

pertinentes de la ley, se examinaron por los tres concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en cincuenta y tres mil setecientos noventa y tres pts. veinticuatro cent. y la data en cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos pts. cincuenta y tres cent. acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado Ferrero de dicho art. para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito que de ella se le ofrezca y aparezca.

Con lo cual se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesion de que yo el Sr. certifico

Antonio Marin Julian Marin

Daniel Bogala Andres Marin

Victor Palos

Marcelino Gonzalez

Fernando Rodriguez
Carrizosa

J



POAMEX

UNIDAD DE DESARROLLO



Señal ordinaria sin efecto del día ocho de Julio de mil novecientos ocho.

No tuvo efecto por haber asistido solamente el Sr. Alcalde presidente Don Abelón Lopez Robles, en su virtud dicho Sr. Alcalde la citacion en segunda convocatoria para dos dias despues, en armonia con lo prevenido en el parrafo segundo del articulo sexto enocho de la vigente ley municipal; firmados en credito.

Antonio Marin Julian Marin

Abelón Lopez

Andrés Marin

José Rodríguez
Carrero

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del día diez de Julio de mil novecientos ocho.

Señores: Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Sr. Alcalde de Alcalde D. Antonio Marin Gomez D. Julian Maria por ausencia del Sr. Alcalde presidente Sr. Andrés Marin Tres concejales que al margen se expresan previa citacion al efecto a todos los tres del Ayuntamiento, no habiendolos verificados los demas ignorandose las causas de la falta de asistencia.

Rodríguez Carrero

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las diez horas y treinta minutos, y leidas las actas de la anterior ordinaria fue

Acta

aprobada y ratificada la extraordinaria re-
votada seis del actual.

Asimismo fueron leídos los O. D. de los días
primero al seis y correspondencia oficial;
enterados los señores del Ayuntamiento acordaron
dar el más exacto cumplimiento a cuan-
tas disposiciones contiene los mismos.

En este estado y no habiendo asunto alguno
de que tratar el Sr. Presidente dió por termi-
nada el acto siendo las once firmados en
credito los tres concurrentes de que yo el
Secretario certifico.

Abdon Lopez Antonio Marin

Diego Palos Juan^o Diaz

Andrés Marin Daniel Dogales

Gabino Marin Julian Maiz

Jaime Pedrosa
Cano

Sesión ordinaria del día quince de Junio de mil nove-
cientos ocho.

- Señores
- Sr. Abdon Lopez
 - Sr. Diego Palos
 - Sr. Juan^o Diaz
 - Sr. Andrés Marin
 - Sr. Daniel Dogales
 - Sr. Gabino Marin

Roberto Moreno

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Abdon Lopez Pedraza, los tres conce-
jales que al margen se expresan previa
citación al efecto a todos los señores del Ayuntamiento
no habiendolos verificado los demás ignorán-
dose las causas de su falta de asistencia.
El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a
las diez horas y treinta minutos y leída
el acta de la anterior fué aprobada.

Presencia en Badajoz, encargada de gestionar la pronta construcción del ferrocarril de dicha capital a Jerez de la frontera; después de enterados acordaron por unanimidad quedar conformes con lo propuesto por dicho Sr en aquel acto y estar dispuestos a cumplimentar los acuerdos que se tomen al efecto entre los pueblos interesados en este asunto.

Ultimamente acordose tambien por unanimidad se proceda como en años anteriores al blanqueo de la casa Cuartel de la Guardia Civil aplicándose los gastos en cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente dió por terminado el acto siendo las doce horas y diez minutos firmados en crédito los Sres concurrentes de que yo el Srío certifico.

Alfonso Lopez, Antonio Marin

Marcelino Gonzalez, Cipriano Saura

Pedro Galos, Juan^{co} Diaz
Gabriel Marin

Andres Marin

Fernando Rodriguez
Carrero

Sesión ordinaria sin efecto del día veintidos de Junio del mil novecientos ocho.

No tuvo lugar la sesión ordinaria de este día por haber asistido solamente el Señor Alcalde accidental D. Antonio Barin Gouyer, en su consecuencia, dicho Señor ordenó la citación para dos días después, en armonía con lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo ciento cuatro de la vigente ley municipal; firmando en crédito de que yo el Sr. act.º certifico.

Antonio Barin Gouyer

Marcelino Gonzalez

Casimiro Sanchez

San Marcos

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veinticuatro de Junio de mil novecientos ocho.

Concurrieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Abdou Lopez Polanco los Sres concejales que al margen se expresan previa citación al efecto, si todos los Sres del Ayuntamiento no habiéndolos verificados los demás ignorándose las causas de su falta de asistencia.

- Señores
- D. Andrés Barin
- " Marcelino Gouyer
- " Casimiro Sanchez

Modo de Cuenta

Satisfacción varios

pagos con cargo al

presupuesto.

San Marcos

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Leídos de igual forma los P. O. de los días quince al veintidos y correspondencia oficial los Sres del Ayuntamiento quedaron enterados y

acordaron dar el mas exacto cumplimiento á
 cuantas disposiciones contiene los mismos.
 Segundamente acordose por unanimidad
 satisfacer con cargo al cap: Tercero art: segundo
 del presupuesto á D. Demasio Ortiz diez y
 siete pesetas quince cent. importe de varios su-
 nes facilitados para los faros del alumbrado
 de publico: y á D. Matias Barquez cuatro pe-
 setas setenta y cinco cent. por las composiciones
 realizadas en varios faros del alumbrado: con
 cargo al cap: 1: art: 8: á D. Abdón Lopez diez
 pesetas por los gastos de un viaje á la Higuera
 de Barajas en union del Sr. concejal D. Daniel
 Hojabal con el fin de ventilar varios asuntos
 relacionados con la instalacion de la luz elec-
 trica en este pueblo y al mismo tiempo por
 Abdón Lopez diez pesetas por los gastos de un
 viaje á Badajoz en comision con varios rei-
 nos con el objeto de ventilar asuntos relaciona-
 dos con la construccion de los Ferro-carriles en las
 Higuera y los haberes y gratificaciones de los empleados del ayuntamiento
 respectivos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 el Señor Presidente dió por terminado el acta siendo
 las once horas y veintinueve minutos firmándose
 en credito los tres concurrentes de que yo el Secre-
 tario certifico = Lo tachado = no vale = y lo sobre raspado = Ab-
 don Lopez = vale.

Manuel Lopez

Andres Maria

Demasio Sanchez

Mariano Gonzalez

Joaquin Rodriguez
 Carrero



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA



Sesion ordinaria sin efecto del dia Veintinueve de Julio de mil novecientos ocho.

Senores. No tuvo lugar la sesion ordinaria de este dia por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Francisco Diaz. Presidente D. Abelon Lopez Roldan y Senor Daniel Nogales concejales que al margen se expresan en su comparencia. Tambien concurria el Sr. Presidente ordeno la citacion para dos dias despues en armonia con lo prevenido en el parrafo segundo del articulo ciento treinta de la vigente ley municipal: firmando en credito los Sr. concurridos de que goza el Secretario certifico:

Abelou Lopez Andres Maria
Daniel Nogales Antonio Marin
Francisco Diaz Santiago Rodriguez Carron

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia primero de Julio mil novecientos ocho.

Senores
D. Andres Maria
Rodriguez Carron

Concurrio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abelon Lopez Roldan el Sr. Concejale que al margen se expresa previa citacion al efecto a todos los Sres del Ayuntamiento no habiendolos verificado los demas ignorandose las causas de la falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion



En este punto a las diez horas y treinta minutos y leída el
2º No ninguna a - acta de la anterior fue aprobada.

Asunto de que trató también fueron leídos de igual forma los
Bo. O. de los días veintidós al treinta y corres-
pondencia oficial enterados los tres del Ayunt.
acordaron dar el más exacto cumplimiento
a cuanto disposiciones contiene los mismos.
En este estado y no habiendo asunto alguno
de que tratar el Sr. Presidente dió por termina-
do el acto siendo las once, firmando en crédito
los tres concurrentes de que yo el Sr. certifi-
co. = Lo sobre raspado = vate y lo cumulado = veintidós = tam-
bien vale.

Abdon Lopez

Juanes Marin

Simón Rodríguez
Carrizosa
L. S. D.

Señal ordinaria sin efecto del día seis de Julio del mil nove-
cientos ocho.

Señor
D. Andrés Marin
~~_____~~
Maezo

No tuvo lugar la sesión ordinaria de este día, por
haber asistido solamente el Sr. 1º Teniente de Alcal-
de D. Antonio Alcarin Gomez y concupal D. An-
dres Alcarin Cerro, ignorandose las causas de
la falta de asistencia de los demás indivi-
duos que componen esta corporación. En su
consecuencia el Sr. Presidente, ordenó la citación
en 2º convocatoria para dos días después en
sesión con lo prevenido en el párrafo 2º
del artículo cuatro de la vigente ley munici-
pal: firmando en crédito de que yo el Sr. act.
certifico.

Abdon Lopez

Juanes Marin



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

Juan Rodríguez

judicau con la demora solicitada los intere-
ses del Municipio acordaron desde luego
concederle el plazo ~~de quince~~ de quince
dias solicitados para la inauguracion del ser-
vicio indicado.

Sin pérdida de tiempo procediose a la
distribucion de fondos por cap.^{ta} para el presen-
te mes conforme a lo prevenido en la dispo-
sicion seguida de la P. O. de Treinta de Mayo
de mil ochocientos ochenta y seis regla décima de
la circular de la ~~Dif. Tercia~~ Direccion general de
Admision local de primero de Junio siguiente
y demas disposiciones vigentes importante en la
cantidad de cuarenta mil quinientas veintisiete pe-
setas setenta y seis cént.^{os} quedando enterados al
propio tiempo de los ingresos y pagos realizados
en el anterior.

Ultimamente acordose por unanimidad
conceder diez pesetas como socorro domicilia-
rio al pobre enfermo Eugenio Garcia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminado el acto sien-
do las doce horas y cinco minutos. Firmando en
credito los tres concurrentes de que yo el Secre-
tario certifico. = libro libro = Suprascripto = vale = lo tachado = no
vale.

Abdon Lopez Quinto Palos

Julian Macias

Andrés María

Gran ^{oo} Diaz Casimiro Sanchez



Sesión ordinaria sin efecto del día tres de Julio de mil novecientos ocho.

Conses.

No tuvo lugar la sesión ordinaria por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente D. Abdón Lopez Poldan y el Sr. Canjial que al margen se expresa ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demás individuos que componen esta corporación: en consecuencia el Sr. Presidente ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después en armonía con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente ley municipal firmándose en virtud de que yo el Sr. secretario.

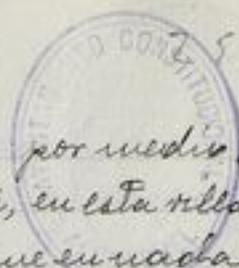
Abdon Lopez
 Julian Maicas
 Juan de Dios

Diego Lopez
 Andres Maria
 Casimiro Sanchez

Juanito Rodriguez
 Canjial
 L. S.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día quince de Julio de mil novecientos ocho.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Lopez Poldan los Sr. concejales que al margen se expresan previa



inauguración del alumbrado público por medio del fluido eléctrico, de que es su representante, en esta villa; bien enterados los Sres del Ayunt. y que en nada perjudica esta demora, los intereses del municipio, acordaron concederle el plazo que solicita.

Tambien y por el Sr. cat. fue dada lectura de un escrito dirigido al Ayunt. y autoridades por el Sr. Secretario propietario del mismo, en el que solicita quince dias de permiso para ausentarse de esta villa con el fin de evacuar asuntos particulares; informados los Sres concurrentes de los fundamentos que alega dicho Funcionario y considerando de necesidad dicha ausencia, se concede el permiso solicitado.

Acto continuo y teniendo necesidad de conducir a Badajoz para el ingreso en la Caja de Reclutamiento la documentación perteneciente al recemplazo de mil novecientos ochos, el próximo dia 1.º de Agosto, se nombra para este servicio al Oficial de Secretaria D. Casimiro Sánchez Guisado, abonandole como indemnización a los gastos que se le ocurran la suma de Treinta pesetas.

Del mismo modo, se acuerdan varios pagos con cargo al presupuesto de esta corporación, en la forma siguiente cap. 1.º 2.º a los Sres Colarmon y Corp.º doscientas diez y seis pts. setenta y cinco cént. importe de impresos suministrados en el primer semestre del presente año; art. octavo a D. Abdón Lopez Treinta pesetas por un viaje a Badajoz a veintitaris asuntos de este Ayunt. 2.º 2.º a D. Juan Manuel y Corp.º doce pts. cincuenta cént. importe de aparatos para el alumbrado público art. quinto a D. Torquim Leco diez pesetas, premio de la muerte de una hembra en este término municipal cap. 7.º art. 2.º a D. Blas Alvarez Fernandez setenta y cinco pesetas **POA** importe de su sueldo como agente

de este Ayuntamiento correspondiente al primer semestre
de este año undécimo único a D. Ruben Ague-
do cuarenta y ocho pesetas por otorgamiento de un
poder notarial a favor de D. Ruben Mica Cortez y
D. José M. Gourabes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminada el acto, sien-
do las doce y firmando en crédito de que yo el Se-
cretario certifico.

J. Abelou Lopez, Antonio Barrios

Julian Raina

Abelou Lopez

Casimiro Pando

David S. Lopez

J. M. Lopez

Señal ordinaria sin efecto del día tres Agosto del mil
novecientos ocho.

En su lugar la sesión ordinaria de
este día por haber asistido solamente el Sr.
Alcalde presidente D. Abelou Lopez. Profundamente
ignorándose las causas de la falta de asis-
tencia de los demás individuos que for-
man parte de esta Corporación; en



su consecuencia el Sr. Presidente, ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después en armonía con lo preceptuado en el párrafo segundo del art. ciento cuarenta de la presente ley municipal; firmando en crédito de que yo el Secretario certifico

Antonio López
 Antonio Marín

Julian Marín

Los Muecos

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día cinco de Agosto del mil novecientos ocho.

Señores
 D. Antonio Marín
 Julian Marín

Rodrigo Izquierdo

Extrado

Comenzaron bajo la presidencia del Sr. Alberto S. Pedro López Roblan los Sres. Concejales que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los Sres. del Ayuntamiento no habiéndolos verificado los demás ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Extrados de las Sres. Igualmente fueron leídos los A. D. de los días veintinueve y treinta de Agosto último y los del actual y correspondientes al 2.º Ayuntamiento quedando enterados los Sres. del Ayuntamiento y acordaron dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contenidas en los mismos.

Después de lo anterior fueron presentados por mi el Sr. Secretario y por los Sres. Concejales los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el presente acta.



MEXICO

los pagos se habian verificado se aprobamos por unanimidad acordando
en el momento se sean remitidos al Sr. Gobernador Civil para
su inspeccion en el B. O. de la provincia.

Este continuo procediose a la distribucion de fondos
por capitulos para el presente mes existiendo
en lo prevenido en la disposicion segunda de la
R. O. de treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta
y seis, regla decimo de la circular de la Direc-
cion general de Admon local de primero de Ju-
nio siguiente y demas disposiciones vigentes, im-
portante en la cantidad de ses mil ochocientos
ochenta pesetas treinta y tres centes: quedando ente-
rados al propio tiempo de los ingresos y pagos
realizados en el anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las
once horas y cuarenta y cinco minutos firmando
en credito los Sres concurrentes de que yo el Se-
cretario certifico. - Lo ubo raspado. - dispocion. - vala. -

Abdon Lopez Antonio Marin
Julian Macias Gabino Menis
Francisco Rodriguez
Carrero

Session ordinaria sin efecto del dia diez de Agosto de mil no-
vecientos ocho.

No tuvo lugar la session ordinaria de este dia por
haber asistido solamente el Sr. 1.º Teniente Alcal-
de D. Antonio Marin Gomez y concejal D. Casi-
miro Sanchez y Sanchez ignorandose las causas
de la falta de asistencia de los demas individuos
que componen la corporacion; en su consecuencia
el Sr. Presidente ordeno la citacion para dos dias
despues en armonia con lo prevenido en el parra-
fo segundo del articulo veinte cuatro de la vigente
ley municipal, firmando en credito los Sres con-

Casimiro Sanchez
Rodriguez Carrero

ria Josefa Rodriguez con el haber de noventa y dos
diarios.

Inmediatamente dióse lectura por ser el día
de la circular número ciento ochenta y dos del
Sr. Gobernador interino de esta provincia de
fecha diez del actual inserta en el B. O. del
mismo día encargando á los tres Alcaldes
dediquen preferententencion á persuadir al co-
mercio y publico en general de lo injustificado
de su actitud al negarse á recibir las monedas
de cinco pesetas que pueden canjear por otra en
la capital y que en el caso de que el exceso en ella
se aconseje se comisione un funcionario de los
municipios para que vaya á la capital y veri-
ficar el canje acordando en caso preciso el pe-
gamento que ocasiona el fondo municipal;
enterados los tres del Ayuntamiento por una-
nidad nombrar comisionados de esta cor-
poracion para el objeto indicado á los tres Alcal-
de Presidente D. Pedro Lopez Roldan y Regidor Ju-
dicio D. Pedro Calvo Cordero abonandoles los gas-
tos de viaje en cargo al presupuesto municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dió por terminado el acto sien-
do las doce horas y cinco minutos: firmados en cre-
dito los tres concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Ahalon Lopez

Antonio Marin

Julian Macian

Gabriel Moris

Cesario Sanchez

Francisco Rodriguez
Encomendado



Sesión ordinaria sin efecto del día diez y siete de Agosto del mil novecientos ocho.

Señores
 D. Julián Macías
 Juan^o Diar
 Gabino Marín
 Casimiro Sánchez

No tuvo lugar la sesión ordinaria de este día por haber asistido solamente el Sr. 1.^o Teniente de Alcalde D. Victorio Marín Gomez, y concejales que al margen se expresan, ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demás individuos que componen la corporación: en su consecuencia el Sr. Presidente ordenó la citación para dos días después en armonía con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo cuarto de la vigente ley municipal, firmando en crédito los Sr. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Rodrigo Carrero

Abelón Lopez Antonio Marín
 Julián Macías Gabino Marín
 Juan^o Diar Casimiro Sánchez
 Jacinto Rodríguez Carrero

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día diez y siete de Agosto de mil novecientos ocho.

Señores
 D. Antonio Marín Saldaña
 Julián Macías
 Gabino Marín
 Casimiro Sánchez
 Rodrigo Carrero

Concurrimos bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Marín Saldaña. Peldan los Sr. Concejales que al margen se expresan porvenir citados al efecto a todos los Sr. del Ayuntamiento no habiéndose verificado los demás ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada. De igual forma fueron leídos los R. D. de los Sr. POAMEX



anterior fue aprobada.

Similiter fueron leídas los C. O. de los días diez y ocho del
veintidos y correspondencia oficial. enterados los señores
Ayuntamiento acordaron dar el más exacto cumplimiento a
las disposiciones contenidas en los mismos.

Entra en
pago con cargo
al presupuesto.

con cargo al capitán primero artículo sexto a D. Gasimi-
no Gouchea treinta pesetas por un viaje a Badajoz
con motivo del ingreso en caja de los inozes declarados
soldados en el año actual. con cargo al capitán primero
artículo segundo a D. Maximino Espinosa, cuarenta pe-
setas ochenta cent. importante de los derechos de consumo
de diez y seis cajas de petate para el alumbrado públi-
co y al artículo quinto a D. Joaquin Yaco treinta y cinco
pesetas por haber dado su voto en este término munici-
pal durante el presente mes a don Torres y a don Lo-
pez y a D. Guisepo Carriga, quince pesetas por dos
toros que ha dado su voto durante el mes corriente
y con cargo al capitán primero artículo octavo a D.
José Morales sesenta y seis pesetas ochenta centimos
por los gastos verificados en el blanqueo de la caja
cuartel de la Guardia civil en el presente año.

Y no habiendo más de que tratar se levantó el Sr. Presiden-
te de día por terminada el acto siendo las once horas y
treinta minutos firmando en crédito los señores con-
surgentes de que yo el Sr. certifico.

Alcalde

Gabino Marin

Juan de Dios

Marcelino Gonzalez David Rogales

Juanes Marin

Estimio Acuña



POAMEX

ATA DE EXTERNADORA

José Rodríguez
Carrero

Sesión ordinaria del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos ocho.

Acta. Comienza bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Díaz. Huelde D. Adon Lopez Poldan, los Sres. " Marcelino Gonzalez Comuján que al momento se expresan por Daniel Nogales, sin citación al efecto a todos los individuos " Gabino Merin, que comparece al "Ayuntamiento" no habiéndole de " Casimiro Sanchez refiriendo los demás ignorándose las causas a " en falta de asistencia.

Acta de la sesión. El Sr. Presidente declara abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior que es aprobada.

Comunicación. De igual forma fueron leídas los D.D. conser de cumplimiento de los días veintidós al veintiocho y conser de informes por el presidente oficial: enterados los Sres del

D Ayuntamiento acordaron por unanimidad dar el mas pronto cumplimiento a cuantas disposiciones constituyen las sesiones.

Acta seguida acordada tambien por unanimidad conser de las partes en escrup- to de serores domiciliario a cada uno de los señores informados Domingo Gon- zales, Placencia Gonzalez, Conrado Gonza- les y Manuel Novoa.

Acta seguida mas atentamente de que tra- tar el Sr. Presidente dio por terminada el acto siendo las once horas y cinco minu- tos, firmando en credito los Sres conve- nientes de que el Sr. certifique.

Adon Lopez Antonio Maria

Francisco Diaz Casimiro Sanchez

Francisco Diaz Daniel Nogales
 Gabino Merin Marcelino Gonzalez



Sesión ordinaria sin efecto del día siete de
 Septiembre de mil novecientos ocho.

Secretos
 No tuvo lugar la sesión ordinaria
 D. Antonio Navin, por de este día por haber asistido solamente
 D. Julio Navin, te el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro
 Lopez Robles y tres concejales que al
 Prodrng. Casco enargen de suspender imponiendo las
 D. D. D. penas de la falta de asistencia de los de-
 mas individuos que componen la Corp.
 oratoria, en su consecuencia el Sr. Presidente
 te ordenó la citación para dos días des-
 pués en armonía con lo prescrito en
 el parágrafo segundo del artículo veinte
 cuatro de la Ley Orgánica Municipal, fir-
 mando en virtud de las tres comarcas
 de aquí y el Sr. oratorio.

Pedro Lopez Robles
 Julio Navin

Prodrng. Casco

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día nueve de
 Septiembre del mil novecientos ocho.

Señores
 D. Julio Navin
 D. Pedro Lopez Robles
 Prodrng. Casco
 Se comunicó bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Pedro Lopez Robles los tres concejales que al
 margen se expresan, previa citación al efecto a to-
 dos los individuos que componen el Ayuntamiento, no
 habiéndolo verificado los demás ignorándose las
 causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las

Distintos - Diez horas y treinta minutos y leída el acta de
Distribución de fon- la anterior que aprobada,
dos por capítulos. También fueron leídos de igual forma los D.O.
para el presente mes de los días veintinueve de Agosto último al man-
y quedando enterados del actual; y con referencia oficial, enterados los D.ºs
de los ingresos y pa- del D.ºyunt.º acordaron por unanimidad dar el
por realizados en más exacto cumplimiento á tantas disposiciones
el anterior - contienen los mismos.

De J. D.

Seguidamente procedió á la distribución de fon-
dos por capítulos para el presente mes conforme á
lo prescrito en la disposición segunda de la D.º.
de treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta
y seis, regla decimera de la circular de la Dirección
General de Admisión local de primero de Junio si-
guiente y demás disposiciones vigentes, importan-
te en la cantidad de ocho mil ciento cincuenta y
siete pesetas setenta y siete c.ºs, quedando enterados
al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados
en el anterior, existentes los primeros en tres mil
doscientas veintiseis pesetas setenta y ocho c.ºs. y los
segundos en la suma de dos mil quinientas no-
venta y ocho pesetas cincuenta c.ºs.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
D.ºy Presidente dió por terminado el acta siendo
las once horas y doce minutos: firmando en cré-
dito los D.ºs concurrentes de que yo el D.ºy certi-
fico. *Abelón Lopez*

Antonio Martín

Diego Palcos

Juanes Martín

Comisario General

Jacinto Rodriguez

Excmo



Señón ordinaria sin efecto del día catorce de Septiembre de mil novecientos ocho.

Señores
 D. Antonio Marino
 Rodrij Cayero
 Casimiro Latorre

No tuvo lugar la sesión ordinaria de este día por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente D. Abdón Lopez Roddan y Sr. concejal que al margen se expresan ignorándose las causas de la falta de asistencia de los demás individuos que componen la corporación: en su consecuencia el Sr. Presidente ordenó la citación para dos días después en armonía con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo veinte uno de la vigente ley municipal, firmando en crédito los Sres. concurrentes de que yo el Sr. secretario certifico.

Abdon Lopez Roddan
 Casimiro Latorre
 Antonio Marino
 Jacinto Rodrij Cayero

Señón ordinaria de segunda convocatoria del día diez y seis de Septiembre del mil novecientos ocho.

Señores
 D. Andrés Marino
 Casimiro Latorre
 Rodrij Cayero

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Abdón Lopez Roddan los Sres. concejales que al margen se expresan previa citación al efecto. No asistieron los individuos que componen el Ayuntamiento habiéndolos verificado los señores ignorándose las causas de su falta de asistencia.

Cayetano -
 D. Cirilo
 del Sr. Gobierno
 del Sr. Civil
 Estadística del

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada. Seid de igual forma los B. O. de los días siete al once y correspondencia oficial, los Sres. del Ayuntamiento civil se quedaron enterados acordando dar el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas

Señon ordinaria sin efecto del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ocho.

Señores
D. Andrés Marín, este día por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Corredor Sr. Pedro Lopez Roldan y Rodolfo Cuervo Sr. Concejales que al margen se expresan igno- rando las causas de la falta de asistencia de los demás individuos que componen la Cor- poracion. En consecuencia el Sr. Presidente or- denó la intencion para dos dias después en ar- monia con lo prevenido en el parrafo segun- do del artículo cinco cuato de la Ley Orga- nica, firmando en virtud de los Sr. con- concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Abelardo Lopez
Antonio Marín
Andrés Marín
Rodolfo Cuervo
Pedro Lopez Roldan

Señon ordinaria en 2ª convocatoria del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ocho

Señores
Antonio Marín, Concurrieron bajo la presidencia del Se- ñor Alcalde Don Pedro Lopez Roldan, los Sr. Basilio Sanchez y concejales que al margen se expresan, ac- tuados oportunamente en legal forma a todos los individuos que componen la corporacion.

no habiendo verificado su presentacion los demas, ignorandose las causas de su falta de asistencia.

El Señor presidente, declaró habiéndose la sesion a las diez horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Del mismo modo fueron leidos por el infrascripto secretario ecclal los B. O. de las dias anteriores al dia y nueve del actual y correspondencia de igual procedencia, ordenandose por los reunidos, despues de bien enterados, su cumplimiento y ordeno correspondiente.

Acto seguido y segun pedia que tenia formulado al respecto el Sr. Secretario propietario del pueblo Don Jacinto Rodriguez Barero, le fueron concedidas veinte dias de licencia, con el fin de hacer uso de las aguas de Alange y atender con ello al restablecimiento de su quebrantada salud, y que durante el tiempo que dure esta ausencia quede encargada de despacho ordinario de la Secretaria el oficial mayor de ella Don Jose Maria Dominguez.

Seguidamente fueron concedidos diez puntos de su concepto de socorro domiciliario al pobre y enfermo, Sr. Relijo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor presidente dio por terminado el acto, siendo las doce, firmando en credito los tres asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Hecho en la Villa de San Juan de los Rios

Luis Velazquez

Daniel Rogales



~~Antonio Marin~~

Marcelino Gonzalez

Antonio Marin
Jose Prado
Sec. act.

Sesión ordinaria del día veintiocho de Septiembre del mil novecientos y ocho.

- Señores
- D. Juan Diaz
 - Marcelino Gonzalez
 - Andrés Marin
 - Daniel Foguet
 - Casimiro Sanchez

J. Prado

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lopez Roldán, los tres concejales que al momento se expresan, previa citación al efecto a todos los individuos que componen el Ayuntamiento, no habiéndolo verificado los demás ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Después de ser leídos por mí el Secretario los Sr. D. de los días veintinueve al veinticinco y correspondencia oficial; enterados los tres del Ayuntamiento acordaron por unanimidad dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contienen los mismos.

En este estado el Sr. Presidente manifestó que se estaba en el caso de que por la Corporación se proceda a la formación según acuerdo de la Junta municipal de asociados del pliego de condiciones que han de servir de base en sujeción a las disposiciones del capítulo quince del Reglamento para llevar a efecto el remate de terrenos a venta libre por término de tres años; los tres del Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente acordaron por unanimidad pre-

ceder inmediatamente a la confeccion del expresado pliego de condiciones bajo las siguientes bases.

Noto seguido el Sr. Presidente ordeno que por un el Sr. se diese lectura a una orde del Sr. Actuario de Hacienda de esta provincia, por la que, y visto que el Ayunt. ha observado las instrucciones comunicadas y ajustadas a los tipos señalados por el B. O. de reintegro de B. O. ultimo para la adopcion de medios de consumo en esta villa para los años de mil novecientos nueve, diez y once, y ha servido prestar su aprobacion a los medios propuestos para cubrir la contribucion de consumos en los referidos Tres años, bien enterados los Srs. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que al siguiente dia de transcurridos diez al que apareciera inserte el oportuno edicto en el Boletin Oficial de la provincia, en las cajas consistoriales y de diez a doce tenga lugar por puja a la llana el remate con venta libre de todas las especies acordadas, haciendose publico en esta referida villa por edictos y pregones, remitiendose al propio tiempo comunicados a los Senores Alcaldes de Olivenza, Higuera de Vargas, Chelva y Caliga con sujecion a las condiciones que a continuacion se expresan.

Pliego de condiciones.

Primera. Se acuerda el Ayuntamiento que para cubrir la contribucion de consumos en los años proximos de mil novecientos nueve, diez, y once, solo se subastara con venta libre y por puja a la llana los ramos siguientes: vino de todas clases, aguardientes, alcohol y licores, aceite de comier y arbol, carnes muertas en fresco, vacuno, lanar y cabrio desguellado de cerdos y carnes saladas de los mismos, yata duro y blanda, vinagre y sal.

Segunda. El rematante tendra derecho los Tres años del arrendo a percibir las costas siguientes: dos pesetas cincuenta céntimos por cada cien Litros en el ramo



del vino, treinta y cinco cént. por grado centesimal en agua dulce y alcoholés, ocho cént. por cada kilogramo de aceite de comera y ardoz; una peseta en cien libras por el vinagre, siete cént. por cada kilogramo de jabón duro y blando; ocho cént. por cada kilogramo de los aceites que se designen. Alcanforados en canal; once cént. por cada kilogramo de carne salada de cerdo que se importe para el consumo; cinco cént. por cada kilogramo de carnes sueltas en fresco, ya sean vacunas, lanaras o cabrias; diez y ocho céntimos en kilogramo por la gal y el diez por ciento de recargo transitorio a cada una de las especies indicadas, exceptuando la especie de vino.

Segunda. Los licitadores que deseen tomar parte en el remate, depositaran en la mesa del Ayuntamiento el por ciento del tipo anual de la subasta para formular posturas y en el caso de serle adjudicado el remate ha alguno de ellos, aumentará a la cantidad el por ciento hasta la de completar la fianza definitiva la cual no podrá exceder nunca de la cuarta parte del precio anual en que se adjudique el arriendo.

Tercera. En virtud de cuanto determina el artículo ochenta y nueve del Reglamento, será de cuenta del rematante los gastos de la Escritura de contrato de arriendo y los de inserción de los anuncios de subasta en el Boletín Oficial de la provincia, que dando asimismo obligado a satisfacer tanto los sueldos del Tesoro como los recargos en la forma que marca la condición quinta, siendo responsable de los apremios y de otras perquisiciones que oportunamente el Ayuntamiento por su morosidad en el pago.

Quinta. El rematante ingresará en las arcas municipales en el segundo mes de cada trimestre o antes si la Hacienda lo reclama, la cuarta parte del importe de la cuota y recargos por que se ha adjudicado el arriendo en cada uno de los tres años

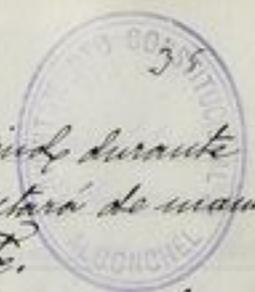
con más el tres por ciento de conducción y cobranza si fuere necesario, haciendo los pagos en oro ó plata.
Segunda. No serán admitidas como licitadores las que no queden subs en las subastas que se celebran para el arriendo de los derechos por la Hacienda.

Septima. Este arriendo se celebra á todo riesgo y ventura, teniendo entendido el remate que si se alterare el cupo ó los derechos de tarifa de las especies ó si se adicionan algunas ó aumentaran ó disminuyeran proporcionalmente así como si fueren impuestos algunos recargos ó disminuidos, estas que alterare por consiguiente el precio de arriendo, todo ello por virtud de ordenes superiores no habrá lugar á la revisión de este contrato; ni el rematante podrá ni siquiera pedir indemnización alguna ni moratoria en los pagos, puesto que cantidad en que se adjudica el remate ha de satisfacerse íntegra con las variantes si que haya lugar según así se indica en esta subasta y en la forma que determina la cuarta.

Octava. No se admitirá postura que no cubra la cantidad presupuestada en este expediente ascendente á la suma de doce mil ochocientos treinta y cinco pesetas treinta céntimos en cada uno de los expresados tres años de este arriendo. En el caso de que produjera aumento la licitación, la cantidad que resulte quedará en beneficio de los fondos municipales, la cual ingresará íntegra en cada uno de los tres años en arcas municipales y en las épocas que señala la quinta condición.

Novena. No se admitirá postura que no tienda á enajenar y comprnder todos los ramos de que va hecho mención.

Décima. El rematante satisfará á la Hacienda la contribución de subsidio correspondiente



al importe de la subasta o ventate de arriendos durante los tres años que se efectúan, el cual estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Undécima. El Señor Presidente podrá prorrogar la subasta por una o más horas de las anunciadas si se observase que alguno de los licitadores obrara capciosamente esperando hacer su última postura al dar la hora señalada para la terminación del remate, si como también podrá hacer si notase animación en los postores.

Duodécima. El rematante tendrá entendido que el suyo que corresponde al caso y radio de la población es el de doce mil doscientas setenta y nueve pesetas setenta y cinco centinos y las quinientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta y cinco centinos, al extrarradio para el completo pago de la cuota señalada a este pueblo.

Seguidamente acordase también por unanimidad conceder diez pñs en concepto de sueldo de concilio a cada uno de los padres enfermos Dña Martin Manuel Berca, Manuel Dominguez, Encarna Navarro y Severiano Gonzalez.

Ultimamente acordase asimismo por unanimidad satisfacer con cargo al cap. 1º art. 2º a Dñs Rodríguez y Cordero diecisiete pñs noventa y cinco importe de impresos y objetos de escritorio facultados para la Gñra del Ayuntamiento y a Dña Maria Ramirez cuarenta y dos pñs noventa y cinco de importe de sellos pñblicos y papel sellado suministrados para la misma dependencia: con cargo al cap. 3º art. 4º a Joaquín Seo diez pñs por haber dado muerte en este termino municipal a una horra, con cargo al art. 9º a Josefa Rodriguez quince pñs por la custodia de las aguas del pilar de la plaza durante el mes de Agosto y autorizar al Sr. Presidente para la formación de nominas de los haberes de los empleados



del Ayunt. correspondientes al 3º trimestre del
corriente año, así como las gratificaciones
recordadas.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dió por terminada la
sesión siendo las once horas y cincuenta y cinco
minutos, firmando en crédito los Sres.
concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Abdon Lopez

Casimiro Sandoval

Samuel Rojas

Marciano Gonzalez

Andrés María

[Signature]

Isidro Galera

Fran^{co} Diaz

[Signature]

José María

Sesión ordinaria del día cinco de Octubre del mil novecientos
ocho.

Señores

D. Isidro Galera

Andrés María

Casimiro Sandoval

Marciano Gonzalez

Daniel Rojas

[Signature]

[Signature]

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Abdon Lopez Rodolau, los Sres. concurrentes que al
margen se expresan, habiendo previamente en legal for-
ma a todos los Sres. que forman parte de la corpo-
ración municipal, no habiéndose verificado la
demas, ignorándose las causas de su falta de asista-
cia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez
horas y quince minutos y leída el acta de la ante-
rior, unánimemente fue aprobada.

Del mismo modo fueron leídos por el infrascripto Secre-
tario accidental, los Boletines Oficiales y corresponden-
cia de igual origen pendiente de este extremo y des-
pués de enterados acordaron en cumplimiento y orden
de correspondencia.



Suprimada la corporacion de una comunicacion del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, fecha veintinueve de Septiembre anterior, por lo que se sirve aprobar los medios propuestos por este Ayuntamiento para cubrir el sueldo de ayuntes de esta villa en los años de mil novecientos nueve, diez, y once, acuerda que sin perdida de tiempo se anuncie al publico la primera subasta con el objeto indicado, la cual tendra lugar si los dias siguientes del en que aparecer el edicto en el G. O. de la provincia en esta casa capitular y de diez a doce del mismo, bajo las condiciones que constan en el expediente instruido a este fin y que esta de manifiesto en la Secretaria municipal. Seguidamente y teniendo en cuenta la misera situacion de los vecinos de esta poblacion, pobres enfermos Don Benito y Don Pascheco, les tres concurrentes acordaron conceder un socorro domiciliario de diez pesetas a cada uno de dichos individuos.

De igual forma acordase por unanimidad con cargo al capitulo quinto del primero de D. Rafael Ramirez firmándose la cantidad de cuatrocientos cincuenta y seis pesetas cinco centimos importe de las medicinas que han facilitado en el tercer trimestre del año actual a las familias que figuran en las listas de beneficencia municipal.

Sin perdida de tiempo procediose a la distribucion de fondos por capitulos para el presente mes, conforme a lo prevenido en la disposicion segunda de la R. O. de treinta de mayo de mil ochocientos ochenta y seis, regla decima de la circular de la Direccion Jeneral de Admon. local de primero Junio siguiente y demas disposiciones regentes importantes en la cantidad de cinco mil cuatrocientas once pesetas tres centos, quedando enterados al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados en el mes anterior.

Fue habiendo unos asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acta, siendo las once horas y treinta minutos: firmándose en credito los

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

FOAMEX

Los señores concejales, de que yo, el Secretario certifico.

Abdon Lopez

Fran^{co} Diaz

Daniel Rogales

Andrés Marín

Ant^o Palos

Antonio Sanchez

Juan M^{to}
Su act^o

Sesión ordinaria sin efecto del día doce Octubre del mil no-
vecientos ocho.

La sesión ordinaria que debió celebrarse este día,
no tuvo lugar por falta de número de señores conce-
jales; por haber asistido solamente bajo la presen-
dena del Señor Alcalde Don Abdon Lopez Rol-
don los señores que al margen se expresan, ordenan-
do el Sr. Presidente la citación en 2^a convocatoria
para el día después en armonía con lo prescrip-
tuado en el párrafo segundo del artículo veinte, en
Tercero de la vigente Ley municipal; firmando su
credito los señores concurrentes, de que yo, el Secre-
tario, certifico.

Señores
Abdon Lopez
Fran^{co} Diaz
Andrés Marín

Juan M^{to}

Abdon Lopez *Daniel Rogales*

Fran^{co} Diaz *Andrés Marín*

Antonio Palos

Juan M^{to}
Su act^o



POAMEX

UNA LEY PARA TODOS

Señalada ordinaria en segunda convocatoria del día catorce de Setiembre del mil novecientos ocho.

Señores
D. Andrés Herrín
Francisco Díaz
Daniel Rogales

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abdón Lopez Robles los Sres. concejales que al margen se expresan, previa citación al efecto a todos los Sres. que que comparecen el Ayuntamiento no habiéndose verificado los demás inconcuerdos las causas de su falta de asistencia. El Sr. Presidente, declaró abierta la sesión a las diez horas y quince minutos y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

De igual forma fueron leídas los Boletines oficiales y correspondencia de igual origen, pendiente de este momento desde la sesión anterior y después de enterados, acordaron su cumplimiento y archivo correspondiente.

Dada lectura de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha cinco del actual y las publicaciones por dicha autoridad, en el B. O. correspondiente al día y ocho de Septiembre de mil novecientos seis dando instrucciones sanitarias y muy particularmente la primera, acerca de la evitación del cólera asiático en nuestra Nación. El Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento al apartado quinto de referida circular, había solicitado la adquisición en arriendo de un local higiénico convenientemente habilitado, para el cumplimiento de desinfección a que obliga el artículo veinte tres de la vigente Instrucción de Sanidad en relación con el artículo II de la misma disposición legal, cuyo local está situado al Puerto de este término y como a ochocientos metros de la población propiedad del vecino Francisco Quiroga, y como este Ayuntamiento posee una caldera grande para desinfección de ropas y dos aparatos de desinfección de habitaciones por la formalina, en cuyo estado y bien informados los Sres. de la municipalidad, acordaron aprobar unánimemente la conducta seguida por su pre-

sideste en la adquisicion de referido local y que se
comunique este particular al Señor Presidente
de la Junta provincial de Sanidad por certifi-
cado que expedirá el Sr. Inspector municipal
de Sanidad, á quien se le da cuenta de este acua-
do.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la proximidad
de la 1.^a subasta para el arriendo á renta libre de
las especies de consumo de esta villa, la mal-
tendrá lugar el día veinte del actual, nom-
bra en comision para la celebracion de la misma
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adria Lopez
Roblan á los Sres. concejales D. Juan^o Diaz
Maurano y D. Andres Martin Berro.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto siendo las do-
ce firmados en credito los Sres. concurrentes de
que yo el Sr. accidental certifico.

Abelgo Lopez Teniente Mayor

Andrés Martín Juan^o Diaz

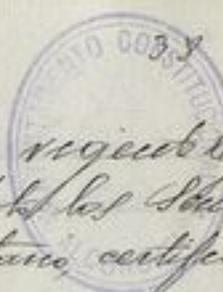
Donaldegua
Jose Madoz
S. de acta

Session ordinaria sin efecto del dia 19 octubre 1908.

Senors
Juan^o Diaz
Andrés Maurano

Madoz

La session ordinaria que debia ce-
lebrarse este dia, no tuvo lugar por fal-
ta de numero de Sres. concejales ordenan-
do el Señor Presidente la citacion en
2.^a convocatoria para dos dias despues
en consecuencia se le preceptuado en el



parrafo 2º del artº 104 de la vigente ley municipal, firmando en credito los señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Alfonso Lopez

Andrés María

Andrés María Juan de Dios

Jose María
Secretario

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día veintinueve de Setiembre 1908

Señores
D. Pedro Calaf
Andrés María
[Signature]

Concurran bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Lopez. Asistieron los señores concejales que al margen se expresan, previa citación al efecto a los señores señores que componen el Ayuntamiento, no habiéndolo verificado los demás ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente, declaró abierta la sesión a las diez horas y quince minutos, y leída el acta de la anterior que fue aprobada.

De igual forma fueron leídas los C. O. y correspondencia de igual origen, pendiente de este expediente desde la sesión anterior y después de enterado acordaron su cumplimiento y archivo correspondiente.

Seguidamente se acordó conceder un pasaporte de subsidario de diez pesetas a favor de la viuda pobre y enferma, Mariana Manzano Borrero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada el acto siendo las doce, firmando en credito los señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Alfonso Lopez

Andrés María

Quinto Salvo

José María
Pia cast

Señal ordinaria sin efecto del día veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta.

La sesión ordinaria que ha debido celebrarse en este día no tuvo lugar por haberse celebrado solamente el Sr. Alcalde Presidente en su consecuencia dicho Sr. ordenó nueva citación en segunda convocatoria para dos días después en armonía con lo prescrito en el párrafo segundo del artículo quinto cuatro de la vigente ley municipal fijando en crédito de que go el Secretario justifico.

Abdon Lopez

José María

José Rodríguez
Cavero

Señal ordinaria en 2ª convocatoria del día veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta.

Señal ordinaria en 2ª convocatoria del día veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta. La Convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Martín D. Abdon Lopez Roda y el Sr. Municipal que al margen se expresa previa citación al efecto a todos los señores que componen el Ayuntamiento no habiéndolos verificado los demás ignorándose las causas de su falta de asistencia.

La sesión celebrada el día veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta a las horas y treinta minutos y leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

De igual forma fueron leídos los Colegios oficiales de los señores al veintiseis y correspondiente



dencia oficial: enterados los Vtos del Ayuntamiento acordaron dar el más exacto cumplimiento a las cuentas del presente año que contienen los mismos.

En cuenta presentada por el Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al 3.º trimestre del año actual.

Seguidamente acordose por unanimidad se proceda por vía del Vto a la formación de los extractos de los acuerdos adoptados por la corporación en el tercer trimestre del presente año.

Esta cuenta fue presentada de orden del Vto Presidente la cuenta remitida por el Vto Regente del Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al tercer trimestre del año actual la que después de examinada por los Vtos del Ayuntamiento fue aprobada por unanimidad.

Subscribo con cargo al primer escrito

Ultimamente acordose tambien por unanimidad a satisfacer con cargo al capi primero art. segundo a D.ª Maria Ramirez ochenta y siete pesetas, importe de sellos de franquicia, pólizas y papel sellado que ha facilitado en el presente mes para la Secretaría del Ayuntamiento y con cargo al mismo capi, art. octavo a D.ª Beltrán Lopez setenta y seis por un viaje a Badajoz con el fin de ventilar asuntos relacionados con el Ayuntamiento; con cargo al capi tercero art. quinto a D.º Joaquín Sede diez y seis por haber dado muerte en este termino municipal a una torra en el presente mes, y con cargo al mismo capi art. novena a D.º Rafael Rodríguez quince pesetas por la custodia de las aguas del pilar de la plaza durante el mes de septiembre ultimo con cargo al capi noveno art. octavo a D.º Juan de Dios del Pardo veinte ochenta y siete pesetas cincuenta cent. sin parte de la mitad de la renta que le corresponde percibir en el año actual, por el arriendo de la casa Cuartel de la Guardia civil y a D.º Carlos Esté representante del Ex.º Duque de Huelva la cantidad de veinte ochenta y siete pesetas cincuenta cent. por igual concepto que el anterior.

No habiendo más asuntos de que tratar el Vto Presidente dio por terminada el acto siendo las doce horas firmaron con cargo los Vtos concurrentes de que

yo el Secretario certifico. Entre otros. Maria Grouse
Rodriguez = vale:

Abdon Lopez Andres Marin

Daniel Nogales Antonio Marin
Francisco Valera

Juan ^{co} Diaz

José Rodriguez
Carrizosa

Sesion ordinaria del dia dos de Noviembre de mil novecientos ocho

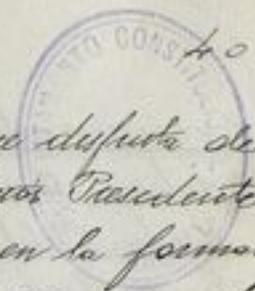
Concurran bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Abdon Lopez Roldan los Señores concejales que al margen se expresan previa invitacion al efecto a todos los Sres que forman la corporacion municipal, no habiendolos comparecido los demas renunciando las causas de su falta de asistencia.

Señores
Antonio Marin
Pedro Palot
Juan ^{co} Diaz
Andres Marin
Daniel Nogales
Acta
Rodriguez Carrizosa

El Señor Presidente declaró abierta la sesion a las diez horas y treinta minutos y leyó el acta de la anterior, fue aprobada.

Del mismo modo fueron leidos los P. O. de las dias anteriores al teniente y correspondencia oficial, enterados los Sres del Ayuntamiento por unanimidad dai el mes corrient sus plenarios a su entera disposicion conseruando los mismos.

Seguidamente acordose por unanimidad en vista del P. O. de reuniones de Septiembre ultimo acordando un solo oficio para



el franquicio de la correspondencia que disfruta de franquicia postal, autorizar al Sr. Presidente para que desde luego adquiriera en la forma que lo juzgue mas conveniente uno con destino a este Ayuntamiento.

Todo continuo procedio a la distribucion de fondos por capitales para el presente mes conforme a lo prevenido en la disposicion segunda de la R. O. de treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, regla decima de la circular de la Direccion General de Admon. local de primero de Junio siguiente y demas disposiciones regentes importante en la cantidad de ses mil quinientos cuarenta y siete pesetas tres centimos, quedando cubiertos al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados en el mes anterior.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, siendo las once horas, firmando en virtud de los Sr. concejales, de que yo el Sr. certifico

Alfonso Lopez Anterrio, Morin

Daniel Vogales

Andres Marin Benito Palas

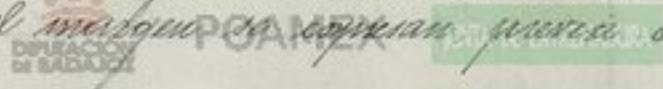
Juan Diaz

Jaime Rodriguez
Carron

Session ordinaria del dia nueve de Noviembre de mil novecientos ocho

Concurran bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Lopez Roldan, los Sr. concejales que al momento comparecieron, prescindiendo de la asistencia al efecto

Señor



res concurrentes

D. Antonio Marin

Ysidro Pals

Juan^o Guate

Andrés Marin

David Nogales

Rodrigo Cayon

J. D.

Declarar unido a

esta Villa a D.

Antoni Hernandez

Comedor de casa

por domiciliarios

una vez de 1.º a

Julian Venosa y

otra de cinco p.º a

Don Sabido.

Llevar a efecto en

los locales destinados a

los escuelas públi-

cas y local desti-

nado a matadero

a todos los Señores del Ayuntamiento, no habiéndose verificado los demás ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las dos horas y treinta minutos y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

De igual forma fueron leídos los B.º de los días treinta y uno de octubre último al seis del actual y correspondencia oficial, enteradas los Señores de la Corporación, acordaron por unanimidad dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contengan los mismos.

Asimismo diose lectura por mi el Sr. de

una instancia sujeta por Don Antº Hernandez

Barua solicitando de la Corporación municipal sea declarado vecino de esta villa por estar com-

prendido en el artº 16 de la vigente ley munici-

pal; enteradas los Sres del Ayuntamiento acordaron por unanimidad en su virtud de lo expuesto por el

Sr. Sabido, declararlo vecino y para cuyo efecto se le otorgará por quien corresponde el oportuno asenso en lo no certificado en que así se haga constar.

Se resolvió acordarse también por unanimidad conceder dos solares domiciliarios uno de

dos puentes y otro suizo a los señores Julian

Venosa y D.º Sabido respectivamente.

Por último a la propuesta del Sr. presidente, acordaron de igual forma por unanimidad se proceda ~~se proceda~~ inmediatamente a llevar a efecto varias reparaciones en los locales des-

tinados a las escuelas públicas y local dedica-

do a matadero por ser del sumo necesidad. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto, siendo las once horas y veintinueve minutos firmando en crédito los Señores concurrentes de que yo, el



Secretario, certifico: he tachado: no vale.
 Pedro Lopez
 Andres Marin

Antonio Marin

Daniel Nogales

Fran^{co} Diaz

Francisco Rodriguez Carrero

Señor ordinaria sin efecto del día diez y seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres

La sesión ordinaria que ha debido celebrarse en este día no tuvo lugar por haber ausentado solamente el Sr. Alcalde Presidente y Sr. concejales que al margen se copian, en su consecuencia dicho Sr. Presidente ordenó nueva citación en segunda convocatoria para dos días después, en armonía con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo cuarto de la vigente ley municipal, firmándose en escrito de que yo, el Secretario, certifico

Señores

D.º Andres Marin
 Julian Macias
 Francisco Carrero

Pedro Lopez

Andres Marin

Julian Macias

Francisco Rodriguez Carrero



sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia diez y ocho de Noviembre mil novecientos ocho.

Concurrio bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aldon Lopez Roldan, el Señor concejal que al margen se expresa, previa citacion al efecto a todos los Señores que componen la Corporacion municipal no habiendole verificado los demas requisitos las causas de su falta de asistencia.

Sesiones

D^o. Andres Marin

[Signature]

Prodrj^o Carrero

[Signature]

Quisiera.
No tiene asunto alguno de que tratar.

[Signature]

El Señor presidente declaró abierta la sesion a las diez horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Asimismo fueron leidas las B. O. de los dos siete al catorce y correspondencia oficial entradas los Señores del ayuntamiento por unanimidad dar el mejor sueldo convenientemente a cuantas disposiciones contienen los mismos.

En este estado y no habiendo asunto alguno de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada el acto, siendo las diez horas y cincuenta minutos, firmados en crédito los Señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Aldon Lopez

Andres Marin

[Signature]

Firmado Prodrj^o Carrero

Sesion ordinaria sin efecto del dia veintidos de Noviembre de mil novecientos ocho.

La sesion ordinaria que ha de celebrarse en este dia, no tiene lugar por haber asistido solamente el Señor Alcalde Presidente, en su con-





secuencia dicho Señor ordeno la citacion en segunda convocatoria para dos dias despues en armonia con lo preceptuado en el parrafo 2.º del art. 1.º de la vigente ley municipal, firmando en credito, de que yo, el Secretario, certifico

Abdon Lopez

Andrés Marín

Gaspar Pando

Jaime Pando

Señon ordinaria en 2.ª convocatoria del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos ocho

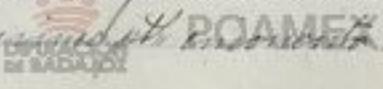
Concurren bajo la presidencia del alcalde Don Abdon Lopez Roldan, los Sres. concejales que al margen se expresan, previa citacion al efecto a todos los Sres. que componen la corporacion municipal, no habiendolo verificado los demas ignorando las causas de su falta de asistencia.

Señores
 D.º Andrés Marín
 Gaspar Pando
 Rodrigo Castro
 Orestes
 Satisfacción varios
 pago con cargo al
 presupuesto.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las diez horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

De igual forma fueron leidas los B. O. de los dias diez y seis, al veintuno y correspondencia oficial, enterados los Sres. del ayuntamiento acordaron por unanimidad, dar el mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concernan los mismos.

Acto seguido acordase por unanimidad satisfacer con cargo al capital Terreno art. quinto de D.º Unif. rose. Pando a título de premio por haber dado muerte a una hiena en este término municipal y con cargo al art. sucesor a D.º María Luisa Rodríguez que en el art. sucesor de los sesenta y tres por los terrenos invertidos



en la custodia de las aguas del pilar de la Plaza de
frente al mes de Setiembre - con cargo al capitulo este arte
primero a D. Hieronimo Cordero de cincuenta y siete importe
de ocho mil reales que ha facilitado para las obras
del edificio destinado a Carcel publica - a D. Jose Pe-
rera cuarenta y ocho pta. importe de mil seiscientos
reales: a D. Juan de los Rios cuarenta pta. impo-
rte de cuatro cahises de cal: a D. Agust. Larilla veinte
cinco pta. importe de diez cahises de cal: a D. Manuel
Pico veinte cuarenta pta. importe de la construccion de
puercas y empusturas de ventanas y a D. Aguedo
Parras cuatrocientas setenta pta. importe de la ma-
no de obra de albañileria llevada a efecto en dicho
edificio: a D. Jose Herrera cuarenta y ocho pta. im-
porte de mil seiscientos reales que ha facilitado para
las obras que se han llevado a efecto en los edificios
destinados a Escuelas publicas: a D. Agust. Larilla
cuarenta pta. importe de cuatro cahises de cal y a D.
Agust. Colina veinte cuarenta y dos pta. importe de
la mano de obra de albañileria en los reparos he-
chos a efecto en los edificios destinados a dichas
escuelas: con cargo al arte segundo a D. Geronimo
Blanco cuatrocientas sesenta y una pta. importe de
los jornales invertidos en la reconstruccion del
corral del Praxial con el fin de atender a
la calamidad: a D. Geronimo Carrasco veinti-
dos pta. por compra de herramientas y a D.
Manuel Vigario diez y siete pta. importe de com-
pras hechas a varias carretillas con destino
al objeto indicado: con cargo al arte tercero ^{a D. Geronimo Pico} de cincuenta
cuarenta y tres pta. por las reparaciones que como
encargado del ayuntamiento se han llevado a efecto en las
carreteras de la Alfranca y Simplicia: de los jornales
publicos con cargo al arte segundo a D. Gabriel
Colina cuatrocientas sesenta y cinco pta. impor-
te de los jornales invertidos en la reconstruccion
de la calle de la Cruz y



Suco del Boticario en motivo de la calamidad pú-
 blica: a D. Agust. Palma, cuatrocientas sesenta y
 cinco pñ. por igual concepto que el anterior: a D.
 Gerardo Aragüete cincuenta y siete pñ. setenta y un
 céntimo importe del hierro y mano de obra en las
 cajas para la elaboración del arte del Boticario y al
 mismo señor doce pñ. veinticinco céntimos importe de las
 composuras hechas o varias herramientas empleadas
 en los empedrados de la población: con cargo al cap. su-
 plente art. cinco a D. Eze. Cruz Soriano cuatrocientas
 veinticinco pñ. importe de los jornales invertidos en la
 reconstrucción del camino del Barrial en motivo
 de la calamidad pública: a D. Felis Rogales ma-
 trocientas veinticinco pñ. por igual concepto que el
 anterior: a D. Beltrán López, veinte y cinco pñ. por
 indemnización de los gastos de un viaje a Badajoz en
 unión del Sr. Regidor Lindero y un guarda rural
 con el fin de proceder al ensaye de monedas de sin-
 co pñ. de unio ilegítimo por las del legítimo: y a D.
 Basilio Lindero diez pñ. por los gastos de un viaje
 a Mérida en motivo de la discusión y aprobación
 del contingente carcelario del partido para el pro-
 ximo año de mil novecientos once.

Suo habiendo en los asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente dió por terminado el voto siendo las
 doce horas y cuarenta minutos, firmando en cre-
 dito los Sr. Sres. concurrentes de que yo el Sr. certifico.
 Anty. Linera = a D. Antonio Palma - Vale.

Manuel Lopez
 Juan^{to} Diaz
 Antonio Alvarado
 Andrés Marin
 Jacinto Rodriguez
 Carrero



POAMEX

TARJA DE EXTENSIÓN

Sesion ordinaria sin efecto del dia treinta
de Noviembre de mil novecientos ochenta.

Señores. En Sesion ordinaria que por debido
D. Antonio Marin celebrara en este dia por tres lugares
D. Daniel Vogalei por haber escrito solamente el Sr. Alcalde
de Presidente y Sr. Concejales que al efecto se expusieron
Rodrig^o Lopez que se expresaron y no habiendo ninguno
de los Sr. Concejales para celebrarla, el Sr. Presidente
ordenó la citacion en segunda convocacion para dos dias despues en armonia
con la prescripta en el parrafo segundo del
articulo ciento veinte de la Ley municipal firmando en credito por Sr.
concurridos en que yo el Sr. escri-
bano.

Alfonso Lopez
Sr. Concejale

Juan^o Diaz

Antonio Marin

Antonio Marin

Daniel Vogalei

Jaime Rodrig^o
Escribano

Sesion ordinaria en segunda convocacion del
dia dos de Diciembre de mil novecientos ochenta.

Señores. Concurridos bajo la presidencia del
D. Pedro Palos. Sr. Alcalde D. Alfonso Lopez Poldan los
Sr. Concejales que al margen se expresaron
D. Antonio Marin por haber escrito al efecto a todos los Sr. que
componen la corporacion municipal no
Rodrig^o Lopez habiendo verificado los demás ignorando
de los Sr. Concejales.



don las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Acta

Se dio asimismo los P.D. de los días veintidós y veintitrés al veintinueve de Noviembre último y extraordinario por correspondencia oficial los Sres. de Ayuntamiento de año actual y or.mente aprobaron acordando por división para el cumplimiento dar el mas exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente y que los mismos.

Seguidamente fueron examinados por el Sr. Presidente los proyectos de presupuestos municipales extraordinario y ordinario formados por la Comisión de su cargo y remediados de donar el efecto para el presente año y el de siguiente respectivamente y estimados.

Conceder en ellos conforme y arreglados a las necesidades propias de cada uno de esta localidad a las disposiciones vigentes y ac. al Sr. de Pedro Encinas de la localidad acusada. Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten de ser de la esencia y estacion definitiva de la Junta municipal.

[Handwritten signature]

Acto continuo y de conformidad con el informe de la Junta municipal y vistas las relaciones presentadas por los Sres. de Uimta Silva, D. Manuel Moreno, D. Pedro Calero, D. Manuel Rodriguez, D. Francisco Cruz, D. Julian Rodriguez, D. Juan Pantoja y D. Per. mismo Sanjurjo vecinos de este pueblo solicitando las modificaciones de la siguiente amillanada a sus miembros y en la actualidad lo está a nombre del otro en relacion con las alteraciones que en ella han experimentado en el presente año.

Acto continuo y de conformidad con el informe de la Junta municipal y vistas las relaciones presentadas por los Sres. de Uimta Silva, D. Manuel Moreno, D. Pedro Calero, D. Manuel Rodriguez, D. Francisco Cruz, D. Julian Rodriguez, D. Juan Pantoja y D. Per. mismo Sanjurjo vecinos de este pueblo solicitando las modificaciones de la siguiente amillanada a sus miembros y en la actualidad lo está a nombre del otro en relacion con las alteraciones que en ella han experimentado en el presente año.

y tomando en consideracion, las razones expuestas por la Junta indicada, en sus mencionados informes, esta Corporacion acuerda por unanimidad se proceda en su dia a ratificar las partidas de rige-
ra que por inmutable figuraron arrillada-
das a nombre de los recurrentes, incluyendo estas alteraciones y las bajas a ellas correspondientes en el oportuno apendice al arrillamiento que se hace para el venidero año de sus movimientos diez a cuyo efecto se remitieron los expedien-
tes a la aprobacion definitiva del Sr. Jefe de Plazuela de esta provincia segun este mandado.

Por ultimo acordaron por unanimidad conceder a Pedro Linares un curso de medicina en su casa por su enfermedad y ser pobre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las doce horas y cincuenta minutos firmando en dicho acto los Sr. Concejales de que yo el Sr. Jefe certifico. Yo el Sr. Jefe

Leandro Valero

Antonio Marín

Damián Nogales

Fran.º Diaz

Andrés María

José Rodríguez
Cavero.

[Signature]



Señor ordinario en efecto del día siete de
 Diciembre de mil novecientos ochos.

Señores
 D. Casimiro Sandoval celebraron en este día no tuvo lugar por
 haber asistido solamente el Sr. Alcalde
 Rodolfo Carrero Presidente y Sr. Concejales que al margen
 se expresan en su consecuencia el Sr. Pu-
 blicista ordenó la citación en segunda in-
 vocatoria para dos días después en conse-
 ncia con lo preceptuado en el párrafo se-
 gundo del artículo veinte cuatro de la Ley
 de los Municipios, firmando en crédito
 los Sr. Concejales de que yo el Sr.
 secretario Daniel López

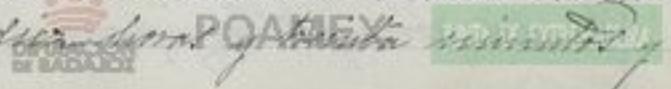
Hidro Palos Antonio Marin
 Daniel Rojas
 Juan de Dios
 Casimiro Sandoval

Señor Rodolfo Carrero
 Presidente

Señor ordinario en segunda convocatoria del día nueve de Di-
 ciembre de mil novecientos ochos.

Señores
 D. Antonio Marin
 Hidro Palos
 Juan de Dios
 Daniel Rojas
 Rodolfo Carrero
 Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Antonio López Robles, los Sres. Concejales que
 al margen se expresan previa citación al efecto
 a todos los Sres. que componen la Corporación
 municipal, no habiéndole verificado los demás
 ignorándose las causas de su falta de asisten-
 cia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las
 diez horas y se procedió a leer el acta



Exhortación

de la anterior fue aprobada.

De igual forma fueron leídas los A. D. de los
interiormente al se-
cial treinta de Oriente al fin del actual y co-
arrete de Consumo, responsabilidad oficial los días del Ayuntamiento que
por los años de 1909, deberán entenderse acordando dar el más exacto
1910 y 1911 a. D. Por cumplimiento a cuantas disposiciones contienen
Ministerio de Fomento. Los siguientes.

En este estado fue presentada por un el Sr.
clase proletaria la copia certificada del expediente instruido
en vista de la en-
para llevar a efecto el remate con venta libre
barridos existentes de los caminos de consumo para cubrir el cupo
expendido en los que corresponde satisfacer a este pueblo en los
mancomunados del sur del sur orientales, nueve, diez y once apre-
cacione del ~~señalada~~ al efecto por la superioridad. Entendidos
por.

Los días del Ayuntamiento acordaron por unanimidad
conceder un terreno adjudicar definitivamente dicho remate a D. en
de cinco p. a las Herminio Espinosa como mejor parte ingre-
poda enferma En-
pando en áreas municipales la diferencia entre
Nueva Manzanera. El cinco por ciento del tipo anual de la subasta
distribución de su para formular propuestas y la fianza definiti-
los para el pre-
va que se ha de ser de la misma parte del pre-
ente uno y que-
cio anual del arriendo y autorizar al Sr. Pre-
dix entenderse en-
sidente para que se ponga de acuerdo con un Sr.
los ingresos y pa-
Notario con el fin de proceder a la formación de
por realizados en la correspondiente escritura de contrato.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presiden-
te se acordó por unanimidad dar trabajo a la
clase proletaria en vista de la calamidad reman-
te y a cuyo efecto se comparecerá en la ejecución
ción del camino denominado de la Brevera ac-
tistandolos el jornal diario una faceta y
veritísimo serit.

De igual forma se acordó por unanimidad
conceder un terreno donativo de cinco pedías
a la pobre enferma Encarna Manzanera.
Ultimamente procedirse a la distribución de
para el presente mes con

POANE



forme a lo prevenido en la disposición sujeta de la
 R. O. de treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis
 según sémana de la reunión de la Dicción Municipal de
 Administración local de primero Junio siguiente y demás
 disposiciones regentes imperantes en la materia al de mil
 ochocientos ochenta y siete prescrites setenta y cinco
 veinte: quedando enterados al propio tiempo de los im-
 presos y pagos realizados en el anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente dió por terminada el act. siendo las
 doce horas y treinta minutos, firmándose en virtud
 de tres concurrentes de que yo el Sr. certifico

Abdon Lopez

Francisco Salas

Antonio Marin
 Andres Marin

Julian Marin

Gabino Marin

Francisco Diaz

Casimiro Sanchez

Francisco Rodriguez
 Casimiro

sesion ordinaria del dia veinte de Diciembre del mil ochocientos
 ochenta y siete.

Abdon Lopez
 D. Pablo Marin
 Andres Salas
 Julian Marin
 Francisco Diaz
 Andres Marin
 Gabino Marin
 Casimiro Sanchez
 Francisco Rodriguez
 Casimiro

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Abdon Lopez Salas, los Sres. Concejales que al
 margen se expresan previa citacion al efecto de
 todos los Sres. que componen la Corporacion mu-
 nicipal, no habiendose verificado las demas igno-
 rando las causas de su falta de asistencia.
 El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las
 diez horas y treinta minutos y leida el acta de la
 anterior fue aprobada.

Yo el Sr. Presidente certifico los Sres. de los dias siete



que, firmando en crédito los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Antonio Lopez Andrés Mapi

Diego Galvez

Jacinto Prodriguez Carrizosa

Sección ordinaria en segunda convocatoria del día veintitres de Diciembre de mil novecientos ocho.

Señores D. Andrés Mapi

Prodriguez Carrizosa

Excmo. Sr. Presidente de la Compañía Municipal

U. S. D.

Comunicación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lopez Galvan, el Sr. Concejal que al margen se expresa previa citación al efecto a todos los señores que conforman la corporación municipal no habiéndose verificado las señas ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Del mismo modo fueron leidos los B. O. de los días doce al día y nueve y correspondencia oficial: que donde entran los señores del Ayuntamiento acordando dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contienen los siguientes.

Seguidamente acordó el que se proceda a la formalización de las listas para la beneficencia municipal correspondientes al próximo año de mil novecientos nueve.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto siendo las once horas, firmando en crédito los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Antonio Lopez Andrés Mapi

Antonio Lopez

Jacinto Prodriguez Carrizosa

Sesión ordinaria fin efecto del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochos.

Señores
D. Ant. Marin

Rodríguez

La sesión ordinaria que ha debido celebrarse en este día no tuvo lugar por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente y Sr. Concejales que al margen se expresa, en su consecuencia el Sr. Presidente ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después en virtud con lo prescrito en el párrafo segundo del artículo veintiocho de la vigente ley municipal firmándose en crédito los Sr. concurrentes de que yo el Sr. secretario.

Abdon Lopez Poldan

Ant. Marin

Ant. Marin

José Rodríguez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día treinta de Diciembre de mil novecientos ochos.

Señores. Concurrieron bajo la presidencia del Sr. D. Ant. Marin alcalde D. Abdon Lopez Poldan Sr. Concejales los que al margen se expresan por su citación. Ant. Marin al efecto a todos los Sr. que componen la corporación municipal, por habiéndola Sr. Rodríguez fidedo los Sr. ignorando las causas de su falta de asistencia.

Ant. Marin

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y habiendo terminado por el el acta de la anterior fue aprobada.

Excmo. Sr. Jefe de ...



diar venturino al Ayuntamiento y se suspendieron ofi-
cial por los señores del Ayuntamiento quedamos enterados
y acordaron dar el más exacto cumplimiento

Badajoz prota a cuarenta disposiciones constitucionales los mismos.
Fondo del ayuntamiento segundo y de orden del Sr. Presidente dio
termino grande se lecciona por asi el Sr. de una comunica-
cion para el ayuntamiento de Badajoz dirige a esta Honrada con el
actual.

fin de que por la Corporacion Municipal
pague en lo de su término acuerdo de asi se estimen adhiriendo
civile a los empleos a la protesta surgida acordada por aquel
don del Ayuntamiento municipal entablado remiso de alzada contra
por medio en un el acuerdo adoptado por la Primera Diputación
de Badajoz por provincial de incluir en su presupuesto del
trimestre como año proximo ochenta y siete mil y pico
brava aqui. de pagar para pago de intereses y amortiza-
ción de la unificación de una quinienta parte del capital de
la remitiendo por su empréstito y que dicha cantidad se re-
le Ayuntamiento en Badajoz entre todos los Ayuntamiento de la pro-
Badajoz corresponden sin embargo en sus de hacerlo solo entre los que por
dicho al Sr. Ayuntamiento satisfacen sus deudas a la Corporacion pro-
tu del año actual. Sin embargo con dado lugar al empréstito, lo mismo
satisfacen de asi grave e indubidamente los intereses de
pagar con cargo los municipios buenos pagadores que se
al presupuesto. Se han obtenido a pagar deudas ajenas por

El Sr.

tanto por los del Ayuntamiento desgracia se
enterados simultaneamente de cuarenta entre
nos comprende la comunicacion de refe-
rencia y sin discusion alguna, acordaron
por unanimidad adherirse en un todo a
lo que se interesa en la misma asi como
decretar con todo vigor ante el Gobierno
de S. M. en la protesta y reclamacion adop-
tada por el Ayuntamiento de Badajoz
remitiendo al efecto al Sr. comunicante
la oportuna certification de esta parte

El Sr. Presidente propone



a la consideracion de los Señores del Ayuntamiento la variacion en los pagos de los haberes de los empleados del municipio efectuandose por meses en vez de haberse por trimestres como hasta aqui en vista de que la mayoria de estos son personas que necesitan del habido para su sostenimiento toda vez que no cuentan con otros recursos siendoles perjudicial a sus intereses tener que esperar tres meses para el cobro de sus exigidos sueldos en su consecuencia los Señores de la Corporacion acordaron por unanimidad en virtud de los expuestos por el Sr. Presidente que en lo sucesivo sean abonados los haberes de todos los empleados del Ayuntamiento por sus respectivos meses.

Tambien se acordó por unanimidad aprobar la cuenta remitida por D. Blas Teraser Jefe del Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al cuarto trimestre del año actual.

Por ultimo acordaron asimismo por unanimidad satisfacer con cargo al Capitulo primero articulo segundo a los Señores Clarabon y Compania veinte y cinco pesetas cantidad suficiente importe de impresos y otros efectos que han facilitado para el Sr. Jefe del Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual: a los Señores Rodriguez y Cordero veinte y cuatro pesetas cincuenta y cinco cuartos por igual concepto que el anterior: a D. Maria Plomeria veinte y ocho pesetas importe de sellos de franquicia y pólizas que han facilitado para el Sr. Jefe del Ayuntamiento durante los meses de Noviembre y Diciembre del año actual: a D. Tommaso Ortiz Veinticinco pesetas importe de sellos de franquicia y pólizas que han facilitado para el Sr. Jefe del Ayuntamiento durante los meses de Noviembre y Diciembre del año actual: a D. Cristobal Hernandez veinticinco pesetas



por el primer semestre para los brazos de
la casa consistorial, Ioven del Ayuntamiento y Juzgado
municipal en el año actual: con cargo al arti-
culo noveno a. d. Guillermo Uribe cincuenta pesetas
por impuesto del rollo de las matrices de las
contribuciones de Quintana, Hobana, Producción y
Carruajes de lujo para el año de mil novecien-
tos once y a. d. Casimiro Sanchez cincuenta
pesetas por los gastos ocasionados en la con-
fección de los repartos de las contribuciones
e impuestos para el año indicado: con cargo
al Capitulo tercero artículo quinto a. d. Joaquín
Sue diez pesetas en concepto de premio por haber
dado muerte a una rorra en este término
municipal en el presente mes: con cargo al
capitulo cuarto artículo quinto a los señores Ro-
dríguez y Cordero veinte pesetas impuesto de ca-
rros objetos remitidos para premio en la misma
la pública con motivo de los exámenes de-
clarados en el presente mes y a. d. Angel Pe-
dríguez del Castillo veintidós pesetas en concepto
de premio a los niños y niñas de las escuelas públi-
cas: con cargo al Capitulo sexto artículo segundo
a. d. Saturnino Alcaraz quinientas pesetas
impuesto de los jorobales remitidos en la com-
pición del carrón del Barrio con el fin
de atender a la calamidad pública: con car-
go al Capitulo noveno artículo octavo setenta
y cinco pesetas a. d. Pablos Alcaraz por
sus honorarios, como Agente de este Ayun-
tamiento en Padajoz correspondiente
al segundo semestre del año actual: con car-
go al Capitulo undécimo artículo undécimo a.
D. María Solera cincuenta y cinco pesetas
impuesto de la confección y demás gastos de
unos bandos para su colocación en los

diar de fiestas nacionales en la casa
Ayuntamiento a D. Melon Lopez treinta
pesetas por los gastos de un viaje a Bada-
joz con motivo de asuntos relacionados con
los procedimientos extrajudiciales: a D. Julio No-
gala cincuenta pesetas importe de los jornales
invertidos en la recuperación del camino del
Hospital a consecuencia de la calamidad
pública y a D. José Gonzalez Lizarra quinientos
cincuenta pesetas por el mismo concepto que
el anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminado el
acto siendo las doce horas y cincuenta mi-
nutos firmando en crédito los Sres. con-
sistentes de que yo el Sr. certifico: a los
quinientos y cincuenta = vale.

Melón Lopez

Marcelino Gonzalez

Juanes Magin

José Valor

Juan Diaz

Antonio Merin

Jaime Rodriguez
Carrero

D. Jaime Rodriguez Carrero, Secretario del Ayun-
tamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que el libro de actas de las se-
siones celebradas por el Ayuntamiento en
el año de mil novecientos ochocientos de-
diez y ocho ordinarias, treinta y cuatro ordi-
narias sin efecto, treinta y cuatro ordinarias in-
seguida convocatoria, una extraordinaria,
dos extraordinarias con efecto y dos extra-



dividida en segunda comarcativa; componiendose
ademas de sesenta hojas utiles y el ordinario
de quince que consta de sesenta y cinco hojas
tambien utiles

Y para que conste pongo la pre-
sente que firmo de orden del Sr. Al-
calde que la visa y sella en Alconochal
avis de error de mis movimientos
mora.



Nº 33
Lopez

Juanito Rodriguez
Carrero

Año = 1809

Sesion extraordinaria del dia primero de Enero de mil nove-
cientos nueve.

- Antonio Martin
- Andrés Pulos
- Francisco Diaz
- Andrés Martin
- Leonor Sanchez

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Adon Lopez Roblan, los señores concejales que
al margen se expresan previa citacion al efecto a to-
das las horas del Ayuntamiento no habiendolos verificado los de
ningun ignorandose las causas de su falta de asisten-
cia.

Despues de procederse en cumplimiento a lo dis-
puesto en el articulo veintinueve de la ley electoral
de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete
a la formacion de la lista de compromisarios
para la eleccion de Regidores: las que una vez
terminadas y ajustadas a la ley se acordó por
listas de compromisarios al puen expuestas al publico hasta
veinte del actual a los efectos del articulo
veintinueve de la misma.

Prodrig Carrero
Extrato:
formacion de las
listas de compromisarios
mencionados.

Fue habiendo sido asuntado de que tratar el Sr. Presi-
dente dio por terminada el act. firmandolo en virtud
de los tres concurientes de que yo el Sr. notario.

Melchor Lopez MEX
Lista de extrato

Juan ^{de} Diaz
 Antonio Marin
 Andres Marin
 Marcelino Gonzalez
 Maximino Pizarro

Juan Pedro
 Carrero

Sesión ordinaria sin efecto del día cuatro de Mayo
 de mil novecientos nueve.

D. Antonio Marin en este día no tuvo lugar por haber asistido
 D. Pedro Calos. de tal suerte el Sr. Alcalde Presidente y Sr.
 Andres Marin, concurrieron que al margen se expresan, en la
 concurrencia el Sr. Presidente ordenó la cita

Pedro Carrero para dos días después en asamblea
 con lo preceptuado en el párrafo segundo
 del artículo ciento ochenta de la vigente ley
 municipal, firmando en crédito los Sr.
 concejales de que yo el Sr. certifico

Abel en Lopez
 Pedro Calos

Marcelino Gonzalez Juan ^{de} Diaz
 Antonio Marin
 Andres Marin

Juan Pedro
 Carrero

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día seis de Mayo
 de mil novecientos nueve.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Pedro Carrero, los Sr. Concejales que





siempre se expresan previa citacion al efecto de lo que los señores del Ayuntamiento no habiendole verificado los demas se acordaron las causas de su falta de asistencia.

Señores
 Pedro Calvo
 Francisco Diaz
 Maximiliano Gonzalez

El Señor Presidente declaró abierta la sesion a las diez horas y treinta minutos y leidas las actas de la anterior ordinaria fue aprobada y ratificada la extraordinaria verificada el dia primero del actual.

Señores
 Rodolfo Guano
 D. D. D.
 D. D. D.

De igual forma fueron leidos los C. D. de los dias veintidós de Diciembre último al primero del actual y correspondencia oficial: los tres del Ayuntamiento despus de quedar enterados acordaron dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contienen los mismos.

Formacion de la escritura de contrato para el suministro de alumbrado publico por medio de la electricidad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Agosto de 1903.

Despues seguidamente el Señor Presidente manifestó que en cumplimiento de la conclusion tercera del pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta para el suministro de alumbrado publico por medio de la electricidad en cumplimiento con lo prescrito en el artículo veintidós del R. D. de reintegro de Puerto de un mil novecientos cinco debia elevarse a escritura publica el contrato objeto de dicha subasta a cuyo fin ha de autorizar el Ayuntamiento a un vocal de la Corporacion que se represente en el acto de la suscripcion del documento mencionado.

En las sesiones celebradas en el día de hoy se expusieron y teniendo en cuenta que la representacion legal del Ayuntamiento corresponde a su presidente acordaron por unanimidad autorizar al Sr. D. Antonio de la Cruz para que por si o persona que legalmente se sustituya se proceda al otorgamiento de referida escritura.

Despues de haberse expuesto y teniendo en cuenta que la representacion legal del Ayuntamiento corresponde a su presidente acordaron por unanimidad autorizar al Sr. D. Antonio de la Cruz para que por si o persona que legalmente se sustituya se proceda al otorgamiento de referida escritura.

En las sesiones celebradas en el día de hoy se expusieron y teniendo en cuenta que la representacion legal del Ayuntamiento corresponde a su presidente acordaron por unanimidad autorizar al Sr. D. Antonio de la Cruz para que por si o persona que legalmente se sustituya se proceda al otorgamiento de referida escritura.

Despues de haberse expuesto y teniendo en cuenta que la representacion legal del Ayuntamiento corresponde a su presidente acordaron por unanimidad autorizar al Sr. D. Antonio de la Cruz para que por si o persona que legalmente se sustituya se proceda al otorgamiento de referida escritura.

En las sesiones celebradas en el día de hoy se expusieron y teniendo en cuenta que la representacion legal del Ayuntamiento corresponde a su presidente acordaron por unanimidad autorizar al Sr. D. Antonio de la Cruz para que por si o persona que legalmente se sustituya se proceda al otorgamiento de referida escritura.

Despues de haberse expuesto y teniendo en cuenta que la representacion legal del Ayuntamiento corresponde a su presidente acordaron por unanimidad autorizar al Sr. D. Antonio de la Cruz para que por si o persona que legalmente se sustituya se proceda al otorgamiento de referida escritura.

Comunicacion de orden = Retornar

Distribución Social: Banco Electoral y Legado municipal ha-
de fundar por sí mismo, quedando enterados los Jueses asistentes y pro-
curadores por todo su conformidad.

El presente mes se ha perdido de tiempo desde se dio a conocer por un el
operador sobre el día de una instrucción suscrita por la Hon. Ma-
yor de los ingresos sustituta de la Hacienda de minas D. Auto-
y pagos de la misma para solicitar del Ayuntamiento en virtud de lo
trabado en el exiguo de su sueldo insuficiente por tanto para
anteriores.

Ch. S.

la gratificación de una peseta diaria: enterados
los Jueses de la Corporación y después de una breve
y una discusión sobre el particular acordó por
unanimidad para referida instrucción a info-
me de la Comisión respectiva para en su vista
acordar en definitivo lo que proceda.

Por último procedió a la distribución de fon-
dos por capitulos para el presente mes conforme
a lo preceptuado en la disposición segunda
de la R. D. de 30 de Mayo de mil ochocientos
ochenta y seis regla decimoa de la circular
de la Dirección Jral de Adm. local de 11.
Envio siguiente y demás disposiciones vigentes
importante en la cantidad de dos mil se-
tecientas noventa y nueve pt. sueldo cont. que
deben enterados al propio tiempo de los in-
gresos y pagos realizados en el anterior.

No habiendo más asuntos de que tratar el
Hon. Ayuntamiento dio por terminado el acto siendo las
doce horas y veinte minutos; firmando en crédito
los Jueses concurrentes de que yo el Jefe certifico.

Manuel Segura
Juan ^{co} Diaz
Vicente Palero
Marcelino Gonzalez

cargo al pre-
sidente.
D. D.

Religiosa que anualmente de su
celebrando el día de la Concepción.

De igual forma se tomó el
acuerdo de que de ahora en adelante varios
reparos que son necesarios en los edifi-
cios destinados a escuelas públicas.

Comedor asimismo los de cinco
cuarenta y si la pobre enferma Edwanda
Caprine.

Por último se acordó satisfacer con cargo
al Capítulo quinto artículo primero a D.
Pascual Párrizas la cantidad de quinien-
tas pesetas a cuenta de las medicinas que ha
facilitado a los pobres incluidos en las listas
de Beneficencia y al mismo los ciento
cinuenta y dos pesetas ochenta y seis cent.
como auto y completo pago de dichas medi-
cinas, aplicándose esta cantidad al capi-
tulo de imprentas por haber sido insufi-
ciente lo proporcionado para este fin
y no ser posible dejar de cumplir tan
importante deber.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar el Sr. Presidente dio por
terminado el auto siendo las once horas
y quince minutos, firmando en testi-
fio los Sr. comisionados de que go el Sr.
certifico.

D. Melchor López *Presidente*

Ante mí *Ante mí*
Antonio Marin *Joan* 20 Diaz

Jaime Pedraza
Cargado



POAMEX

TATA DE BADAJOZ

Señores
Sesión ordinaria sin efecto del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos once.

En sesión ordinaria que ha debido celebrarse D. Antonio Marin en este día no tuvo lugar por haber asistido solo Francisco Diaz juntamente el Sr. Alcalde Presidente y Sr. Conyuge Andres Marin, los que al margen se expresaron en su comparecencia el Sr. Presidente ordenó la citación de D. Pedro y de D. Pedro en segunda convocatoria para dos días después en armonía con lo prescrito en el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente ley municipal firmando en crédito los Sr. concomparentes de que yo el Sr. secretario.

Ante mí Pedro Palos

Antonio Marin
Francisco Diaz
Andrés María

Francisco Rodríguez
Conyuge
Sr. D.

Señores
Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veinte de Mayo de mil novecientos once.

Concurrieron bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Antonio Marin, Sr. Pedro Palos, Sr. Francisco Diaz, Sr. Pedro y Sr. Pedro, los tres Concejales que al margen se expresan previa citación al efecto si todos los Sr. del Ayuntamiento no habiendo verificado de los demás ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada. De igual forma fueron leídas las C. B. de los días a punto y verbalmente al Sr. y cote y correspondencia oficial: teniéndose en la sesión del Ayuntamiento acordado

con consideracion por unanimidad dar el más exacto cumplimiento sin otro perjuicio a cuantas disposiciones contienen las
gratificaciones que siguen.

de lo tenen como debe seguirse acordó por unanimidad se pre-
dida al Sr. D. Esp. y de lo visto de lo insuficiente que resulta al
Sr. interino de lo local destinado a reclamo de las fincas y soltas
señala de nuevo, a su cumplimiento o cumplimiento de la habitacion

[Decorative flourish]

que está contigua, así como hacer algunos repa-
ros que son necesarios en la casa consistorial,
entendiéndose al Sr. Presidente para que estas
obras se lleven a efecto por administracion en
virtud de su poca importancia y con toda la
economía posible.

Removiendo convenientemente la corporacion de que en
breve ha de ser provista la escuela pública de ni-
ños con el Monacho propietario, acordaron por una-
nidad queda sin efecto la gratificacion que
se le tenia concedida al Monacho interino de-
jando de percibirla desde primero de Enero actual.

Fue habiendo unos minutos de que trató el
Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo
las once horas y cinco minutos, firmando en
virtud de los dichos instrumentos de que yo el Secre-
tario certifico.

[Signature] Antonia Martin

[Signature] Juan Diaz

[Signature] Pedro Salas

[Signature] Fray Pedro Rodriguez
Cavero

Prim ordinaria del día Veintinueve de Enero de mil
noventa y nueve.



El CANEX ordinario que ha debido



D. Pedro Gallo
 Julian Maicas y Don Cornejo
 en su consecuencia el Sr. Presidente ordeno
 Pedro Carrero la citacion para dos dias despues en armonia
 con lo prescripto en el parrafo segundo del
 articulo ciento ochaventa de la vigente ley mu-
 nicipal, firmando en credito los dos con-
 sistentes de que go el Sr. certifico.
 Pedro Gallo Antonio Maicas

Pedro Gallo y Julian Maicas

Don Pedro Carrero

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia
 Veinticuatro de Mayo de mil novecientos nueve
 D. Antonio Maicas Alcalde D. Pedro Gallo y Don Cornejo
 Pedro Carrero al efecto a todos los Srs. del Ayuntamiento no habien-
 do verificado los dichos señores comparecer a la sesion
 Extraordinaria - por su falta de asistencia.
 Aprobacion de la Sesion El Sr. Presidente declaro abierta la sesion
 Extraordinaria a las diez horas y treinta minutos y luego
 se tomo por el el acta de la anterior que fue aprobada
 en el 4.º. Este suplico fueron leidos de igual forma
 el acta de 1908. Los P.R.O. de los dias diez y ocho al Ayuntamiento y co-
 municados a D. Carrero por medio oficial, los Srs. del Ayuntamiento
 no comparecieron y por ende se suspendieron acordando por el Sr.
 que comparezca a dicho acto oportunamente a estas disposiciones
 que a la dimension continuen los mismos.
 y aprobacion del Procedimiento fueron presentados
 oportunamente carabinados por POAMEX los extractos de los



POAMEX

Entiéndase los varios acuerdos adoptados por el Ayuntamiento
previos con cargo al erario trimestral del año de mil
al presupuesto provincial o sea los usales de aprobación

D. J. D. por unanimidad acordándose sean de-
mitidos al Sr. Gobernador Civil para su
inscripción en el P.D. de la provincia.

También acordase por unani-
midad nombrar Representante del
Ayuntamiento a D. Casimiro Sanchez
con el fin de que comparezca a la Ciudad
de Olvencia para la discusión y aproba-
ción del presupuesto carnalar para el
año actual, quedando enterado de la
demisión a la superioridad de las listas
definitivas de electores para compe-
nsarios toda vez que no se ha presen-
tado reclamación alguna sobre las mis-
mas.

Por último acordase de igual for-
ma por unanimidad satisfacer con
cargo al capítulo tercero artículo segundo
a D. Julián Magariñán ochenta pesetas
cuarenta y cuatro centimos que le corres-
ponden por el alumbrado pú-
blico de esta población durante los meses
de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre
de mil novecientos ochenta y al servicio de
señala y otros pesetas veinte centimos im-
porte del día por veinte sobre consumo
de fluido eléctrico correspondiente a los
meses indicados.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar el Sr. Presidente dio por te-
minado el acto siendo las once horas
y diez minutos, firmando en eviden-
cia los Sr. representantes de que son

FORO *establecimiento*

Abelón López Antonio Maestre

Justicia Provincial
Covadonga



Sesión ordinaria sin efecto del día primero de febrero de mil novecientos once.

Presencia. En sesión ordinaria que ha debido celebrarse.

D. Julián Marín en este día no tuvo lugar por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente y Sr. Concejal que al margen se expresan en su consecuencia el Sr. Presidente ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después en armonía con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo ciento treinta de la vigente ley municipal, firmando en crédito los Sr. concurrentes de que es el Sr. secretario.

Abelón López, Antonio Marín

Andrés María

Julián Marín

Jacinto Rodríguez
 Carrero

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día tres de febrero de mil novecientos once.

Presencia. Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

D. Antonio Marín de D. Abdón López Poldani el Sr. Concejal que al margen se expresa previa citación al efecto a todos los Sr. del Ayuntamiento no habiendo sido verificado los demás ignorándose las causas de su falta de asistencia.

Rodríguez Carrero

Distribución de fin. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión por capitales a las diez horas y treinta minutos y leída el primer el presente acta de la anterior que fue aprobada.

Trámites. Se leyeron los R.D. de los días veintinueve al treinta y correspondientes y paga en sus oficinas; los Sr. del Ayuntamiento acordaron dirigidos en el anterior ordenado acordando dar el mayor efecto

[Signature]

cumplimiento de cuantas disposiciones
contienen los mismos.

De lo seguido procediere a la
distribucion de fondo por capitulos
para el presente mes conforme a lo
prescrito en la disposicion segunda
de la R.O. de treinta de Mayo de mil ochocientos
ochenta y tres, segun decimo de
la Circular de la Division General de
Admon. Local de primero de Junio de
siguiente y demas disposiciones vigentes,
importante en la cantidad de cinco mil
setecientos ochenta y dos pesos veinticinco
centimos quedando enterado al propio tiempo
de los ingresos y pagos realizados en el
anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por termi-
nada el acto siendo las diez horas y
cinco minutos firmando en
credito los Sr. concurrentes de que yo
el Sr. certifico.

Abelardo Lopez

Julian Mañón

Juan ^{de} Diaz

Antonio Mañón

Fernando Pedraza

Correa

Señalada ordinaria sin efecto del dia ocho de
febrero de mil novecientos once.

Yo Sr.

D. Antonio Mañón letrado en este dia, me fero fey por
haber acordado solemnemente el Sr. Alcalde

Pedro Ferrero

de



Presidente y el Sr. Concejales que al momento se
 expresan; en su consecuencia el Sr. Presidente
 ordenó la citación en segunda convocatoria para
 los días después en armonía con lo prescrito
 de en el párrafo segundo del artículo cinco
 veinte de la vigente ley municipal, firmán-
 do en crédito los Srs. Concejales de que yo
 el Sr. certifico.

Abalon Lopez Fran^{co} Diaz
 Julia Maiz Antonio Maiz
 Domingo Casero

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diez de febrero de
 de mil novecientos once.

<p>Actores Sr. Julia Maiz Fran^{co} Diaz Domingo Casero Presidente No tuvo voto alguno de que trata</p>	<p>Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Aldon Lopez Aldon los Sres. Concejales que al momento se expresan para citación al efecto a todos los Sres. del Ayuntamiento, no ha- biéndole verificado los demás ignorándose los causas de su falta de asistencia. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez ho- ras y treinta minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada. De igual forma, fueron leídas las C. D. de los días pri- mero al seis y correspondencia oficial, entre las 11 Sres. del Ayuntamiento acordaron dar el mayor exacto cum- plimiento a cuantas disposiciones contengan las siguientes En este estado y no habiendo ninguna asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acta cuando las diez horas y cincuenta y cinco minutos firmándose en crédito los Sres. Concejales de que yo el Sr. certifico.</p>
---	---



de los dias sobre el todo y correspondencia asi
 como los fin del Ayuntamiento quedara entendiéndose
 acordando dar el mas exacto cumplimiento
 de á cuantas disposiciones constitucionales
 se manden.

De lo siguiente acordase que con motivo
 de la calamidad pública se proceda á la
 permutacion de las terminas de los terrenos
 de don Gabino y de Valino, llevándose
 á efecto estas obras por admon. provin-
 ciando su cuenta en importe de la suma
 de diez pesos.

Y no habiendo otro asunto de que
 tratar el Sr. Presidente dio por termi-
 nado el acto siendo las once horas fir-
 mando en virtud de lo Sr. comarcal
 de que yo el Sr. certifico.

D. Abelón Lopez

Francisco Padua

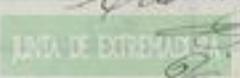
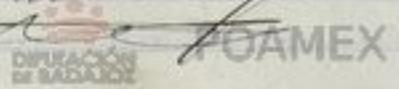
Francisco Padua
 Comarcal

Sesión ordinaria sin quiebra del día veintido de
 febrero de mil noventa y nueve

En sesión ordinaria que ha debido celebrarse
 de un este día no tuvo lugar por haber
 asistido solamente el Sr. Alcalde Presiden-
 te D. Abelón Lopez Padua, en su conser-
 vacion dicho Sr. ordeno la reunion en segunda
 convocatoria para dos dias siguientes en asam-
 blea con lo prescripto en el parrafo segun-
 do del artículo veinte y cuatro de la vigente
 ley municipal, firmando en virtud de
 que yo el Sr. certifico.

D. Abelón Lopez

Francisco Padua



Francisco Padua
 Comarcal

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veintinueve de febrero de mil novecientos nueve.

Señores

D. Casimiro Sánchez

Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abelón Lopez Rodrau el Sr. concejal que al margen se expresa, previa citación al efecto, á todos los Sres del Ayuntamiento no habiéndolo verificado de los demás ignorándose las causas de su falta de asistencia.

Prodringano
L. D. D.

Extratos

Para si inform

El Señor Presidente declaró abierta la sesión á las diez horas y treinta minutos y leida el acta de la comisión de la anterior fue aprobada.

Reporta una im

Leído de igual forma los P. O. de los días trece de D. Millan quince al veinte y correspondencia oficial los Sres del Ayuntamiento quedaron enterados acordando que el Ayuntamiento de dar el más exacto cumplimiento á cuanto en el contest a disposiciones contiene los mismos.

Comiso para con

Mediamente dióse tambien lectura por unirse una casa el Sr. a una instancia suscripta por D. Millan y condicior a un Millan de esta vecindad solicitando de la corporacion municipal se fuera cedido el corral de campo para edificar una casa en la erudicion

Patrifano varios

expresa de construir otro corral por su cuenta en el pago con cargo que al efecto se le designe enterados los Sres concurrentes acordaron el que pase dicha instancia á informe de la Comisión respectiva para en su vista acordar en definitivo lo que proceda.

L. D. D.

Ultimamente acordose satisfacer con cargo al capítulo primero artículo segundo á D. Maria Ramirez veinte quinise pesetas cincuenta ct. importe de papel sellado y demás efectos timbrados que ha facilitado para la secretaria del Ayuntamiento durante el mes de Enero: con cargo al capítulo noveno artículo tercero á D. Grouzo. Veintiocho una peseta importe de la cera que ha suministrado para la función de la Candelaria que anualmente se celebra en esta Iglesia parroquial: con cargo al capítulo primero artículo primero á D. Luau



una ochenta y tres pesetas treinta y cinco cént. en concepto de honorarios de enajenados y treinta suplicados en el cobro de intereses producidos en el segundo semestre de mil noventa y ocho por las quinientas cincuenta y tres obligaciones que este Ayuntamiento tiene depositadas en la caja central de la Compañía de los Ferrocarriles de M. T. y C. con cargo al capítulo primero artículo cuarto a D. Servando Araquisté veintidos pesetas diez cént. importe de una repa que ha confeccionado para uno de los archivos del Ayuntamiento: a D. Joaquín Peco cincuenta pesetas importe de una ventana y cristalería que ha confeccionado para su colocación en uno de los archivos del Ayuntamiento: a D. Salvador Ramos seis pesetas importe de medio cahiz de cal para la colocación de dicha ventana: a D. Severiano Cordero cuatro pt. cincuenta cént. importe de ladrillos para el mismo objeto y a D. Aguedo Ramos tres pt. importe de la mano de obra de albañilería llevada a efecto en la colocación de la ventana ante dicha: con cargo al capítulo sexto artículo décimo a D. Salvador Ramos seis pesetas importe de medio cahiz de cal para los reparos que se han llevado a efecto en las casas Comunitarias: a D. Severiano Cordero seis pesetas importe de ladrillos para el mismo objeto y a D. Aguedo Ramos veinticuatro pt. importe de los jornales invertidos en dichos reparos: con cargo al artículo primero a D. Salvador Ramos treinta y una pt. importe de dos cahises y medio de cal para los reparos llevados a efecto en los edificios destinados a escuelas públicas: a D. Severiano Cordero veinticuatro pt. cincuenta cént. importe de ladrillos para dicho objeto y a D. Aguedo Ramos ochenta y siete pt. cincuenta cént. importe de los jornales invertidos en referidos reparos.

Si no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las doce horas y veinte minutos firmando en crédito los Sr. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

AMEX
de México
Alfonso López

gran Diar

Acta de la Sesión Ordinaria

Trinito Rodriguez
Cano

Sesión ordinaria del día primero de marzo de mil novecientos nueve.

Señores La sesión ordinaria que ha debido celebrarse en este día no tuvo lugar por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente D. Abdón López Rodalón y tres Concejales que al margen se expresan en su consecuencia dicho Sr. Presidente ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después en cumplimiento con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente ley municipal, firmando en crédito los tres concejales de que yo el Secretario certifico.

Trinito Rodriguez
Cano

Abdón López Rodalón Juan^{co} Diaz

Francisco Palaco

Julian Mañana

Trinito Rodriguez
Cano

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día tres de Marzo de mil novecientos nueve.

Concurrió bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Diaz Alcalde D. Abdón López Rodalón el Sr. Concejal que al margen se expresa. Trinito Rodriguez previo informe al efecto a todos los señores del Ayuntamiento no habiéndolo verificado los consideramos ausentes e ignoramos por causa de su falta por no haberse dado de asistencia.

Al Sr. Presidente declaró abierta la Sesión y se procedió a la distribución de los asuntos de la agenda.





minutos y leído el acta de la anterior
fue aprobada

de fondos para el Asistencia fueron leídas las B.D. de
presente mes y los días veintidos al veintiocho de febr.
quedó enterada con el último y correspondiente oficio
los ingresos y pagos del Tesoro. Después de enterados
realizados en el acuerdo con los el mes y este cumpli-
anteriores - minutos a un tanto de disposiciones continúan
de la D. los mismos.

Acto siguiente acordaron por unanimi-
dad correr día p. en concepto
de sueldo a cada uno de los señores
Antonio Barral y Matilde Ferrer y
otro de cinco p. a la señora Julia Lerma.

Inmediatamente proceden a la dis-
tribución de fondos por capitulos para
el presente mes conforme a lo propo-
sado en la disposición segunda de
las B.D. de treinta de Mayo de mil ochocientos
ochenta y seis, regla decimaseis de
la Circular de la Dirección General de
Instrucción local de primero de Junio si-
guiente y demás disposiciones vigentes
importantes en la cantidad de tres mil seiscientos
treinta y seis p. ochenta y tres c. quedando
enterada al propio tiempo de los ingresos
y pagos realizados en el anterior.

Después de haberse surtido los asuntos de que trata
el Sr. Presidente dio por terminado el acto in-
de las once horas y diez minutos permanen-
do en crédito los Sr. comisionados de que
goza el Sr. secretario.

Stefano Lopez Daniel Vogeler
Juan de Dios

Sesion extraordinaria sin efecto del
dia cuatro de Mayo de mil novecientos once.

Sesores. En la sesion extraordinaria que ha
D. Pedro Calas debido celebrarse en este dia no tuvo
Julian Mañan. lugar por haber asistido solamente el
Sr. Alcalde Presidente D. Abdon Lopez Pel-
don y los Concejales que al morning se
expusieron: en su consecuencia, dicho Sr.
Presidente ordeno la citacion en segun-
da convocatoria para dos dias despues
en armonia con lo prescrito en el par-
rafo segundo del articulo cinco octavo de
la vigente ley municipal, firmando
en credito por los concurridos en
quien es el Sr. secretario.

Abdon Lopez

David Lopez

Juan de Dios

Julian Mañan
Pedro Calas

José Rodryg^o
Cavero
Sr. D.

Sesores que asistieron. En la Villa de Almonacid a diez de Mayo
D. Antonio Marin de mil novecientos once. Constituido en Ayun-
tamiento en la sala capitular de esta Casa
D. Julian Mañan Consistorial bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Abdon Lopez y asistido de los señores
D. Mercedes Gonzalez Conyales al morning celebrando para ce-
lebrar sesion extraordinaria de segunda con-
D. Casimiro Sanchez convocacion; de su orden dió lectura por el
Sr. secretario infrascripto Secretario a la del dia, objeto de
la sesion, y seguidamente el Sr. Sr.
Presidente firmo a la convocatoria su-
scrita.



municipal la liquidacion general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año de mil novecientos ocho practicada de conformidad con los datos que obran en la cuenta.

Extrado.
 Aprobacion de la cuenta municipal la cual aprueba el siguiente liquidacion del presupuesto resultado:

Presupuesto de 1908.
 Cuenta de referencias en el ordinario de 1909.

[Handwritten signature]

Cuentas	Conceptos.	Ingresos		Gastos		Total
		Realizado	Por percibir	Realizado	Por percibir	
	Ingresos					
1.	Propios.	24737,24	67,84	12801,54		37802,62
2.	Montes.	-	-	-	-	-
3.	Impuestos.	961,00	588,23	-	-	1550,00
4.	Permisos.	"	"	-	-	-
5.	Contribucion publica.	"	"	-	-	-
6.	Contribucion publica.	"	"	-	-	-
7.	Extraordinario.	368,03	-	-	-	368,03
8.	Resultos.	8040,71	-	-	-	8040,71
9.	Procesos legales para cubrir deficit.	3656,61	87,56	911,44	-	4665,60
	Total	37724,66	745,62	13712,98		52433,66

Cuentas	Conceptos.	Ingresos		Gastos		Total
		Realizado	Por percibir	Realizado	Por percibir	
	Gastos					
1.	Gastos del Ayuntamiento.	7067,03	2877,2	-	-	9944,23
2.	Policia de seguridad.	-	-	-	-	-
3.	Policia urbana y rural.	4863,40	1278,92	858,48	-	7000,80
4.	Contribucion publica.	100,00	-	-	-	100,00
5.	Permisos.	5507,72	1873,05	500,00	-	7880,77
6.	Obras publicas.	3476,00	24,00	-	-	3500,00
7.	Contribucion publica.	1242,20	40,95	-	-	1283,15
8.	Montes.	-	-	-	-	-
9.	Cargas.	9223,25	925,68	242,71	-	11091,64
10.	Policia de urbanizacion.	-	-	-	-	-
11.	Impuestos.	3024,95	642,57	152,46	-	3820,00
	Total	38192,75	5069,01	1754,85		52017,61

Resumen.

	Pesetas
Importan los créditos pendientes de cobro	13712,99
De los débitos pendientes de pago	1755,95
Diferencia que resulta a favor de los	11957,04

Seguidamente se procedió por los señores Concejales a examinar y confrontar detalladamente los partidos que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría y Depositaria Municipal, y examinada toda de conformidad y ajustada a los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de trece mil setecientos doce pesetas noventa y ocho céntimos, y los débitos pendientes de pago en mil setecientos cincuenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos. Reviendo para el efecto dichas partidas por el orden que resultan en la cuenta-liquidación a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año actual, como se dispone en el Real decreto de 15 de Mayo y Real orden de diez y ocho de Abril del año mil novecientos cinco, remitiéndose a este efecto al Sr. Gobernador civil de la provincia los rubricados de deudores y acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañando de los certificaciones correspondientes a cada uno de los rubricados que se incorporan al presupuesto en liquidación.



Con lo cual se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesion de que yo el Secretario certifico.

Abelón Lopez Daniel Rogales

Juan^{co} Diaz Antonio Marin

Julian Nolasco
Cecilia Lopez Marcelino Gonzalez

Juan^{co} Rodriguez
Cayuso

Sesion ordinaria sin efecto del dia ocho de Marzo de mil novecientos nueve.

La sesion ordinaria de esta noche no puede celebrarse por hallarse constituido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria con motivo de la revision de cuentas de los dos ultimos ejercicios en su consecuencia el Sr. Alcalde ordeno la citacion en segunda convocatoria para dos dias despues en armonia con lo que dispone el parrafo segundo del articulo ciento cuatro de la Ley municipal, firmando en credito de que yo el Sr. certifico.

Abelón Lopez Daniel Rogales

Juan^{co} Diaz

Juan^{co} Rodriguez
Cayuso



POAMEX

PLATA DE AUTOMADURA



Fuero expediente para el ingreso en la Comisaría provincial del solicitante D. Vicente Delgado por considerarlo de verdadera justicia puesto que a la Corporación le consta ser cierto. Todo lo expuesto por el recurrente y tramitado que sea se remitirá inmediatamente con los comprobantes necesarios a la Comisión provincial para que acuerde su ingreso si así lo estima.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las once horas firmando en crédito los Sres. concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Abdon Lopez Antonio Marin
Gran Co. Diar

Jaime Rodríguez
Consejero

Sesión ordinaria sin efecto del día quince de Marzo de mil novecientos nueve.

La sesión ordinaria de este día no pudo celebrarse por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente D. Abdon Lopez Rodas en su consecuencia dicho Sr. ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después en armonía con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo veinte cuatro de la vigente ley municipal, firmando en crédito de que yo el Sr. certifico.

Abdon Lopez Antonio Marin
Gran Co. Diar

Jaime Rodríguez
Consejero



POAMEX

PLATA DE EXTREMA

2
Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diez y siete de Marzo de mil novecientos nueve.

Señores

D. Antonio Marín

Juan^o Díaz

Rodrigo Casero

Antonio Morán

Antonio Morán

Antonio Morán

Antonio Morán

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo López Polanco los Sres. Concejales que al margen se expresan previa citación al efecto, a todos los Sres. del Ayunt^o no habiéndolo verificado, los demás ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada.

De igual forma fueron leídos los B. O. de los días ocho al trece y correspondencia oficial enterados los Sres. del Ayunt^o acordaron dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contienen los mismos.

Seguidamente acordose por unanimidad satisfacer con cargo al capitul^o primero artículo octavo a D. Basilio Sanchez diez pta. por los gastos de un viaje a Olivera con motivo de la discusión y aprobación del contingente carcelario correspondiente al año actual, y con cargo al capitul^o tercero artículo segundo a D. Alguacil Ramos cuatro pta. por los jornales invertidos en la colación de unos pescantes para el alumbrado público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acta siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos.

Adolfo López

Juan^o Díaz

Antonio Morán

Rodrigo Casero



En la Villa de Alconchel a diez y ocho
 D. Antonio Marin de Matos de sus mercedes señores Com-
 Pedro Galos titulado su Ayuntamiento en la sala capi-
 Julian Marin tubor de estas Casas Comestorales bajo la
 Francisco Diaz presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Lopez
 Andres Marin Pregon y asistido de los Sr Concejales ac-
 suargos relacionados para celebrar sesion
 Proveyo que se acordara de primera convocatoria
 de su orden diese lectura por el informante
 Contrato de escritura si la del dia, objeto de la misma
 fuese reform y agrandamiento por la presidencia fue pre-
 ta al asunto discutida si la Corporacion municipal ha con-
 ferido el ta. circulo que el Sr Presidente de la Dipu-
 tacion provincial de Badajoz dirige a la
 Badajoz a Sr. Alcalde, relacionada con el contrato con-
 gresal. estado con el Ingeniero Sr Sanchez Moreno
 y Sr Galera y Campillo de Madrid para la
 coposion del proyecto y contribucion del
 parraval de Badajoz a fregonal de la Sim-
 rura comunera del ayuntamiento de la provin-
 cia encargada de gestionar este asunto, los
 Sr del Ayuntamiento de primer de su
 deliberado estudio de todos los extremos que
 la misma comprende acordaron por una-
 nidad autorizar al Sr Alcalde. Presi-
 dente para que en representacion de esta
 Corporacion municipal comparezca en Ba-
 dajoz el dia que se le designe con certificacion
 deprimiva de este acuerdo y presente un do-
 cumento por virtud del cual el Sr D.
 Ramon Sanchez Moreno, Ingeniero de Ba-
 dajoz se obligue a traer el estudio del
 proyecto gratuitamente cediendo el dere-
 cho de tanto a los Ayuntamientos inter-
 sada: los Sr Galera y Campillo a contribuir
 en el plazo de cinco meses y a que todo
 el parraval para la contribucion y

explotacion de la tierra que me sea
 licencia pertenencia a la region y este
 Ayuntamiento a cada el derecho de
 tanto que se ha de aceptar del Sr
 Don Juan Moreno durante sus meses a
 los Sr Gabriel y Compañia y a gestionar
 de los bienes de los terrenos que ha via
 ocupa el permiso para comenzar la
 obra sin esperar al expediente de
 expropiacion forzosa.

Con lo cual se dio por terminado el
 acto, levantando el Sr Presidente la sesion
 de que yo el Sr certifico:

Melchor Lopez Juan de Dios

Fernando Colares Antonio Marin

Andres Marin Julian Maica

Jaime Rodriguez
 Comisario

Sesion ordinaria sin efecto del dia veintidos de
 Marzo de mil novecientos nueve.

En la sesion ordinaria de este dia no pudo
 D. Antonio Marin celebrarse por haber asistido solamente
 " Fernando Colares el Sr Alcalde Presidente D. Melchor Lopez Rodriguez
 " Juan de Dios y Sr Comisario que al margen de expresarse en
 " Casimiro Sanchez fu convocados, dicho Sr Presidente ordino
 la citacion en segunda convocatoria para
 " el dia dos dias despues en armonia con lo pre-
 " ceptado en el parrafo segundo del arti-
 " culo ciento cuatro de la Ley Orgánica de Comuni-
 " cacion, ordenando en el estado de Sr



comunicados de que yo el Sr. certifico
Abdon Lopez y Fran^{co} Diaz

Antonio Marin

Antonio Palos

Casimiro Sautu

Sancto Pedro

Comun

Señora ordinaria en segunda convocatoria del día veinticuatro
de Mayo de mil novecientos nueve.

Señores
Abdon Lopez

Antonio Marin

Antonio Palos

Casimiro Sautu

Sancto Pedro

Comun

Comun

Comun

Comun

Comun

Comun

Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Abdon Lopez y Goldan el Sr. Teniente, que al margen
se expresa previa citación al efecto, a todos los Señores del
Ayuntamiento no habiéndolos verificado los señores que
dese las causas de su falta de asistencia.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las
diez horas y treinta minutos y leída el acta de la
anterior ordinaria fue aprobada y ratificada la
constancia de extraordinaria verificada el día diez y ocho del
mes de mayo actual.

Leídos asimismo los R. D. de los días quince al
seis de mayo último y correspondencia oficial del Sr. Alcalde
de Irapuato en que se acordó dar el más exacto cumplimiento a
cuantas disposiciones contienen los dichos
decretos en lo relativo.

Acto seguido dió lectura por mi el Sr. a las señas
de las del Sr. Gobernador civil de esta provincia de
los días ocho y nueve del presente mes, relativa la
primera a que por los Ayuntamientos se tenga un local de
disposición exclusiva del Inspector municipal de
higiene con los medios de desinfección que
debe tener a su alcance con arreglo a la categoría de cada
uno de ellos y la POAMEX para que de igual forma se



POAMEX

destinacion y que en el supuesto de que se hayan de con-
struir en terrenos del Regio del pueblo se pida la
autorizacion correspondiente a la Junta Directiva de
la sociedad denominada pueblo de Alcorche lo
siendo abonadas los gastos que se originen en la
edificacion con cargo al capitulo de Beneficencia
siendo el primero con lo destinado a Higiene y salu-
bridad y el segundo con lo de Epidemias y sin las
formalidades de subasta por la poca importancia
de las obras.

De igual forma se acordó conceder un sueldo domi-
ciliar de cinco pesetas a la pobre enferma Estera
Hernandez Gomez.

Ultimamente acordose que tanto el asunto puesto
en la orden del dia referente a estadística sobre movi-
mientos de poblacion como el de reparaciones en los
locales escolares quede pendiente de resolucio-
n hasta otra sesion en que haya mayoria absoluta de los
concejales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminado el acto siendo las
once horas y cincuenta minutos firmando en cre-
dito los Srs. concurrentes de que yo el Sr. secretario



64
CONSTITUCION

Yerra de San
Comisarios de San
tos Oficiales i
estadística or sus
cimiento o pobla-
cion y reformas
en los locales
enmendos.

habilita un local higiénico para aislamiento de enfer-
mos infecto-contagiosos que por su caracter de transitorio,
o por la falta de condiciones apropiadas para su aisla-
miento y curacion no pueden permanecer en sus do-
micilios; los Sres. de Argum. bien informados de todos los
requisitos que las circulares de referencia comprenden aco-
ordinacion se proceda desde luego a la construccion de dos lo-
cales apropiados al caso quedando autorizado el Sr. Pre-
sidente para que de acuerdo con el Sr. Inspector munici-
pal de sanidad señale el sitio más conveniente, así
como las dimensiones suficientes para que éstas se distri-
ban y que en el supuesto de que haya de construirse en
terrenos del Ejido del pueblo se pida la autoriza-
cion correspondiente a la Junta directiva de la Socie-
dad denominada pueblo de El Encino, siendo abona-
dos los gastos que se originen en la edificacion en
cargo al capítulo de Beneficencia ~~siendo~~ el prime-
ro con la destinacion a Higiene y salubridad y el
segundo con la de Epidemias y en la formalida-
des de subasta por la poca importancia de las
obras.

De igual forma se acordó conceder un socorro
domiciliario de cinco pesetas a la pobre enferma
Cristina Hernandez Gomez.

Ultimamente acordóse que tanto el asunto puesto en
la orden del dia referente a estadística sobre mo-
vimiento de poblacion como el de reparaciones en las
locales escuelas quede pendiente de resolucion hasta
otra sesion en que haya mayoria absoluta de
Sres. concurrentes.

Despues de más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dio por terminada el acta sien-
do las once horas y cincuenta minutos firman-
do en crédito los Sres. concurrentes de que
yo el Sr. certifico. = Lo habido = no vale

Pedro Lopez Daniel Rojas
JAMES
BATA DE EXTRAADORA
Saint. Pedro
Comisario



AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GUADALUPE 6

Primero y por lo tanto
señal D. Andrés
Morin Casero.

siempre con la Corporación municipal siendo fidede
cumplidores del deber que les imponía los cargos q
desempeñaban, por lo que consideraba que la sesión de
este día debía ser levantada en señal de duelo para
de a las familias comunicaciones dándoles los may
sentidos por un mes en nombre del Ayunt: el Sr Con
cejal asistente D. Daniel Rogales se asocia en un
todo a lo expuesto por el Sr Presidente acordán
dose desde luego levantar la sesión en señal de due
lo y pasar las comunicaciones propuestas a las
familias de los finados firmando en crédito los
Sr's concurrentes de que yo el Sr'o certifico. = lo otro
responde = Concejal = vale.

Abdon López Antonio Morin

Diego Palero Juan D. Diaz
Casimiro Sanchez

Daniel Rogales

Juan Rodríguez
Carrero

Sesión ordinaria sin efecto del día cinco de Abril
de mil novecientos veinte.

La sesión ordinaria de este día no
pudo celebrarse por haber asistido so
lamente el Sr Alcalde Presidente D.
Abdon López Naldan: en su consecuencia
dado por orden la citación en segun
da convocatoria para dos días después
en armonía con lo prescrito en el pa
rrafo segundo del artículo veinte cua
tro de la siguiente ley municipal,
firmada en crédito los Sr's

Comunicados de que ya el Sr. asiste
Sr. D. Adolfo Lopez Anterior Morin

Señor Calos Juan de Dios
Cassimiro Sanchez

Señor Rodolfo
Cruz

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia siete de Abril de mil novecientos nueve.

Señores
D. Antonio Marin alcalde D. Adolfo Lopez Polclan, los tres concejales que al margen se expresan previa citacion al efecto a todos los Sres del Ayuntamiento no habiendolos verificados los denunciandose ignorandose las causas de su falta de asistencia.

Rodolfo Cruz

El Señor Presidente declaró abierta la sesion a las diez horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

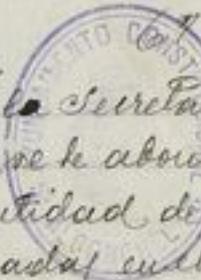
Acta

Asimismo fueron leidos los B.O. de los dias veintidos de marzo último a tres del actual de parte del Sr. y correspondencia oficial quedando enterados los Sres del Ayuntamiento acordaron dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contienen los mismos.

Señor D. Francisco

Seguidamente acordose por unanimidad en vista de las nuevas disposiciones dadas por la superioridad sobre movimiento social de poblacion y con el fin de que este servicio se lleve a efecto con la mayor puntualidad el nombrar como encargados

Señor D. Francisco
Señor D. Francisco
Señor D. Francisco



publicas

del mismo ^{2 de otros extraordinarios} al segundo auxiliar de la Secretaría D. José Alcaso Dominguez al cual se le abonará en concepto de gratificación la cantidad de diez

provision de L^{ta} treinta pesetas que serán consignadas en el presente presupuesto extraordinario que ha de formarse en el por el Ayuntamiento el año actual.

del Ayuntamiento en Onda de igual forma acordase por unanimidad que por correspondencia se lleven a efecto varios reparos que son necesarios al Ayuntamiento en los edificios destinados a escuelas publicas apli- cando los gastos al capítulo de obras publicas y satisfaciendolos sin las formalidades de subasta por su coste de pagar con cargo para importancia.

el presupuesto. Acto seguido fue presentada la cuenta remitida por el Agente del Ayuntamiento en Onda por correspon- diente al primer trimestre del año actual la que una vez examinada y encontrandola

conforme fue aprobada por unanimidad de inmediato acordase asimismo sa- tisfacer con cargo al capítulo de impre- y quedas in vistas quinientas pesetas.

fondos de los importes de los jornales invertidos en la re- novacion y pago de composicion del camino de San Gabriel y anteriores con cargo al mismo capítulo a quinientas pesetas por igual concepto que el anterior en el camino de Zahara.

San J

sin perdida de tiempo se acordó tambien por unanimidad conceder dos socorros domi- ciliarios de diez pesetas cada uno a los pobres Francisco Parra y Antonio Ramallo.

Ultimamente procediose a la distribucion de fondos por capitulos para el presente mes conforme a lo preceptuado en la disposicion segunda de la R. D. de treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, regla decimoa de la circular de la Direccion General de Admou- local de primero de Junio siguiente y demas disposiciones importantes en la cantidad

de tres mil ^{veinte} setenta y dos pesetas
cincuenta y nueve cént. quedando enterado
al propio tiempo de los ingresos y pagos rea-
lizados en el anterior.

Después de haberse tratado de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminado el acto
siendo las doce horas y ^{veinte} minutos fir-
mando en crédito los tres concurrentes de que
yo el Sr. certifico. = Entre líneas = y de otros ^{veinte} tres
días = en = días = vale = lo tratado = 100 = 100
Subscripción = tres = tres = de = entre y de otros =
por = días = en = días = vale = lo tratado = 100 = 100

Abdon Lopez Daniel Rojas
Juan ¹⁰ Diaz Antonio Morán
Gómez Solís

José Pedro
Cervera

sesión ordinaria sin efecto del día doce de Abril de mil no
vecientos nueve.

La sesión ordinaria que debió tener lugar este día,
no pudo verificarse por falta de número de Sres. conse-
jales, por haber asistido solamente el Sr. Alcalde pre-
sidente D. Abdon Lopez Rodolán; cuyo Señor ordenó la
reiteración en 2.ª convocatoria para dos días después
en armonía con lo preceptuado en el párrafo 2.º del
art. 204 de la vigente ley municipal firmada en
crédito, de que yo, el Secretario, certifico.

Abdon Lopez Daniel Rojas

José Pedro
Cervera



Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día catorce de Abril de mil novecientos nueve.

Señores
 D. Daniel Fogak

Rodrigo Cano

Excmo. Sr. D. ...

Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abdón Lopez Beldán el concejal que al margen se espera previa citación al efecto a todos los Sres del Ayuntamiento no habiéndolo verificado los demás ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las diez y tres cuartos de las horas y treinta minutos y leído el acta de la anterior sesión de los días anteriores fue aprobada.

Los acuerdos tomados de igual forma fueron leídos los D. O. de los días por el Ayuntamiento cinco al día y correspondencia oficial habiendo en el 1.º trimestre quedado enterados los libros del Ayuntamiento y acordado al fin actual de dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contenidas en los mismos.

De 2.º trimestre de Acta siguió acordarse por unanimidad que por el Sr. Alcalde por de la Junta del Ayuntamiento se proceda a la formación de la lista de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el primer trimestre del año actual.

Satisfecho con este estado el Sr. Presidente manifestó que por el Sr. Alcalde se estaba en el caso de proceder al nombramiento de segundo Teniente Alcalde en sustitución del Sr. D. Jacobo Perez Quintana toda vez que la vacante ha ocurrido dentro del medio año que precede a las elecciones ordinarias según se establece en el artículo cincuenta y dos de la Ley Municipal.

En consecuencia se acordó nombrar para el cargo de referencia a Don Marcelino Fogak Mauricio por ser el concejal elegido por mayor número de votos y con el fin de que pueda cumplir con su cometido se le para la debida comunicación dándole cuenta del nombramiento acordado entregándole al mismo tiempo las insignias afectas al cargo.

También se acordó satisfacer con cargo al capítulo quinto artículo primero del presupuesto a ...

También se acordó satisfacer con cargo al capítulo quinto artículo primero del presupuesto a ...

DIFUSION DE BADAJOS

propiedad u el Domingo dos de Mayo proximo: bien
coloca el oportuno traslado con fin del Ayuntamiento acordado
sobre esta materia por unanimidad de determinar que
conforme a lo dispuesto por el Real Cédula que han de ser cubiertas en
en el año 1805 por esta elección son seis, de estas cinco se
producen la vacante por haber cumplido el tiempo reglado
que fue cubierto con el Sr. Conde D. Pedro Pablo,
en aquella época por D. Julián María Chaves D. Andrés
Adquirir una María Coto, D. Casimiro Sanchez y Sanchez
una vez existió el Sr. Conde que por parte de correspondencia
para los priores de cada uno de los elegidos en el primer día
de su elección para haber sido cubierto en la misma
vacante dice cinco de sus sucesores como la vacante
por un concepto producido por D. José Dominguez y ha
de ser cubierto por fallecimiento del segundo sucesor
cubierta el Sr. Alcalde D. Jacobo Pina Pinero quedando
de los cinco restantes ultimamente elegidos
probación de que con los seis que han de elegirse una
vez cubiertas el Ayuntamiento comparecer los Sr. Condes que
los acuerdos adoptan de constituir el Ayuntamiento con
toda por el Ayuntamiento al punto de publicación; y como son
en el 1.º Ayuntamiento, de este, se proceda inmediatamente
de un Ayuntamiento al Presidente de la Junta municipal
cubierta con el fin del curso electoral comunicados
por un con cargo que se haya unido que el mismo
al Ayuntamiento de Pinero, Condes que han de votarse en

La D. las próximas elecciones, son seis correspondiendo
elegirse en el primer distrito de
Condes y en el segundo cuatro.

De igual forma acordare por una
unanimidad se proceda en la próxima
sesión ordinaria al punto que previene
las disposiciones siguientes entre los cuatro Con-
deles elegidos por el primer distrito, en
la renovación de sus sucesores como
a fin de que este en un cargo al que
de corresponden en suerte y produce



ca la variante para la que fue elegido.
 Al propio tiempo y con sujeción de haber
 sido dividido para los efectos de la ley mu-
 tual el segundo distrito en dos secciones, se
 han preciso la adquisiciones de una parte
 de estas por un espacio nada menor que
 dos y en se acuerda por unanimidad
 aplicandose los gastos al capítulo de
 imprentas.

Esto seguido acordaron unanimemente por
 unanimidad conceder diez pesetas en con-
 cepto de sueldo de honorario a Manuel
 Estibe por su trabajo en enfermo y
 en prisión.

Inmediatamente fueron presentados por
 mi el Sr. los extractos de los acuerdos
 adoptados por el Ayuntamiento en el
 primer trimestre del año actual, los cua-
 les se aprobaron por unanimidad, acor-
 dando ser admitidos al Sr. Gobernador
 Civil para su inserción en el B.O. de
 la provincia.

Ultimamente acordaron de igual for-
 ma por unanimidad, satisfacer con
 cargo al capítulo primero artículo se-
 gundo a D. María Romero de Arce
 y dos pesetas impuesta de sellos de fran-
 queo pólizas y papel sellado con la
 facilidad para la Sr. de Riquelme
 durante el mes de Marzo del presente:
 con cargo al artículo sexto a los Sr. Mi-
 nistros D. Angel Rodríguez del
 Castillo y D. Rafael Labrador de Arce
 y dos pesetas en sus respectivos in-
 tereses de los veintinueve meses
 que han practicado en los meses
 del actual.

q n d. Comisión Sanctor, dice presentar un concepto de tallador durante las operaciones de la clasificación y declaraciones de soldados del presente año y revisión de expedientes.

Y se habiendo un asunto de que tratar el Sr. Presidente dir por terminado el acto siendo las doce horas y diez minutos firmándose en virtud los Sr. comisionados de que yo el Sr. certifico: ^{don} ~~don~~ ^{don} Mateo Aldon Lopez

Daniel Rogales
Gran^{co} Diaz

Francisco Rodríguez
Carrero

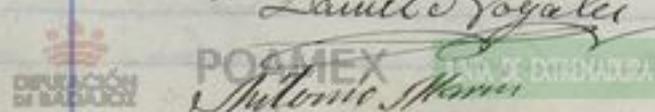
Señor ordenanza sin efecto del día 26 de Abril de 1907.

Señores
Antonio Manuel
Julian Manuel
Francisco Diaz

Francisco Carrero

La sesión ordenanza que debió tener lugar en este día, no pudo verificarse por haber ausentado solamente el Sr. Ceballos Presidente D. Aldon Lopez Roldan y Sr. Comisionados que al margen se copian, en su consecuencia dicho Sr. Ceballos la citación en 2º convocatoria para dos días después en armonía con lo preceptuado en el párrafo 2º del artículo de la vigente ley municipal, firmándose en ejemplo, de que yo el Secretario, certifico: Aldon Lopez Julian Marias

Daniel Rogales
Gran^{co} Diaz
Antonio Manuel
Francisco Carrero





Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veinti
 ocho de Abril de mil novecientos nueve.

Señores
 D. Julián Saez
 Sr. D. Diar
 Daniel Vozates

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Abdón López Solórzano los Señores concejales que al
 que se expresan previa citación al efecto a todos los
 del Ayuntamiento no habiéndose verificado los de
 donde las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las
 horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior
 aprobada.

Sr. D. Cayo
 Sr. D. Cayo
 Sr. D. Cayo
 Sr. D. Cayo

De igual forma fueron leídos los P. O. de los días
 y nueve al veinticinco y correspondencia oficial: la
 del Ayuntamiento que declaró enterados acordando dar
 el más pronto cumplimiento a cuantas disposiciones
 primer distrito continen los mismos.

Inmediatamente procedióse en cumplimiento de
 lo acordado en la sesión anterior al sorteo que
 previene las disposiciones vigentes para determinar
 el concejal que ha de producir de los cuatro elegidos
 por el primer distrito en mil novecientos cinco, la
 vacante que en aquella época fue cubierta por
 Sr. D. Juan Jimenez presentando la dimisión de su cargo de concejal
 Sr. D. José Domínguez, verificado que fue le correspondió
 por suerte entrar en su cargo al concejal Sr. D. Gabino
 de la Plata y Sr. D. Mariano Mendez acordándose autorizar al Sr. Presi
 dente para que de conocimiento del sorteo verificado
 al interesado y surta los efectos correspondientes.
 Al seguirse acordase por unanimidad conceder
 por un cargo un sueldo de diez pesetas a Manuel Domínguez
 al primer sueldo de cinco pesetas a Rafael Saez y a Ma
 riano para el distrito y otro de veinticinco pesetas a Emilio
 Carrasco para ayuda de los gastos de viaje
 en Madrid con el fin de proceder a la cura de
 para un tumor que padece en el cuello de su hijo.
 Dada feclura por mi el Secretario de una instancia
 dada al nom. suscripción por Reyes Jimenez solicitando terreno

Comisión de
intercomunicación.

L. D.

para colocar un aguaducto en el alto de la fuente
de la Plata: los tres del Ayuntamiento una vez enterados
acordaron por unanimidad desestimarla.

En pérdida de tiempo acordó de igual forma
por unanimidad ^{propuesta por los tres de forma unánime} a la recuperación del caño de
la fuente de la plata por encontrarse obstruido y
arreglo de una de las entradas de la calle de la
libertad por el mal estado en que se encuentra
debiendo ser aplicados los gastos que se originen a
sus correspondientes capitulos.

También se acordó por unanimidad satisfacer
con cargo al capitulo Tercero artículo segundo
a D. José María la cantidad de quinientas ochenta
y cinco pesetas treinta y cinco cent. importe de lo
que le ha correspondido percibir durante el
primer trimestre del año actual por el alumbrado
público de esta población por el sistema eléctrico:
y al mismo Señor cincuenta y siete pta. ochenta
y tres cent. importe del impuesto del diez por
ciento transitorio sobre el fluido eléctrico del alumbrado
público correspondiente al primer trimestre
del año actual.

Ultimamente en vista de la urgencia del
caso se acordó asimismo por unanimidad au-
torizar al Sr. Presidente para que como con-
secuencia de la reclamación hecha por los tres
Presidentes de las secciones electorales en que
está dividido este pueblo se ponga de acuerdo
con los mismos y nombre personal idóneo para
las próximas elecciones toda vez que no se ha
procedido al nombramiento de candidatos con
la antelación debida y por consiguiente no pueden
nombrar interventores, siendo insuficientes para
las operaciones que han de practicarse los adju-
dos nombrados y que los gastos que con este motivo
se originen, se apliquen al capitulo correspondien-
te y si el presupuesto propuesta se agotase,



el curso se aplicará al capítulo de imprevistos.
 Uno habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto siendo la hora y veinti minutos, firmando en crédito los Sr. concurrentes de que yo el Secretario: certifico. - Entre líneas - de - se proceda por ser de suma necesidad. Vase.

Melón Lopez Julian Mairan
Juan^{co} Diaz Daniel Rogales
Jaime Rodriguez
Consejero

Sesión ordinaria sin efecto del día tres de Mayo de mil novecientos nueve.

La sesión ordinaria que debió tener lugar en este día no pudo verificarse por haber asistido solamente el Sr. Alcalde presidente D. Melón Lopez Polanco: en su consecuencia dicho Sr. ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después en armonía con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente ley municipal firmando en crédito de que yo el Secretario: certifico.

Melón Lopez Julian Mairan
Juan^{co} Diaz Daniel Rogales
Jaime Rodriguez
Consejero

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día cinco de Mayo de mil novecientos nueve.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melón Lopez Polanco los Sr. concurrentes que al

Señores
D. Julián Macías
D. Juan Díaz
D. Daniel Rogales

Rodrigo Cordero

Antonio

Disposiciones para el buen régimen de la provincia
feria y mercados
otro guardas
para vigilar
los sembrados
Designar como
Vocal de la Junta
del curso de
Toral a D. Daniel
Rogales.
Comisar los
terrenos domin
lirios
Distribución de
fondos para el
presente mes y
quedar entendi
de los ingresos
y pagos realizados
en el anterior

Rodrigo Cordero

ninguna se expresan previa citación al efecto a todos los D^{os} del Ayuntamiento no habiendo verificado las denuncias ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Asimismo fueron leídos los D^{os}. C. de los días veintiseis de Abril último al primero del actual y correspondencia oficial quedando enterados los D^{os} del Ayuntamiento y acordando dar el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones contienen sobre guardas, sembrados.

Acto seguido y con motivo de la próxima feria que se celebra semanalmente en los días quince, dieciséis y diecisiete del actual, se acordó por unanimidad rifar las mismas disposiciones que en años anteriores para el buen régimen de la misma, si bien ha de variarse la colocación de los puestos de quincalla que tendrán desde la puerta falsa de la casa de D^o Aparicio hacia la parte de arriba de la calle Corredera y que se nombren ocho guardas para vigilar los sembrados durante los días del cultivo al día y ocho más inclusivos abouando a los días el jornal diario a cada uno de los puestos con cargo al capítulo de reparos.

Asimismo se acordó por unanimidad designar como vocal de la Junta municipal del curso de Toral al Sr. concejal D. Daniel Rogales Cordero en sustitución de D. Marcelino Bourales Maurino por haber sido nombrado segundo teniente de Alcalde interino en virtud de la vacante ocurrida por fallecimiento del que venia desempeñando de este cargo y con el fin de que tal designación surta sus efectos se les pasaron atentamente comunicando al interesado y Presidente de la



trinta respectivamente.

De igual forma acordose por unanimidad, conceder dos cueros domiciliarios de cinco pías para cada uno de las pobres enfermas Julia Venura y Matilde Groux y una de diez pesetas a la pobre Cirila Monias.

Por último procediose a la distribución de fondos por capitulos para el presente mes, conforme a lo preceptuado en la disposición segunda de la P. O. de treinta de mayo de mil ochocientos ochenta y seis, regla decimoa de la circular de la Dirección General de Admon local de primero de Junio siguiente, y demás disposiciones vigentes, importante en la cantidad de cuatro mil quinientas cuarenta y seis pesetas ochenta y ocho cént.; quedando enterados al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados en el anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por Terminado el acto siendo las once horas y cuarenta minutos firmando en crédito los tres concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Abdon Lugo Antonio Marin

Julian Macías Juan^{co} Diaz

Daniel Rogales

José Rodolfo
Correa

Sesión ordinaria sin efecto del día diez de mayo de mil novecientos
Tos nueve.

Dos Ayunt^{es}
D. Julián Macías
Juan^{co} Diaz
Daniel Rogales
Rodolfo Correa

La sesión ordinaria que debió tener lugar en este día no pudo verificarse por haber ausentado alguna de las señas concurrentes. Te el Sr. Alcalde Presidente y tres concurrentes que al margen se expresan en su consecuencia dicho Sr. Presidente ordenó la citación en segunda convocatoria

DELEGACIÓN
DE SABADO

POAMEX

UNA DE LAS...

para desahogar despues en armonia con lo pre-
ceptuado en el párrafo segundo del artículo cuati-
cuatro de la vigente ley municipal; firmando en
crédito los tres concurrentes de que yo el Secretario
certifico.

Abdon Lopez Antonio Masin

Daniel Dogales Juan Diaz

Julian Masin

Jaime Rodriguez
Correa

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día doce de
Mayo de mil novecientos nueve

Quince
D. Ant. Masin
Julian Masin
Juan Diaz
Daniel Dogales

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Abdon
de D. Abdon Lopez Rodolan los tres concurrentes q.
al margen se expresan previa citacion al efecto
a todos los Sres del Ayuntamiento no habiendose veri-
ficado los demás ignorandose las causas de su
falta de asistencia.

Notario Publico
L. A. P.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
a las diez horas y treinta minutos y leida
el acta de la anterior fue aprobada.

Excmo. Sr. Presidente.
Sorteo entre los
concejales dentro
de 24 horas
gala y D. Antonio

de igual forma fueron leidos los D. D. de los
días tres al ocho y correspondencia oficial; utera
dos los Sres del Ayuntamiento acordaron dar el uso
y D. Antonio res contiene los mismos.

Por lo que resol. Dicty seguid. procediose al sorteo que previo
fueron enmendadas las disposiciones vigentes entre los Sres
en las ultimas concejales electos D. Juan Diaz y D. Antonio
decisiones. y D. Antonio Cerera Lopez que en las últi-
mas consideraciones resultaron empataados se
dinaria a la que se acredita en la certificación recien-



tida por el Sr. Presidente de la Junta del censo electoral del resultado del ejercicio general de la elección de concejales celebrada el día ~~de~~ mes del mes de la provincia de Salamanca; verificando que fue resulto elegido concejal por gran mayoría a la suerte D. Juan^{to} Baruchem Dato, y si cuyo efecto prestar sus servicios expone al público por término de ocho días en la forma adjunta con la lista definitiva de concejales proclama que se ubra en virtud para las reclamaciones que se estinen al presente sus. precedentes.

Después de lo ins. en este estado y sin discusión previa acordose por unanimidad de D. Millan Masot obsequiar como en años anteriores Masot obra el res con una comisión si la fuerza de la com. civil que ha de concurrir a la paróci

D. S. B.

una feria y prestar sus servicios, aprobándose los gastos al ^{gastos al crédito de imprentas} ~~gastos al crédito de imprentas~~ seguridad de este hecho por un el Sr. al informe emitido por la comisión respectiva desestimando la instancia presentada por D. Millan Masot solicitando del Ayuntamiento de la fuerza ecclia el Corral de Concejo ocupándose de edificar otro en el sitio que se le designase: los Dtes del Ayuntamiento después de autorados ^{numerosamente} acordaron por unanimidad de conformidad con el informe de referencia desestimar dicha petición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las once horas y veinte minutos, firmando de en crédito los Dtes concurrentes de que yo el Sr. certifico: Pate firmo: gastos al crédito de imprentas, vale: no habiendo: no vale

D. Pedro Lopez Antonia Marin Daniel Bogales

Julian Marin Juan^{to} Diaz



POAMEX

Antonio Padilla
LATA DE EMPRESAS

Sesión ordinaria sin efecto del día diez y siete de Mayo de mil novecientos nueve.

La sesión ordinaria que debió tener lugar en este día no pudo verificarse por haber ausentado lamentablemente el Sr. Alcalde Presidente, en su consecuencia se ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después en armonía con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente ley municipal, firmando en crédito los Sres. concurrentes de que yo el Sr. certifique

Abelón López Antonio Marín

José Rodríguez
 Consejero

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diez y nueve de Mayo de mil novecientos nueve.

Señores
 Sr. Antonio Marín

[Signature]

José Rodríguez

[Signature]

Conceder una gratificación de un mes de sueldo al Sr. D. Daniel Negrete, por haber cumplido con el encargo de la Junta de la Escuela de niñas de la Piedad, y acordado dar el mismo Sr. D. Antonio Lora, en cumplimiento de mandatos de la Junta de la Piedad, de la misma.

Comenzó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Abelón López, Rodón, el Sr. Concejal que se encargó de ejercer provisoria citación al efecto a todos los Sres. del Ayuntamiento no habiéndolos verificado los demás ignorando las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

También fueron leídas de igual forma las C. O. de la Jefatura de inmediatas de diez al quince y correspondencia oficial quedando a disposición de los Sres. del Ayuntamiento y acordado dar el Sr. D. Antonio Lora, en cumplimiento de mandatos de la Junta de la Piedad, de la misma.

Se acordó dar una gratificación de un mes de sueldo al Sr. D. Daniel Negrete, por haber cumplido con el encargo de la Junta de la Piedad, y acordado dar el mismo Sr. D. Antonio Lora, en cumplimiento de mandatos de la Junta de la Piedad, de la misma.

Sr. D. Daniel Negrete

[Signature]

[Signature]





Señores de honor

[Handwritten signature]

el mismo, acordaron que al formarse el presupuesto extra-ordinario para el año actual, se consigne la cantidad de veinte ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos en concepto de gratificación anual a favor de dicha Señora.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó que debía procederse al nombramiento de vice-presidente para la Junta provincial toda vez que el Sr. Concejal que ovia desamparado, este cargo había fallecido: en su consecuencia los Sres. asistentes acordaron designar para el cargo indicado al Sr. Concejal D. Daniel Segura.

Ultimamente y de conformidad con el informe de la Junta provincial y vistas las relaciones presentadas por uno y otro vecinos de esta villa solicitando las variaciones de la riqueza arrendada a sus sembrados y en la actualidad lo están a nombre de otros en relación con las alteraciones que en ella han experimentado, en el presente año y teniendo en consideración las razones expuestas por la Junta indicada en su mencionada informe, esta Corporación acordada se proceda en su día a verificar las partidas de riqueza que por inmuebles, figura arrendada a nombre de los recurrentes, inculcadas, sitas alteraciones y sacadas a ellas correspondientes en el oportuno expediente al arrendamiento que se forme para el venidero año de mil novecientos diez a cuyo efecto se remitirán los expedientes a la aprobación definitiva del Sr. Gobernador de Percepción de esta provincia según esta mandado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto siendo las once horas y veinte minutos, firmando en crédito de que yo el Secretario certifico. Lo sobre suscritos. Voto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Interno Marin

Señor Rodrigo Carrero



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Sesión ordinaria sin efecto del día veintidós de Mayo del mil novecientos nueve.

La sesión ordinaria de este día que debió tener lugar en este día no pudo verificarse por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente, en su consecuencia se ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después en armonía con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo cuatro de la vigente ley municipal firmándose en crédito de que yo el Sr. secretario = lo tachado = no vale.

Abel Lopez

Juan D. Diaz

José Rodolfo
 Carro

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veintitrés de Mayo de mil novecientos nueve.

Viernes
 D. Juan D. Diaz

Excmo. Sr. Presidente
 Ante mí

por el cargo de Sr. Secretario
 J. D.

Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Abelón Lopez Soldani, el Sr. Concejal que en el margen se expresa, previa citación al efecto de todas las Cajas del Ayuntamiento, no habiéndose verificado la misma ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior que fue aprobada.

Asimismo fueron leídas las C. O. de los días diez y seis al veintidos y correspondencia oficial, quedando enterados los Cajas concurrentes y acordando dar el voto por el cumplimiento de cuantas disposiciones contienen los mismos.

Seguidamente acordase por los Cajas asistentes satisfacer con cargo al capítulo primero artículo veintidós de la Ley Municipal Provisional enarrollada por las impo-



te de jellas de franquico que sea facultada para la Vta del liqui-
 tarmento durante el mes del Abril en cargo al capitulo 1.º de
 jellimo o D. Blas Alvaros Pese proyecto impuesto de una arroba
 de vigal y parte de la miguica en destino a las elecciones; y
 a D. Manuel Cerec cobenta y tres pta. impuesto de los gastos ori-
 ginados por todos conceptos en las ultimas elecciones verifi-
 cadas; en cargo al capitulo tercero articulo quinto o D. Ma-
 nuel Hernandez Gomez en cuenta puestas en concepto de pro-
 mio por haber dado muerte a cuatro corras en este termino
 municipal; y en cargo al capitulo sexto articulo primero o
 D. Joaquin Vico empuenta y tres puestas impuesto de las con-
 strucciones de cercadas o efecto en varios puestas y veredas
 eruduncion y colocacion de un caño de hoja de lata pa-
 ra la recogida de aguas en los retretos de las escuelas
 publicas.

Que habiendo mas asuntos de que tratar el Vto. Pre-
 sidente dio por terminada el act. siendo las diez ho-
 ras y diez minutos firmando en credito los Vtos
 intercurrentes de que yo el Vto. certifico. Lo tachado no
 vale. *Abdon Lopez*

Juan 2º Diaz

Daniel Dogaly

*Francisco Rodrigz
 Enmng*

Session ordinaria sin efecto del dia treinta y uno de mayo del año
 novecientos nueve.

La session ordinaria que debio tener lugar en este
 dia no pudo verificarse por haber asistido solamente
 el Vto. Alcalde Presidente en su consecuencia se orde-
 no la citacion en segunda convocatoria para dos
 dias despues en armonia con lo prescripto en
 el parrafo segundo del articulo veinte cuatro
 de los reglamentos municipales firmando en
 credito *Abdon Lopez* el Secretario certifico.

Abdon Lopez Daniel Dogaly

*Francisco Rodrigz
 Enmng*

Señala ordinaria en segunda convocatoria del día diez de Junio de mil novecientos once.

Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. del Ayuntamiento D. Daniel Poyales y se expresa previa citación al efecto a todos los señores del Ayuntamiento no habiéndolos verificado los demás ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las once y media del día y treinta minutos y leída el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de igual forma. Leídas las C. D. de los días veintinueve de Mayo último y correspondiente a satisfacer con cargo y acordando dar el más exacto cumplimiento a unas disposiciones contenidas en las mismas.

Próximo siguiente dióse lectura a un impreso por mi el Sr. D. Francisco Sánchez Gata, solicitando de la Corporación municipal se sea admitida la renuncia del cargo de Concejal electo proclamado en las últimas elecciones verificadas el día diez de Mayo último fundada en la edad legal de la edad: los señores concurrentes autorizados del ayuntamiento de referencia opusieron lo dispuesto en el Real Decreto de reintegro de marzo de mil ochocientos noventa y uno, acordando se proceda seguidamente a la tramitación del expediente expediente sobre la reclamación solicitada y una vez terminada se remitirá para la resolución que proceda a la Comisión provincial. Por último y después que sea aprobada la distribución de fondos para el corriente mes se acordó satisfacer con cargo al capi. Indiviso del servicio fiscal un tanto ocho por ciento como el por los derechos de asfuerzo devengados por los vitales de pesca y media propiedad del Ayuntamiento a D. Antonio Riera sexta y cuarta partes importe de los jornales invertidos en el



feria celebrada en el mes de Mayo último y a S. Manuel
 Cruz Morán veinte diez pts. importe de los gastos ocasiona-
 dos por todos conceptos en la revista extraordinaria dada a la
 fuerza de la Guardia civil que concurrió a prestar sus ser-
 vicios durante dicha feria.

Después de haberse en el asunto de que trata el Sr. Presidente
 se dio por terminado el acto siendo los once horas y diez
 minutos firmados en crédito los Sres. asistentes de que
 yo el Secretario certifico. En fe de lo cual firmo en el
 Ayuntamiento de San Martín de las Animas a los
 10 de Mayo de 1882

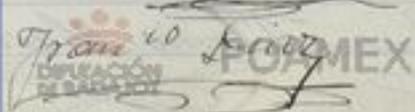
Antonio Morán
 Juan Co. Diaz
 Julian Morán
 Daniel Rojas
 Fermín Rodón
 Casero

Revisión extraordinaria sin efecto del día tres de Junio de mil ochocientos
 ochenta y dos.

S. Antonio Morán
 Casimiro Sánchez
 Rodón Casero

La sesión extraordinaria que debió tener lugar en este
 día no pudo verificarse por haber asistido solamente
 el Sr. Presidente y tres concejales que al surgir se
 expresaron en su consecuencia se ordenó por la presen-
 cia la citación en segunda convocatoria para dos
 días después en armonía con lo preceptuado en el
 párrafo segundo del artículo veinte cuatro de la vi-
 gente ley municipal firmados en crédito de que
 yo el Secretario certifico.

Antonio Morán
 Casimiro Sánchez
 Julian Morán
 Fermín Rodón
 Casero



Sesión extraordinaria en segunda convocatoria del día cinco de Junio de mil novecientos nueve.

Señores
 D. Francisco Diaz
 Pedro J. Carrero

Concurrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Alcalde Concejales que al margen se expresa en previa citación al efecto a todos los Sres. del Ayuntamiento, no habiéndose verificado los demás que no comparecieron las causas de su falta de asistencia.

[Signature]

Extracto.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que cuando se reunió los señores Sres. Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio correspondientes al año de mil novecientos siete de mil novecientos ocho que estaban sobre la mesa en el dictamen emitido. En su virtud y previa lectura de los arts. pertinentes de la ley, se comenzaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en treinta y siete mil novecientos setenta y cuatro pesetas sesenta y seis ct. y la Data treinta y cinco mil ciento noventa y tres pesetas setenta y cinco ct. acordando al propio tiempo se paguen las sumas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el art. ciento sesenta y uno de la ley municipal, cumpliendo lo dispuesto en el apartado tercero de dicho art. para lo cual debe darse precisamente en cumplimiento al vecindario por un día de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le opona y oponer.

[Signature]

C. 42892-57
D. 38825-85

Una vez habiendo sido asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el act. siendo las once horas y cinco minutos, firmando en virtud los Sres. concurrentes de que yo el Sr. Secretario de trabado por el Sr. Presidente.

Julian Marin
Thomás Marin
Julian Marin



Jose ^{co} Diaz

Jaime Rodriguez
Carrero
L. D. O.

Sesión ordinaria del día siete de Junio de mil novecientos once.
 La sesión ordinaria que debió tener lugar en este día no pudo verificarse por haber asistido solamente el Sr. Alcalde-Presidente en su consecuencia se ordenó la citación en segunda convocatoria para dos días después en conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo veinte y cuatro de la vigente ley municipal; firmando en crédito de que yo el Sr. secretario

Abdon López Antonio Marín

Julian Marin

Jose Diaz

Jaime Rodriguez
Carrero
L. D. O.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día once de Junio de mil novecientos once.

Convencimiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Abdon López Roldán los tres concejales que al margen se expresan, previa citación al efecto a todos los Sres. del Ayuntamiento no habiéndose verificado los dichos ignorándose las causas de su falta de asistencia.

Antonio Marín
Julian Marín
Jose Diaz

Rodrig Carrero
L. D. O.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior sesión fue aprobada y ratificada la extra-ordinaria de segunda convocatoria verificada el día por el Sr. Presidente del ayuntamiento.

Carrero Carrero

Diputación Provincial de Salamanca
 P. O. M. E. X
 ENDA DE EXEMPLAR

hizo a Cirilo de primero al siste del actual y correspondencia oficial de los
dos. Los del Ayuntamiento quedaran enterados acordando dar a
distribucion de forma exacta cumplimiento a cuantas disposiciones continen
dos para el presente las siguientes.

Se acuerda y queda de este modo por la presidencia de la Real
Intendencia de los Inmersiones hecha por el Sr. Comandante del Puerto de la
Cruz y pagos en el Ayuntamiento de orden de sus Jefes para que se les propor-
cione en el anterior caso otra casa que reúna mejores condiciones que
las de la actual. La que en la actualidad habitan: por tanto los
de la Junta local. Los concurrentes acordaron por unanimidad, auto-
de D. D. instancia para al Sr. Presidente con el fin de que haga los
de los de la Profesión gestiones oportunas, bien para que se solicite de los
de acuerdo con los Proprietarios de la actual casa si les conviene
convenga a ser en poder algunas otras habitaciones que se con-
tribuyan.

L. D.

describiendo de todo punto indispensable para
ra la estancia de la fuerza hoy existente, así como
si se aumentara. Algun individuo mas e en caso
contrario alquilar otra que pueda ~~que pueda~~ cum-
plir las condiciones necesarias dando cuenta del
resultado lo antes posible para determinar en de-
finitivo.

Al propio tiempo se acordó tambien por una-
nidad satisfacer en concepto de sueldo de misi-
ionario diez pesetas a la pobre Cirila Mancas.

Inmediatamente procedió a la distribucion
de fondos por capitulos para el presente mes con-
forme a lo preceptado en la disposicion suscrita
del Sr. D. de treinta de mayo de mil ochocientos
ochenta y seis regla décima de la circular de la Direc-
cion General de Instruccion local de primero de Junio
siguiente y demás disposiciones vigentes, exceptan-
te en la cantidad de tres mil quinientas diez y
nueve pesetas treinta centimos: quedando enterados
del propio tiempo de los ingresos y pagos re-
feridos en el anterior.

Ultimamente dióse lectura por mi el Sr. D. de un
sistema de POAMEX para los Sr. Profesores de los





tuncion pública solicitando de la corporacion municipal
 según lo dispuesto por el Ministerio de la Instrucción en el
 orden de vicisitudes de marzo del año actual y demás
 disposiciones vigentes el establecimiento de un convenio para
 el cobro de las reboluciones escolares fijándose en la cantidad
 anual de doscientas setenta y cinco pesos para cada uno
 de los solicitantes en compensacion de la cantidad que
 a los mismos les corresponde percibir de los niños pre-
 sientes comprendidos en la edad escolar de seis a doce años
 en tres del presente después de autorizados unánimemente de
 cuarenta y tres votos comprende el espíritu que antecede y está
 lo dispuesto en el artículo ciento noventa y dos de la ley
 de Instrucción pública de once de Septiembre de mil ochocientos
 veinte y cinco, acordaron por unanimidad el
 presente referida instrucción a deliberacion de la Junta
 local para el más exacto cumplimiento de cuanto está
 dispuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 dió por terminado el act. siendo las doce horas y diez mi-
 nutos firmando en virtud de los tres convenios de que
 va el Sr. secretario. Lo tachado no vale.

Pedro Lopez Juan^{co} Diaz

Esteban Moreno Julian Moreno

Domingo Rodriguez
 Carrero

Sesión ordinaria sin efecto del día catorce de Junio de mil novecientos
 dos.

La sesión ordinaria que debió tener lugar en este día
 no pudo verificarse por haber asistido solamente el Sr.
 Presidente y Sr. Concejal que al ser que
 se supieron en su consecuencia se ordenó por la
 presidencia la suspensión en segunda convocatoria

se ordenó por la presidencia la estacion en segunda convocatoria para dos dias despues en armonia con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo veinte octavo de la vigente ley municipal firmándose a crédito los tres concurrentes de que yo el Sr. secretario: - Lo trabado - no sale.

Abdon Lopez Francisco Diaz
[Signatures]

Sanito Rodrig^o
Carrero
[Signature]

Sesion Ordinaria en segunda convocatoria del dia diez y seis de Junio de mil novecientos nueve.

Concurrio bajo la presidencia del Sr. Abdon D. Francisco Diaz. Presidente D. Abdon Lopez. Roldan el Sr. Con-

sejal que al margen de represa previa citacion al efecto a todos los señores del Ayuntamiento no habiendole comparecido los demas ignorando aprobacion del Sr. las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las diez y treinta minutos y leida siquiera urbana el acta de la anterior fue aprobada.

Tramitose por el Sr. D. de los trabajos un albedano sobre el Sr. y correspondencia oficial. Los señores del Ayuntamiento que se inspeccionaron de cada uno enterados acordando dar el primer cumplimiento a cuantas disposiciones contienen los mismos.

Seguidamente fue presentado por el Sr. Secretario el expediente de la república urbana para el año de mil novecientos diez, debidamente diligenciado y acompañado de su correspondiente copia el cual se examinaron en determinacion los individuos de la corporacion y ajustada



de a los siguientes disposiciones se darán primer
 se su aprobación disponiendo al propio tiempo
 que sea expuesto al público el expediente en la
 Sala del Ayuntamiento por término de
 quince días durante los cuales los interesados
 en el comprendido pueden aducir contra
 el mismo las reclamaciones que sean de
 ley, a cuyo efecto se remitirá el oportuno
 expediente al Sr. Gobernador Civil para su
 inspección en el Boleín oficial de la provincia
 y que se haga público en la localidad por
 edictos y pregones.

También se acordó la adquisición de un
 sello suelto para la Diputación Municipal
 de Salamanca aplicando su importe al capi-
 tulo de imprentas del presupuesto.

Y por habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente dio por terminado el acto
 siendo las once horas y diez minutos fir-
 mando en crédito los Sr. concurrentes de
 que yo el Sr. certifico.

D. Manuel Lya *Mano* Sr. D. Diaz
 Daniel Logales

Francisco Rodríguez
 Cansero
 R. A. D.

Sesión ordinaria sin efecto del día Veintinueve
 de Junio de mil novecientos once.

La sesión ordinaria que debió tener
 lugar en este día no pudo verificarse por ha-
 ber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente:
 en su consecuencia se ordenó por la presidencia
 la estación en segunda convocatoria para dos
 días después en ausencia con lo dispuesto
 en el artículo 100 del Reglamento del ayuntamiento.

ciudad de la vigente ley municipal firmada
de su crédito de que yo el Sr. secretario:

Alfonso Lopez *Juan de Dios*

Daniel Nogales

Fernando Rodriguez
Comisario

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veintidos de
Junio de mil novecientos once.

Acta Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Diaz Presidente D. Alberto Lopez Roldan Sr. D. D. Nogales
" Daniel Nogales que al margen se expresen previa citación al efecto
" a todos los Sres del Ayuntamiento no habiéndole verificado
" cada los demás ignorándose las causas de su
" falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez
horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior
que fue aprobada.

De igual forma fueron leídos los D. O. de los días
quinse al diez y nueve y correspondencia oficial, ha-
biendo quedado autorizados los Sres del Ayuntamiento y acor-
dando dar el más exacto cumplimiento a cuan-
tas disposiciones contiene los mismos.

Acto seguido acordase por unanimidad conceder
a Agustín Salvo veinte pesetas en concepto de su-
sario domiciliario por encontrarse enfermo.

De igual forma acordase tambien por unanimidad
doble satisfacer con cargo al cap. sexto art. segun-
do de la Ley de Curra doscientas pesetas sin fuerte de la
jornales invertidos en la recuperación del caudal
de haberes y a D. Saturnino Alvarez doscientas pesetas
ta pte por igual concepto que el anterior en el ca-
udal de don Gabriel con cargo al art. tercero de la Ley
de Curra y a D. Juan de Dios y a D. Juan de Dios
doscientas pesetas y tres pte. invertida y otros





costo importe de los jornales invertidos en la recuperación de la cuteria de la fuente de la Plata: con cargo al art. septimo a D. Juan Lizarra quinientas pto. importe de los jornales invertidos en la recuperación de la entrada de la table de la Liza Ford y con cargo al cap. undecimo costo mismo al mismo por ochocientos pto. por el mismo concepto.

Seguidamente fue presentado por el infrascripto Sr. presidente el expediente al amillaramiento de la riqueza real y pecunaria, para el año de mil novecientos diez y habiendo sido conforme y ajustada a las vigencias de las leyes acordó por unanimidad prestarles su aprobación de conformidad al propio tiempo sea expuesto al público de agravios en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días durante los cuales los interesados en el emprendimiento puedan aducir contra el mismo las reclamaciones que sean de ley y a cuyo efecto se remitirá el oportuno anuncio al Sr. Gobernador civil para su inserción en el B. O. de la provincia basándose público en la localidad por edictos y proclamas. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las diez y veinte minutos firmando en crédito los Sres. concurrentes de que yo el Sr. secretario.

Abdon Lopez

Juan^{to} Diaz

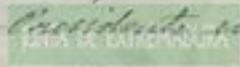
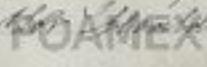
Marcelino Gonzalez

Daniel Nogales

José María

Esta sesión ordinaria sin efecto del día veintidós de junio de mil novecientos nueve.

La sesión ordinaria que debió tener lugar en este día no pudo verificarse por haber asistido solo mérito al Sr. Presidente en su consecuencia.





Acta de instalación del Nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Mérida a primera de Julio de mil novecientos

veinte y cinco, siendo las diez horas y treinta minutos

se constituyó en la sala capitular el Sr. Alcalde saliente

Constituido de Sr. Esteban López Rodero, con los concejales Sr. Marcos

Amor Thyrral, Sr. Gonzalo vicario Sr. Antonio María Torres, Sr. Sa-

desigra la misma del Sr. D. Francisco Díaz Maura que

la de cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias que

se celebraron en el presente bienio, con el fin de conferir la posesión a

los señores ordinarios recientemente elegidos y proceder a la constitu-

ción del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido comparecieron y fueron recibidos Sr. Juan

Pedro Ferrero Rodríguez, Sr. Candido González Landero,

Sr. Antonio Villa Kinoco Sr. Gerardo Amador Ben-

tez, Sr. Manuel Rodríguez Landero y Sr. Francisco

Sanchez Pata, electos y proclamados concejales

por este término en dos de Mayo último cuyas

participaciones credenciales presentaron en secreta-

ria en tiempo oportuno no habiéndose verificado

el Sr. Sr. Francisco Sanchez Pata por haberse extraviado se-

gun manifestación del mismo.

Estando presentes los individuos que han de

componer la nueva Corporación, el Sr. Presidente

dió la bienvenida a los recientemente elegidos y les

declaró posesionados en sus cargos abandonando

de inmediato la posesión, dándose con ellos por terminada esta prime-

ra parte de la sesión cuya acta firmaron todos

los asistentes, de que yo el Sr. certifico.

Candido González Daniel Fogal

Honor Meider

Manuel Fogal, Juan Pizarro

Marcelino González Gabino Pizarro



Antonio Villa Alonso

Fran.º Pro. Gata Antonio Marín
Juan Rodríguez

Segunda parte.

Requisitamente constituido el mismo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Facinto Herrera Rodriguez como Concejal electo por mayor número de votos se procedió al rembarcamiento de Alcalde en rotación secreta por medio de papeletas que los Concejales, llamados por orden de votos fueron depositando uno á uno en una urna preparada al efecto, en cumplimiento de los art.º cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la ley municipal: terminada la rotación y practicada el ejercicio del modo prevenido en el art.º cincuenta y cinco de la ley citada, resultaron en cinco votos á Trinidad Gonzalez Guincher y con otros cinco votos á Hernán Mander Ovinton en totalidad, dice que en una papeleta en blanco dan un número de seis igual al de votantes y resultando enfrentados se procedió á nueva rotación la cual dió el mismo resultado procediéndose seguidamente al sorteo preestablecido resultando elegido y proclamado D. Trinidad Gonzalez Guincher, Alcalde Presidente en propiedad pasando voto siguiente á ocupar la presidencia y recibiendo de D. Presidente interino las insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden y modo por uno se procedió á la elección de los dos tenientes Alcaldes que segun la precitada escaleta corresponden á este Ayuntamiento, resultando por elegido para el Sr. D. Vicente D. Manuel Rogales Goma



los por cinco votos contra cuatro que obtuvo D.
González Muelas. Ocurrió, apareciendo una pape-
leta en blanco y dejando de votar el Sr. Presidente
por olvido involuntario: para segundo Termino
se fue D. González Muelas. Ocurrió por
vez con D. Lucio Herrera Rodríguez que resus-
taron empates en 1.^o y 2.^o votación con cinco
votos cada uno y una papeleta en blanco.
Se eligieron después también por sorteo a D.
Antonio Segalés Candore para primer
Síndico, habiendo resultado empatado con
D. Antonio Villa Hinojosa en las dos vota-
ciones verificadas por cinco votos y una
papeleta en blanco; para segundo Sí-
ndico se correspondió a D. Juan María
Gómez el cual resultó empatado por otros
cinco por cinco votos con D. Antonio Villa
Hinojosa y una papeleta en blanco
y para Regidor Interventor se fue D. Juan
Antonio Segalés Candore por otros votos
y una papeleta en blanco, siendo estos
como los Terminos electos mencionados
esto según en sus respectivos cargos en
propiedad por el Sr. Alcalde Presidente,
exceptuando al Sr. Termino que le sucesor-
pocurrirá interinamente hasta la sesión
inmediata en que se repetirá la vota-
ción por no haber alcanzado una
mayoría absoluta de votos.

Por último queda designado el día
y hora de cada semana y hora de
las veinte para la celebración de las
sesiones ordinarias, en cumplimiento
del art. 57. de la ley municipal; dan-
dose por Terminada el acto y firman-
do en presente los Sres. Concejales asis-
tentes de POMEY el Sr. Alcalde certifico. Se traba

do p. por y currieda de absoluto, los dos primeros y no calen
y los ultimos en.

Cándido Gonzalez Daniel Rojas

Tomás Mendes

Manuel Rojas

Juan^{to} Diaz

Marcelino Gonzalez

Jacinto Perrero

Antonio Villa

Antonio Marin

Manuel Lopez

Juan^{to} Perez Gato

Jacinto Pedregal

Sesion ordinaria sin efecto del dia siete de Julio de mil
novecientos nueve.

La sesion ordinaria que debio tener lugar
en este dia no pudo verificarse por haber ausen-
tido solamente el Sr. Alcalde Presidente; en
su consecuencia, ordeno la citacion en 2.^a
convocatoria para dos dias despues en armen-
ria con lo dispuesto en el parrafo 2.^o del art
104 de la vigente ley municipal, firman-
do en credito de que yo el Sr. certifico.

Cándido Gonzalez Daniel Rojas

Tomás Mendes

Manuel Rojas Juan^{to} Diaz

Marcelino Gonzalez Jacinto Perrero



Antonio Villa Hermosa
 Fran. Fran. Gata

Abel de Lopez

Sancho Rodriguez

Acta ordinaria en segunda convocatoria del dia suere de Julio del mil novecientos suere.

Asistieron
 D. Daniel Regules
 Tomas Mendez
 Manuel Regules
 Fran. Fran. Gata
 Marcelino Gata
 Jacinto Gata
 Antonio Villa
 Abel de Lopez
 Fran. Fran. Gata
 Antonio Mendez

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Jacinto Gata, Concejales, los señores concejales que al margen se expresan, previa citacion al efecto, en el Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las veintiuna horas y leida el acta de la anterior fue aprobada. A las veintiocho horas se dio lectura a su C. D. de los dias veintiocho suere de Junio ultimo al efecto del actual y con sujecion a la ley municipal, los señores del Ayuntamiento quedaron acordados para el suere suere, cumplir con las disposiciones contenidas en el mismo.

Procedió
 Su Señoría

Consecuentemente procediere a la eleccion de primer Concejale de Alcalde en virtud de que en la primera sesion celebrada el dia primero del actual, el elegido no obtuvo la mayoria absoluta de votos que determina el articulo seiscentos sesenta y cinco de la ley municipal, verificada que fue la eleccion de primer Concejale de Alcalde en propiedad y proclamado para dicho cargo D. Daniel Regules Concejale por unanimidad siendo proclamado este segundo dia de su suere por el Sr. Alcalde-Presidente, quedando constituido definitivamente el Ayuntamiento y debiendo ser nombrados a determinar el orden numerico de los Regidores la junta civil para que cada cual ocupe su respectivo puesto y nombramiento de puesto sustitutivo al que le preceda en el supuesto de ausencia o licencias se procedio a verificar el suere de su suere a las veintiocho horas que cada cual obtuvo

Eleccion de primer Concejale de Alcalde.
 Aprobacion de su suere.
 Conceder un voto.
 no. de nombramiento a determinar el orden numerico de los Regidores.
 la junta civil para que cada cual ocupe su respectivo puesto y nombramiento de puesto sustitutivo al que le preceda en el supuesto de ausencia o licencias se procedio a verificar el suere de su suere a las veintiocho horas que cada cual obtuvo



mespe del año actual.

De igual forma y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad en vista de la escasez de aguas de las fuentes públicas, autorizar al Sr. Presidente para que nombre tres guardas uno para la fuente de la Clara en el tercer diario de setenta y cinco cuéntines, otro para el pilar de la Clara y el Tercero para el pozo de las Baniás si estos se les abonarán cincuenta cuéntines diarios a cada uno.

Resimilmo y visto lo que dispone las ordenanzas municipales en su artículo diez y siete, los tres concurrentes acordaron por unanimidad se establezca desde el día de mañana, un mercado en la plaza de la Clara de la Constitución, en donde se expenderán toda clase de artículos alimenticios frutas y verduras. Asimismo se acordó que en lo sucesivo los mercados de los ayuntamientos del Bajío, se abran por trimestres venales en vez de verificarse como hasta aquí por meses.

Del mismo modo se acordó a la distribución de fondos por capitales para el presente año, conforme a lo preceptuado en la disposición segunda de la R. D. de treinta de mayo de mil ochocientos ochenta y seis reglamento de la Dirección General de Admon. local de primero de Junio siguiente y de otras disposiciones vigentes importante en la cantidad de quinientos ochenta y ocho pesos que deviene autorados al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados en el anterior.

Con secutar nuevo fue presentada la cuenta del Sr. Agente del Bujío en Cadajoz correspondiente al segundo trimestre del presente año, la cual una vez examinada por los Sr. concurrentes acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Del mismo modo lo fue la presentada por el Sr. Agente del Bujío de las modificaciones fa-



MEX

utilidades a los enfermos publicos incluyendos en las list-
tas de Beneficencia consistente en la cantidad
de seiscientas veintiseis pesetas veinticinco centimos
las que seran abonadas en el proximo mes de
Agosto por no haber recurrido suficientes para las
cuentas efectivas en el presente.

Ultimamente acordase por unanimidad sa-
tisfacer un cargo al capitulo primero articulo se-
gundo a D. Maria Rosaura sesenta y una pe-
setas veinticinco cent. impuesto de fiestas y salu-
do de franquicia que tra facilidad para la Uria del
Ayunt. durante los meses de mayo y Junio a
los Uros Blasencos y Compañia cincuenta y tres pe-
setas ochenta cent. impuesto de impuestos facilidad
para la Uria del Ayuntamiento en el primer semestre
del año actual y a los Uros. Rodriguez y Cordero
ciento sesenta y cinco pesetas setenta y ocho cent.
por igual concepto que el anterior y un cargo
al capitulo primero articulo octavo a D. Blas
Beltrán setenta y cinco pesetas por sus honoraria-
rios como representante de este Ayuntamiento en la
Capital correspondientes al primer semestre
del año actual.

Examinada la aprobacion de todos los asuntos consignados
en la orden del dia, el Uro Concejal D. Francisco Bria
hizo el cargo a la presidencia si no habia inconv-
niente alguno en que se procediera en este mismo
acto al nombramiento de Depositario del Ayuntamiento.
el Uro Presidente le contestó quando se consideraba oportuno
pero que se tendria presente y figuraria este asunto
en la orden del dia de la sesion ordinaria inme-
diata.

Por haberse mas asuntos de que tratar el Uro
Presidente dio por terminada el acto siendo las
veintidos horas y veinte minutos firmada la
credite los Uros concurrentes de que yo el se-
cretario certifico. =



reunidos y por ende.

Candelio Gonzalez Daniel Dogales

Joanas Mendes

[Signature]

Juan^{to} Diaz

Manuel Dogales

Marcelino Gonzalez

Jacinto Perrano

Antonio Villa

Antonio Maria

Juan^{to} F. Gato

Abdon Lopez

Jacinto Pedring^o

Session ordinaria sin efecto del dia sabbado de Julio del mil no
vecientos nueve.

Señores

D. Manuel Dogales

Jacinto Perrano

[Signature]

Rodrig^o

[Signature]

La sesion ordinaria que debio tener lugar en este
dia no pudo verificarse por haber asistido solamente
el Sr. Alcalde Presidente y tres concejales que
al margen se expresan, en su consecuencia se or-
deno la citacion en segunda convocatoria para dos
dias despues en conformidad con lo dispuesto en el
parrafo segundo del articulo ciento cuatro de la rigun-
ta ley municipal, firmandose en virtud de las con-
venciones de que yo el Secretario certifico.

Candelio Gonzalez Daniel Dogales

Joanas Mendes

Manuel Dogales

Juan^{to} Diaz

Marcelino Gonzalez

Jacinto Perrano

Antonio Villa

Antonio Maria

Abdon Lopez

Jacinto Pedring^o

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diez y seis de Julio de mil novecientos once.

Asistieron
 Don Samuel Rojas
 " Manuel Abenda
 " Manuel Rojas
 " Juan Siza
 " Mercedes Gonzalez
 " Jacinto Gonzalez
 " Antonio Villa
 " Antonio Marin
 " Pedro Lopez
 Reding

- Extrato -
 Nominacion de
 provisiones de
 municipales.
 Nominacion para
 la Supresion
 de la Junta muni
 cipal de Censo de
 1901.

- Extrato -
 Nominacion de
 un representante
 extraordinario.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Presidente D. Jacinto Gonzalez Gonzalez los señores
 señores que en el margen se expresan previa citacion al
 efecto.

El Sr. Presidente declara abierta la sesion a las vein-
 tinueve hora y treinta minutos y leida el acta de la
 anterior fue aprobada.

De igual forma fueron leidos los Boletines oficia-
 les de los dias sueltos al interior y correspondencia
 oficial: los señores del Ayuntamiento quedaron en-
 terados acordando dar el mayor efecto cumplimen-
 to a cuantas disposiciones emitiesen los señores.
 A la seguida pasase a discusion el primer punto
 de la orden del dia sobre nombramiento del cargo
 de Depositario de los fondos del Ayuntamiento, ha-

ciendo hecho uso de la palabra varios de los concejales
 en sentido de que debia ratificarse el nombramiento
 hecho en el mismo individuo que hoy lo desempeña.
 Procediose en su vista a votacion nominal, re-
 sultando ratificado por unanimidad el nombramiento
 de referencia en favor de D. Pio Moran Mun-
 cipal de Censo de 1901 actual Depositario.

Estando dispuesto por la vigente ley electoral que
 el cargo de Vicepresidente de la Junta municipal
 del Censo electoral lo ha de desempeñar el concejal
 del Ayuntamiento que haya obtenido mayor
 numero de votos en las elecciones y en su defecto
 actualidad desempeñada, este cargo, ha sido de-
 jado primeramente vacante consultando por tanto
 irremisiblemente, se estaba en el caso de proceder a la
 designacion del concejal que con arreglo a las dis-
 posiciones vigentes le correspondia siendo así D. Jacinto
 Gonzalez Rodriguez por ser el que aparece con
 mayor numero de votos.

Y en consecuencia y acordando los señores del Ay-





terminada por unanimes el aumento de algunas partidas en el presupuesto ordinario por lo insuficiente de las consignadas acordaron por unanimidad y sin discrepancia alguna se proceda a la formacion de un presupuesto extraordinario.

Este tratamiento muy oportuno de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acta siendo las veintidós horas y treinta minutos, firmando su cédula los Sr. concurrentes de que yo el Sr. secretario certifico. Enmendado el que se inserta en el presente vale.

Candido Gonzalez Daniel Nogales

Tomás Méndez

Marcos Nogales Francisco Diaz

Antonio Villa

José Sevillano

Marcelino González Alonso Lopez

Antonio Mavie

Francisco Rodríguez

Señores
El Sr. Presidente del día veintinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Señores
 Daniel Nogales
 Tomás Méndez
 Marcos Nogales
 Francisco Diaz
 Antonio Villa

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Candido Gonzalez Sanchez los señores concurrentes que al margen se expresan, previa citacion al efecto a todos los señores del Ayuntamiento, no habiendo comparecido los demas ignorandose las causas de su falta de asistencia.

Francisco Rodríguez

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion

Quinto. a las veintuna horas y treinta minutos y leida
Nombramiento a el acta de la sesion anterior, fue aprobada
dos puntos de cam. Asimismo fueron leidos los B. O. de los dias
po. dos y seis, al dos y nueve y concurriera
No imprimir las oficial, los señores del Ayuntamiento queda
ordenanzas munici con enterados, acordando que el mas exacto
cipales hasta la im cumplimiento a cuantas disposiciones con
plantacion de la tiban los mismos
nueva ley de Re. Acto seguido y con el fin de poder dar el
gimio local. mas pibitivas, cumplimiento a cuanto se
Satisfacer con cargo al dispone en el Reglamento para el regimen y
gobierno cargo al administracion los reses matancas de veinti
presupuesto. cuatro de Abril de mil novecientos cinco y
otros servicios, los señores del Ayuntamiento
acordaron por unanimidad nombrar con el
caracter de peritos municipales de campo a los
señores de este pueblo D. Celestino Marcos Chaves
y D. Lirioaco Puer Lirio por considerarlos como
peritos para los asuntos en que han de intervenir.

Tambien se acordo por unanimidad dejar en
suspension la impresion de las ordenanzas municipa
les hasta la implantacion de la nueva ley de
Regimio local, por si hubiera necesidad de
hacer que habia algunas reformas en las
mismas.

Por ultimo se acordo satisfacer con cargo al ca
pitulo 3º artº 9º a Manuel Pales cuantos precatos
conciencia eclesiasticos respecto de los jornales recibidos
del en la custodia de las aguas del Pinar de la
Plata durante los dias del dia al quince
del mes de mayo. a manera Pinares tres precatos
por igual concepto que el anterior en el Pinar
de la Plata y a Maria Josefa Rodriguez tres
precatos por el mismo concepto en el Pinar
de las Damas

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente dio por terminada





el act. siendo las veintidós horas. firmado
en crédito los Señores concurrentes, de que yo,
el Secretario, certifico.

Candido Gonzalez Danielo Rojas

Josua Mendez

Manuel Rojas y Juan Diaz

Antonio Villa y Galindo Pizarro

Jaime Pizarro

Sesión ordinaria del día veintidós de Julio de mil novecientos
trece.

Asistentes

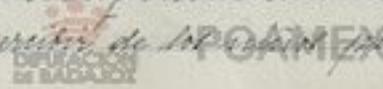
- D. Daniel Rojas
- Josua Mendez
- Manuel Rojas
- Juan Diaz
- Jaime Pizarro
- Antonio Villa

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Presidente D. Candido Gonzalez Gonzalez, los tres trece
jefes que al margen se expresan, previa citación
al efecto, a todos los Hrs del Ayuntamiento no habiendo
se verificado los demás ignorándose las causas
de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las once
trece hora y treinta minutos y leído el acta de la
anterior fue aprobada.

De igual forma fueron leídas las C. D. de los días veinti
te al veintidós y correspondencia oficial de los Hrs
del Ayuntamiento quedando entendido acordando dar el
mayor exacto cumplimiento a muchas disposiciones
emitidas por el Sr. Ayuntamiento.

Acto seguido dióse a la siguiente lectura al acuerdo tomado
de por la Junta local de Instrucción pública sobre el
convenio que ha de celebrarse con los Hrs. Excmos.
de Instrucción pública para el cobro de retenciones
en compensación de las cantidades que los corresponden
por el de los Hrs. Excmos. que concurren a los Hrs. Excmos.



las: entendiéndose los H. del Ayuntamiento acordar por unanimidad
nada al pasar dicho asunto a informe de la Comisión
respectiva para en su vista acordar en definitiva lo que
en justicia proceda. —
Sin pérdida de tiempo se acordó también por una
unanimidad dividir el m. de contribuyentes en tres
secciones de conformidad al vecindario del pueblo y
a la cantidad y clase de la riqueza del mismo para
en la designación de los once adjuntos que en el
Ayuntamiento han de formar e constituir la Junta mu-
nicipal de ayuntamiento para el año actual en ar-
monia con lo que determina el artículo sesenta
y seis de la ley municipal y que se haga público
este particular para conocimiento del vecindario
y efectos que procedan. —

También se acordó por unanimidad que la sus-
tancia presentada por Cetera Brita solicitando auxi-
lio benéfico para ayudar a la lactancia de su hijo
pase a informe de la Comisión respectiva. —

Dicho continuo y teniendo necesidad de conducir
a Badajoz para el ingreso en la caja de recluta-
miento la documentación perteneciente al cam-
pamento del año actual el próximo día 1.º de
Agosto se acordó por unanimidad nombrar
para este servicio al Oficial de Secretario de la
Junta Don Simón Llagada, rebajándole como in-
daminación a los gastos que se le ocurran la
suma de treinta pesetas. —

Por último y terminado los asuntos de la orden
del día el Sr. Presidente dio cuenta a la corpora-
ción del resultado del viaje realizado en sesión del
día 1.º del Ayuntamiento con motivo de la visita de
cortesía hecha al Sr. Gobernador Civil según
acordó particular de la Corporación en visita de
la provincia del viaje por haber tenido que man-
dar la Presidencia a una aclaración, auto-
rización de la Diputación de Badajoz sobre asuntos



tes relacionados con el cargo, los tres del presente queda
concurridos y conformes con todo lo expuesto por dicho
Hon. —

Quo habiendo más asuntos de que tratar el Hon. Conside-
te dió por terminada el acto siendo los minutos horas
y quince minutos firmando en crédito los tres con-
suerentes de que yo el Secretario certifico.

Candido Gonzalez

Daniel Nogales

Manuel Nogales

Antonio Villa

Galindo Puvano

Tomás Méndez

Francisco Díaz
Jose María
Suáñez

Sesión extraordinaria del día 31 de Julio mil novecientos once

Señores
D. Manuel Méndez
Antonio López
Daniel Nogales
Antonio Villa
Manuel Nogales

Concurron bajo la presidencia del Hon. Manuel
de S. Candido Gonzalez concurridos los tres con-
fables que al margen se expresan, previa citación
a todos los individuos que forman parte de esta
Corporación.

El Hon. presidente declaró abierta la sesión a las cinco
de horas y treinta minutos.

Seguidamente fue presentada por con el infansin-
to Secretario, el expediente al concejorramiento
de esta villa, por el concepto de cuenta y peca-
ria para el proximo año de mil novecientos
once, el cual **POADEX** expuesto al público por

plazo de quince dias, sin que se haya produ-
cido contra el mismo reclamacion alguna de
naturas, dichos tres acordaron por unanimidad
aprobarlos y que se remita al Sr. Gobernador de la
ciudad de la provincia entorcedor en aprobacion
si lo considera justa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente dio por terminado el acto, siendo
las veintimor, firmando en credito los Sres. en-
terredos, de que yo el Sr. certifico. = Lo cito sacado
de memoria = o' todo lo = vale.

Candido Gonzalez

Daniel Rogals Manuel Rogals

Antonio Villa

Josue Mendez

Antonio Lopez

Josue Mendez
Srio. acta.

Sesion ordinaria sin efecto del dia cuatro de agosto del
 mil novecientos once.

Señores
 D. Daniel Rogals
 Manuel Rogals
 Antonio Villa
 La sesion ordinaria que debio tener lugar en
 este dia, no pudo verificarse por haber asistido
 solamente el Sr. Alcalde-Presidente y unifica-
 les que al margen se expresan; por su omi-
 sion se ordeno en votacion en 2.^a or-
 denacion de la lista de desamparados en or-



manera con lo prescripto, en el parrafo segundo del articulo veinte y nueve de la vigente ley municipal firmada en credito los tres existentes que yo el Secretario certifico haber firmados de este.

Candido Gonzalez

Daniel Rogales el licenciado Rogales

Antonio Villa

Juan Pineda
Su secretario

Sección ordinaria en segunda convocatoria del día diez de agosto de mil novecientos uno.

Señores
D. Daniel Rogales
D. Manuel Rogales
D. Antonio Villa

Reunión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Candido Gonzalez Sanchez, los tres concejales que al margen se expresan, previa citación a todos los individuos que forman parte de este Ayuntamiento. El Señor Presidente declaró abierto el acta a las once y horascatorce minutos y leida el acta de la anterior ordinaria, fue aprobada y ratificada la extraordinaria que tuvo lugar el día treinta y uno de Julio próximo pasado.

Reunión fueron leidos los R.D. y correspondencia de igual procedencia, pendiente de este acta, quedando enterados de su contenido, los tres del Ayuntamiento disponiendo al propio tiempo que por quien correspondiera se proceda a su cumplimiento y archivo correspondiente.

Por seguir y visto la necesidad de adquirir dos pernos jumbos para el Galva de servicios sea destino a la POANEX de necesario uso de los tres



muejales, como sembreros, abrigos etc., se acuerda por unanimidad, su adquisición, acordándose para su ejecución y colocación fija en dicho local, al maestro carpintero, vecino de esta villa D. Primitivo Estera serrano, cuyo importe será con cargo al presupuesto de gastos de esta corporación.

Inmediatamente fueron presentados por su el infrascripto Secretario accidental, los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el segundo término del presente año, los cuales se aprobaron por unanimidad, acordándose su envío al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el B. O. de la provincia.

Seguidamente y por el Sr. Presidente fué expuesto a la corporación que según se había manifestado, el contratista del alumbrado público por el sistema eléctrico, D. José María Glauradi, había observado que diez ó tres presantes de las destinadas al servicio público propiedad de este municipio están inutilizadas, y convendría su adquisición de igual número de éstas para sustituir las y al quince más en concepto de remanente. Al Sr. Presidente bien informado y sin disminuir acordaría la adquisición de seis presantes con eléctrico al servicio ya indicado.

Sin pérdida de tiempo se acuerda aboriar con cargo al capít. 6º art. 2º del presupuesto a Don Rufiniano Prados Lardero, la cantidad de un sueldo y tres ptos ochenta centimos importe de la obra de obra de albañilería y materiales invertidos en la reparación llevada a efecto de orden del Sr. Alcalde en la oficina de la parte de la Plata por ser de urgente necesidad su inmediata arreglo y según cuenta justificada que al efecto presenta.

Por último se acordó aboriar con cargo al presupuesto de gastos de obras, diez presantes de cable



uno de los sold.ºs llamados últimamente a filas que disputaban licencia indefinida en esta villa cuyo total de individuos asciende a quinientos más ó menos igual al también incorporado a su cuerpo Juan Alvero que dejó de servir este año finis, acordándose que si este último se le curie directamente al Regt.º a que pertenece. — — —

En este estado y teniendo en cuenta los innumerables dificultades que ocasiona la Dación, en las grandes masas desarrolladas en África y distintas poblaciones de esta Península, que hacen necesaria la concentración de fuerzas reservistas al Ejército activo, quedando en el mayor desamparo las viudas e hijos de los llamados durante este caso sin asistencia en el recinto de este pueblo, Feliciano Parjano, cuya esposa sufre los rigores de su separación por reciente llamamiento del mismo, mujer, servicios reclama la Patria; esta Corporación unanimemente acuerda acceder a Feliciano Parjano, esposa del reservista antes mencionado, la cantidad de cincuenta reales de peseta diarios, durante el tiempo que dure las presentes circunstancias o llamamientos del interesado. — — —

Act.º ordinario y por unanimidad fué de celebrarse una instancia autorizada por Pedro Petri Gordillo que solicita una pensión mensual para la educación de una hija que ha dado a luz de ilegítima procedencia. Del mismo modo también se deposita una otra instancia, dirigida a la Corporación y autorizada por los tres Profesores de Instrucción pública en ejercicio en esta villa que solicitan un convenio de retribuciones escolares, por lo que les corresponde cobrar de los niños padecidos con precariedad en la edad escolar de seis a doce años, los doce reales de retribución si la casa



de contribuyentes en tres secciones para el subsanamiento de la finca municipal de esta villa, que ha de actuar en el presente año, los días convenientes pero cesaron a la confección de listos que han de servir para celebrar el sorteo de los once indijuntos que la componen, designadas por calles, las cuales se acumularán al recudario por edictos y pregones por plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

En el acto procediere a la distribución de fondos por capitales para el presente mes, conforme a lo prescrito en la disposición segunda de la R. D. de treinta de mayo de mil ochocientos ochenta y seis según decisión de la circular de la Dirección general de Admon. local de primero de Junio siguiente y demás disposiciones vigentes, importante en la cantidad de cinco mil doscientas cuarenta y dos pesetas treinta y cuatro cént., quedando enterados al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados en el anterior.

Tambien se acordó abonar con cargo al cap. 3º art. 2º a. d. del presupuesto la cantidad de quinientas ochenta y cinco pesetas treinta y cinco cént. importe de lo que se ha correspondido percibir durante el 3º trimestre del año actual por el alumbrado público de esta villa por el sistema eléctrico: el mismo por quinienta y siete pt. ochenta y tres cént. importe del impuesto del diez por ciento transmitido sobre el fluido eléctrico del alumbrado público correspondiente como queda dicho al 3º trimestre del año expresado: A. S. Rafael Romero con cargo al cap. 5º art. 1º del presupuesto seiscientos veintiseis pt. veintiuno cént. importe de las recetas suminis-
tradas durante el 3º trimestre del corriente año

a los enfermos pobres comprendidos en las listas
de beneficencia municipales: Satisfacer con cargo
al cap. 8º art. 9º a Manuel Calos doce pesetas, im-
porte de los jornales invertidos en la custodia de
aguas del pilar de la Claba, durante la segun-
da quincena del mes de Julio; a Mariano
Pizarra, siete pta. cincuenta cent. por igual
concepto que el anterior en el pilar de la Cla-
va y a Maria Ines Rodriguez, siete pta.
cincuenta cent. por igual concepto que
la anterior en el pilar de las Doñas: Con car-
go al cap. 11º art. único a D. Juan Uña ochenta
y tres pta. treinta y cinco cent. en concepto de
honorarios de enguados y trambes supeditos
en el cobro de intereses producidos en el primer
semestre del año corriente por las quinientas
cincuenta y tres obligaciones que este Organ.º
tiene depositadas en la caja central de la Com-
pañia de los ferro-carriles de Madrid, Zaragoza
y Alicante. —

Pues habiendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente dió por terminado el acto,
siendo las veintidós horas y treinta minutos,
firmando en credito los Sres. concurrentes, etc.
que yo el Secretario accidental certifico.

Conclido Gonzalez Daniel Vozaly

Manuel Vozaly Estanislao Villa

Marcelino Gonzalez

Juan^{to} Diaz

José María

Asamblea ordinaria del día once de Agosto de mil novecientos nueve.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Conchito González Sánchez los Sres. Concejales que al margen se expresan, previa lectura al oficio de todos los individuos que formaron parte de este Ayuntamiento.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las veinte horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Después de haber leído los P. O. y correspondencia de igual procedencia, pendiente de este exterior, quedando enterados de su contenido, los Sres. del Ayuntamiento, al propio tiempo que por quien correspondiera se proceda a su cumplimiento y se viva correspondiente.

Acto seguido y sin discusión fué acordado un correo domiciliario por valor de veinticinco pesetas, a favor de Juan Vargas Martínez, a fin de que con su importe pueda acudir una hija que tiene enferma a los baños de Blauze que le han sido ordenados por prescripción facultativa: satisfaca con cargo al capít. 1.º art. 2.º del presupuesto a D. Rafael Ramírez Ferrera pesetas veinte y cinco por gastos timbrados que sea facilitados a la Secretaría del Ayuntamiento. Del Señor Alcalde presidente, con cargo al capít. 1.º art. 3.º del presupuesto de gastos, sesenta pesetas importe de los gastos de un viaje a Badajoz en unión del Señor Secretario de la Corporación, para ventilar asuntos relacionados con la misma y en cargo al capít. 1.º art. 6.º a D. Luciano Sánchez que solida treinta pesetas como indemnización a los gastos de un viaje a Badajoz conduciendo de sumeros para el ingreso en caja de los recibos del recíplazo del presente año.

Se acordó más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, día por terminados el día

Señores
D. Samuel González
D. Manuel González
D. Mariano González
D. Juan Díaz
D. Antonio Sola

siendo las veintidós firmantes en crédito, los
que concurren de que yo el Sr. accidental
certifico.

Candido Gonzalez

Manuel Nogales
Galindo Serrano

Antonio Merin organ^o Diar^o

Antonio Villa
Daniel Nogales

Marcelino Gonzalez

Juan Mas
Su acto

Sesion ordinaria sui oficio del dia diez y ocho de agosto
de mil novecientos nueve.

La sesion ordinaria que debio tener lugar
en este dia, no pudo verificarse por haber asistido
solamente el Sr. accidental presidente D. Candido
Gonzalez Sandoval, en su consecuencia se acordó
de la citacion en segunda convocatoria para
dos dias despues, en cualquier con lo dispuesto
en el parrafo 2º del artº 104 de la vigente ley
municipal, firmando en crédito, lo que yo, el
Secretario, certifico.

Candido Gonzalez Manuel Nogales



Yacinto Barrera
 Antonio Marín

Jaime Rodríguez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veinte de agosto de mil novecientos nueve.

Asistieron
 D. Manuel Nogales
 Encarnación Barrera
 Antonio Marín

Presidencia
 Jaime Rodríguez

Excmo. Sr. Gobernador
 Sr. D. Manuel Nogales
 Sr. D. Encarnación Barrera
 Sr. D. Antonio Marín

Se acordó
 que se pague con cargo al presupuesto
 de este Ayuntamiento

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián González Guzmán, los Sres. concejales que se mandaron se expresen previa citación a todos los individuos que forman parte de este Ayuntamiento, no habiendo sido verificado, los demás ignorándose las causas de su falta de asistencia. El Sr. ^{Presidente} declaró abierta la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos y leído el acta de la anterior que fue aprobada. También fueron leídas las C. D. de la semana y corrección de cuenta oficial; los Sres. del Ayuntamiento quedaron enterados de los asuntos y acordaron dar el más exacto cumplimiento a las disposiciones que se compararon en ellos, todo seguido y sin discusión se acordó por unanimidad conceder cinco pesetas en concepto de sueldo domiciliario al pobre Vicente Belasco Prieto para que pueda trasladarse a la Beneficencia provincial. — — — — — Seguidamente acordose por unanimidad el satisfacer con cargo al cap. 3.º art. 5.º al Sr. Benigno González veinte pesetas en concepto de sueldo por haber dado su voto a los Honorables en este término municipal; con cargo al cap. 3.º art. 7.º a Mariana Cárdenas siete pesetas mensuales sueldo; a María Teresa Rodríguez siete pesetas mensuales sueldo; a Sabino de la Cruz once pesetas veinte cinco céntimos y a Manuel Cortés una peseta en concepto de fomento invertido en la custodia de las aguas de las fuentes públicas durante los primeros

quince días del presente mes, los tres primeros y último
 tiempo por un día que se dejó de observar la quini-
 sena anterior, y con cargo al cañal indómito art.
 único de la Ley de Enjuiciamiento en materia civil
 la cual, por la gratificación concedida por el Regimen-
 to, por haber sido el demandado, si fuese su
 esposo como reservista y correspondiente a los
 días del año al quince del mes actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo
 las veinte y dos horas y diez minutos, firman-
 do en crédito los Sres. concurrentes de que yo el
 Secretario, certifico. - En la villa de - - - - -
 Vale. - Subscrito: - - - - -
 Vale. - Subscrito: - - - - -

Candido Gonzalez

Manuel Nogales
 Juan Diaz
 Jacinto Ferrero

Antonio Villar
 Daniel Nogales
 Tomas Mendez
 Jacinto Rodriguez

Resolución extraordinaria del día veintiuno de agosto de
 mil novecientos once.

En la villa de Alconchel, a veintiuno de agosto
 de mil novecientos once, se reunieron en la
 sala capitular los Sres. Concejales que al mar-
 cha se expresan con el fin de celebrar sesión pú-
 blica extraordinaria para que fueran convocados
 en el tiempo y forma que la ley marca cuya se-
 sión tiene por objeto el de llevar al debido efecto
 de parte de los señores que son el Regimen-
 to



Rodrigo
S. S.

Extrato.

Sorteo para la
comitente
de la Com
municipal

han de constituir la Junta municipal durante el
año de 1909, a tenor de lo dispuesto en el cap. 3.º de la
ley Orgánica de quito.

En tal virtud, hallándose surtida esta reunión
por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre
por donde se pasa la vía de esta localidad con fecha ~~mas~~ del actual según
designación de ~~esta~~ del respectivo expediente y por medio de pre-
adornado por un gen y toque de campana desde las nueve de esta
la comitente ~~propia~~ mencionada se declaró abierto el acto a las
veinte de la Com ~~de~~ horas y a presencia de los circunstancias que
la municipal tuvieron a bien concurrir.

S. S.

En su virtud se dio lectura del precepto cap. 3.º
de la ley municipal y sin protesta ni reclamación
alguna se paso a realizar la operación leyendo se
las listas de los vecinos que tienen derecho a ser
elegidos para los cargos de asociados que nos ocupa,
cuyas listas se encontraron conformes con los nombres
escritos en propuestas iguales las que en su consecuen-
cia fueron depositadas en una urna, procedien-
dose a la extracción luego de ser removidas y
obteniéndose el resultado siguiente.

Primera sección

- Don Cristino Varquera Granda
- " Francisco Martínez P. de Vinuesa
- " José Corrales Ramos
- " Juan León Garcia

Segunda sección

- D. Roque González Villarro
- " Celestino Macías Chaves
- " Manuel Rodríguez González
- " José M. González Moreno

Tercera sección

- D. Francisco Silva Moreno
- " Victoriano Vargas Martínez
- " Agustín Carrasco Lima

Cuyo total de once asociados es el correspondien-
te a la comitente de que debe constituir este mu-

DOMEX

principio según la orden del art. 35 de la precitada ley de Ayuntamiento que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su vista acordó la corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por edicto a los dos señores donados para darlos por terminados el acto y levantarse la sesión cuya acta suscriben los tres concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo y de el Sr. certifique = Extraordinaria = sobre raspa de y su mudanza = vista acordó = Corporación = tal.

Candido Gonzalez

Tomás Méndez

Manuel Nogales y Juan Díaz

Yacinto Ferrero

Antonio Villa

Antonio Marín

David Rogales

Marcelino Gonzalez

Jarrito Rodríguez

Sesión ordinaria del día veinte y cinco Agosto de mil novecientos nueve.

Quiores

- D. Manuel Nogales
- Juan Díaz
- Yacinto Ferrero
- Antonio Villa
- Tomás Méndez
- Antonio Marín

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Candido Constante Sánchez los tres concejales que al margen se expresan previa estacionación de los señores de todos los señores que componen la Corporación municipal, no habiéndolos verificado los señores **POMEX** en virtud de su falta de asistencia.

[Signature]

treinta y dos del Regt. general para el repostamiento
 y administración de la contribución de inmuebles
 urbanos y ganadería de treinta de setiembre de mil
 ochocientos ochenta y cinco, los tres concurrentes
 acordaron por unanimidad se proceda al nom-
 bramiento de los individuos que han de elegir es-
 ta Corporación y remitir a la superioridad las
 listas de los peritos y suplentes que les corresponde
 nombrar a la administración según demosta-
 ramos para la renovación por mitad de los tres
 que han de componer la junta pericial en los
 artículos de mil novecientos cinco y mil novecien-
 tos diez, correspondiéndoles votar como peritos
 nombrados por el Ayuntamiento a los señores D. Domingo
 González de Martín y D. Gabriel Gálvez de Quintanilla y D.
 Gerónimo González Benítez en último por haber
 sido elegido concejal en la última renovación,
 y como suplentes D. Gabriel González Pedraza, co-
 mo peritos nombrados por la Administración
 los señores D. Juan Manuel Martínez de Legales D. Pascual
 Landero Vera y D. Juan Antonio Barrio Vera, y como
 suplente D. Blas García Martín.

Peritos que nombra el Ayuntamiento como contribuyentes
 de mayores cuotas y vecinos

D. Lucio Martín y D. Gerónimo Martínez: como
 contribuyentes de cuotas medias, el D. Gerónimo Cera
 y como suplente al contribuyente de cuotas mayores
 D. Valentín Berrocal.

Propuesta en terna a la administración de Pa-
 rencia de los tres peritos y un suplente que le
 corresponde nombrar al efecto.

Para Peritos contribuyentes de mayores cuotas

D. Manuel Chacón Viniestra
 " Guillermo González Campaño
 " Cristóbal Martín Berrocal

Vecinos

Prodrigo

los demas ignorandose las causas de su falta de asistencia.

Extrato

El Sr. presidente declaró abierto el acto a las veintiseis horas y treinta minutos, y leida el acta cargo de vocales de la sesion anterior fue aprobada asi como pronto. Del mismo modo fueron leidas por mi el Sr. D. infrascripto secretario los P. O. de los dias veinte y uno de Julio y cuatro y treinta del mes anterior, y correspondiente a la denuncia oficial, los tres del Ayuntamiento de Villavieja quedaron enterados, acordandose al propio tiempo dar el mas exacto cumplimiento a las demas y demeritas disposiciones contenidas en las mismas. Por que tambien fue dada lectura por el mismo Sr. D. infrascripto funcionario, de una instancia presentada por el vecino de esta villa y vocal de la Junta Municipal de la misma para que fue elegido por sorteo en sesion ordinaria del dia veintiseis y uno del pasado mes de Agosto de 1870 a don Juan Leon Garcia presentando la renuncia de por si mismo de dicho cargo fundado en la causa legal de veintiseis años de edad, cuyo extremo comprueba con su correspondiente P. O. municipal certificado de nacimiento. Otra de don Antonio Francisco Silva Moruno excusandose de dadas para dicho cargo por iguales causas que el anterior Antonio y otra de don Francisco Martiner y de Villavieja en su hijo. idem con el mismo fundamento en causa en virtud de impedimento fisico, cuyo extremo comprueba en el Correo con certificacion facultativa que es adscrito en el civil y otra de don Roque Gonzalez Chinarlo que catolico solicita igual peticion apoyando su peticion distribuyendo por haberse comprendido en el grado de pension civil de paritero con el Consejo de este Ayuntamiento para el presente Ayuntamiento de don Daniel Rogales General. Los tres sorteos concurrentes terminados en cuenta la veracidad y verdad de los fundamentos que alegan referidos peticionarios.



Las excusas presentadas de los cargos de asociados a los tres antes citados, y que se proceda en este mismo acto al sorteo de los mismos por secciones de los que han de sustituirlos, y q^{ue} g^o m^o se vea en el desempeño de sus funciones, cuyo sorteo ha sido practicado en la forma que previene la ley anterior.

Se dio el resultado siguiente.

Sección Primera

D^o Vicente Ramallo

" Juan Rodriguez

Sección Segunda

D^o Servando Araquite Ramos

Sección Tercera

D^o Fran^{co} Guiso Bordero

Seguidamente fue dada lectura de una solicitud que dirige al Ayuntamiento, el vecino de este Pueblo D^o Antonio Barrero que interesa de la Corporacion le sea concedido un socorro para atender a su enfermedad por encontrarse herido de una. Los tres del Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad sea desestimada dicha instancia por improcedente.

Acto continuo se dio igualmente lectura de otra instancia que dirige a la Corporacion el vecino de esta Realidad D^o Perminio Melado que solicita un socorro benéfico para atender a los gastos de la estancia de su hijo por defuncion de su esposa, dichos tres teniendo en cuenta la precaria situacion del solicitante y la urgente necesidad de quien lo reclama acuerdan sin discusion concederle una pensión mensual de diez puestas para sostenimiento de su estado hijo.

El Sr. presidente manifestó que en vista de las p^{ro}as condiciones de seguridad,

que apremen las puertas del cementerio Catolico
y otras reparaciones pequeñas que necesita el
civil solicitar de la Corporacion, autorizacion
para llevar a efecto dichas reparos.

Los tres del Ayuntamiento puertados fueran
ante de las trabas expuestas por su Presi-
dente autorizarlo para que ordene
van hechas mencionadas reparaciones cuyo
importe sera cargo del presupuesto Municipal.
Ultimamente se procedio a la distribucion
de fondos por capitulos para el presente mes
conforme a lo prevenido en la disposicion
segunda de la R. O. de 31 de Mayo de 1886 y
regla decima de la circular de esta Direccion
Jefes de Administracion local de primero
de Junio siguiente y demas disposiciones vi-
gentes, importante en la certificacion de seis mil
doscientos cincuenta pesetas cincuenta y
cuatro centimos, quedando enterados del pro-
pio tiempo de los ingresos y pagos realizados
en el mes anterior. Ac

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. presidente dio por terminado el acto, sien-
do las veinte y dos, firmando en credito los
tres concurrentes de que yo el Sr. certifico

Candido Gonzalez

Daniel Rojas

Tomás Méndez

Manuel Rojas

José Pizarro

Antonio Villa

Juan Díaz

Marcelino González

Tomás Pizarro



Señor ordinaria del día ocho de Setiembre de mil
novecientos nueve.

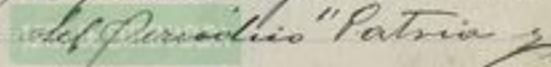
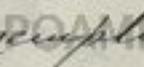
Tres
D. Manuel Nogales alcalde D.º Canónico General Sancho, los tres
Manuel Nogales Concejal que al margen se expresan, previa
Jacinto Sobrano citacion al efecto a todos los tres que forman
Antonio Villa parte de esta Corporacion Municipal.

Tomar Mendez El Sr.º Presidente declaro abierto el acto a las
veinte horas y treinta minutos, y leida el acta
de la anterior ordinaria fue aprobada.

Asi mismo diose lectura por el infrascripto se-
cretario de los P.º O. de los dias treinta y uno
de Agosto al cuatro del actual, y correspondencia
Oficial pendiente de este cabildo, los tres del
Ayuntamiento que lo son autorados acordando dar
el mas exacto cumplimiento a cuantas dispo-
siciones contienen los mismos.

Inmediatamente y por identico funcionario
fue dada lectura de una instancia suscripta
por el vecino de esta villa Justo Lopez Pedigal
que solicita de la corporacion un socorro
domiciliario. Los tres congregados una vez bien
informados de la situacion personal del petiona-
rio, asi como su economia completa de la
vista, acuerdan concederle un socorro por valor
de quince pentas.

Se dio de igual forma lectura de otras dos ins-
tancias suscriptas por los tambien vecinos de esta
localidad Roman Marias Rodrigº y Rufino
Brer que solicitan un socorro domiciliario,
y los tres del Ayuntamiento acuerdan unanime-
mente sean desestimadas por improcedentes
Visto el P.º L.º M.º que dirige a esta Alcaldia
el Presidente de la Comision Provincial de la
Brer Raza de Badajoz que acompaña veinte
y cinco ejemplares del "Patrio y



Ejército, para su distribución entre estas ve-
cinias, á razón de veinte cada uno para aten-
der al socorro de heridos en campaña, y soste-
nimiento de una sección de ambulancia que
organice esta Provincia para servir á Mobile.
Los tres del Ayuntamiento, teniendo en cuenta
por las pias Beneficias que pervigie esta insti-
tucion, acordaron que el sobrante de ejemplares
de dicho Periodico que son diez y seis
sean abonados con cargo al presupuesto de
gastos de esta Corporacion, y que su propiedad
de tiempo se pongan á disposicion del Sr.
Presidente de la Brva. Raza en esta Provincia.
Las veinte y seis puntas producto de la venta
del referido periodico.

Ultimamente y teniendo á la vista una instancia
presentada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento
D^o Jacinto Rodriguez Cervera y certificacion facult-
tativa que acompaña por la que se acredita
la necesidad de tomar los baños de Alanya
para reparar su quebrantada salud, los tres
reunidos unanimemente acuerdan concederle
un mes de licencia para el fin indicado
el cual empezará á disfrutarse cuando tiempo
por conveniente, haciendole cargo del despacho
de la Secretaria durante el tiempo que dure
su ausencia el oficial 2^o de ella con atribucio-
nes de Mayor D^o Jose Marco Dominguez
y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo
las veinte y dos horas, firmando en credito
todas las tres concurrentes de que yo el Sr.
certifico.

Candido Gonzalez Daniel Nogales

Tomás Méndez



Mauricio Rojas Galindo Serrano
 Antonio Villa

Señores

Señores
 Sesión ordinaria sin efecto del día quince de
 Septiembre de mil novecientos once.

La sesión ordinaria que debió to-
 ner lugar en este día, no pudo celebrarse
 por haber asistido solamente el Señor Alcalde
 presidente Don Benigno González Sánchez
 y concejales que al margen se expresan, igno-
 rándose las causas de la falta de asistencia
 de los demás individuos que forman parte
 de la corporación; en su consecuencia, el Señor
 Presidente ordenó la citación en segunda
 convocatoria para dos días después, en am-
 monia con lo preceptuado en el párrafo se-
 guundo del artículo escrito en la vigen-
 te ley municipal, firmando en virtud de los
 Suñetes concurrentes, de que yo, el Secretario
 actuante, certifico

Señores
 Antonio Villa
 Jacinto Serrano

Benigno González Sánchez
 Daniel Rojas Galindo
 Juanes Méndez Galindo Serrano
 Antonio Villa

Mauricio Rojas Galindo
 Juanes Méndez Galindo Serrano



POANE



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

INIA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

30/11/3



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA



POAMEX

BOLSA DE EXTREMADURA

